



ELÍAS BECHARA ZAINÚM

Fundada en 1974

Montería-Bogotá-Cartagena

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Programa Administración de Empresas

RESPONSABILIDAD SOCIAL

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
SU INCIDENCIA EN EL CRECIMIENTO Y
DESARROLLO DE
PYMES

DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

BENJAMÍN Castillo Osorio
YAMID FABIÁN Hernández Julio
GEINER Castillo Castillo
JESÚS DAVID Castillo Peñates
DIANA MELISSA Castillo Peñates
NELSON ANDRÉS Figueroa Mendoza
FREDIS OMAR Moreno Garay

Montería - Colombia



Elías Bechara Zainum
Rector Fundador
Adriana Suarez de Lacouture
Rectora
María Eugenia Torres Villamarin
Directora Académica
Horderlin Robles Vega
Director de Investigaciones
Shirley Chadid Benito Revollo
Decana Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Autores

Universidad del sinú
Benjamin Castillo Osorio
Yamid Fabian Hernández Julio
Geiner Castillo Castillo
Jesús David Castillo Peñates
Diana Melissa Castillo Peñates
Nelson Figueroa Mendoza
Corporación Universitaria Remington
Fredis Omar Moreno Garay

Esta publicación se distribuye bajo una licencia Creative Commons CC BY-NC-SA 4.0.
Atribución – No comercial – Compartir igual



© 2023. Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Cómo citar

Castillo et al. (2023). Responsabilidad Social, Sostenibilidad Ambiental, su Incidencia en el Crecimiento y Desarrollo de Pymes del Departamento de Córdoba. Universidad Del Sinú. <https://www.unisinu.edu.co/wp-content/uploads/Libro-Responsabilidad-Social-Sostenibilidad-Ambiental.pdf>.

Catalogación en la publicación
UNIVERSIDAD DEL SINÚ
Elías Bechara Zainum
Campus Universitario Cra 1w calle 38
Barrió Juan XXIII/PBX. (4) 7840340
Diseño y Diagramación www.unisinu.edu.co
PUBLICACIONES UNISINÚ
publicaciones@unisinu.edu.co
ISBN: 978-958-5141-97-1

Nota Legal

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no comprometen el de la Universidad del Sinú, Elías Bechara Zainum, como tampoco a las demás entidades que apoyaron su elaboración.

Libro resultado de investigaciones.

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO 1	
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SUS GRADOS DE CUMPLIMIENTO	12
□□ Guías de Responsabilidad Social y sus grados de cumplimiento	12
CAPÍTULO 2	
ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE).....	17
2.1 El Contexto Internacional	17
2.2 El Contexto Latinoamericano.....	18
2.3 El Contexto Colombiano.....	18
2.4 Principales Concepciones de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).20	
2.5 Enfoques.....	23
2.6 Elementos de la Responsabilidad Social (RSE).....	24
□6.□ Transparencia.	24
□6.□ Materialidad.	25
□6.3 Verificabilidad.	25
□6.4 Visión Amplia.....	25
□6.□ Mejora Continua.	25
□6.6 Naturaleza Social de la Organización.	25
CAPÍTULO 3	
LEGISLACIÓN EN COLOMBIA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	26
3.□ Legislación en Colombia sobre RSE.....	26
3.□ Proyecto de ley □0 de □0□0 SENADO.	26
3.3 Exposición de Motivos	31
3.4 Definición de RSE	32
3.□ La Organización para la Economía, la Cooperación y el desarrollo, OCDE.35	
3.6 Experiencias internacionales sobre la Responsabilidad Social Empresarial37	
3.□ Más iniciativas a nivel mundial	39
3.8 Modalidades e Instrumentos de la Responsabilidad Social Empresarial. ...	45
3.9 Beneficios de tener prácticas de RSE.....	46
CAPÍTULO 4	
INFORME DE ASESORIA JURIDICA.....	50
4.□ Análisis Socio Jurídico contenido en la Responsabilidad Social, Sostenibilidad y su impacto en el crecimiento de PYMES del departamento de córdoba.	50

4.2	Glosario de Símbolos o Términos Técnicos.....	50
4.3	Metodología Empleada.....	51
4.4	Soportes referentes a la normatividad existente en RSE.	52
4.□	Análisis Interpretativo de la RSE en la Jurisprudencia.....	55
CAPÍTULO 5		
ENTREGABLES EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....		58
□□	Descripción del Trabajo.....	58
□□□	Constitución Política de Colombia De □99□.....	58
□□□	Decreto □0□6 de □0□□: "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible."	60
□□3	Ley □38□ de □0□0: Código Colombiano de Minas	60
□□	La RSE en la jurisprudencia Colombiana.....	61
□3	Responsabilidad Social Empresarial.....	62
□4	La RSE en la Legislación Colombiana.....	63
□□	Conclusiones la Asesoría Socio Jurídica.....	69
CAPÍTULO 6		
ENTREGABLES EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....		71
6.□	Aspectos relacionados con todo Proceso de Investigación.....	71
6.□□	Justificación de la Investigación.....	71
6.□□	Marco Metodológico.....	72
6.□□□	Tipo y método de investigación.....	72
6.□□□	Fuente y técnica de recolección de información	73
6.□□3	Aspectos éticos.....	73
6.□□4	Las variables	74
6.□□□	Población y muestra.....	74
6.□□□□	Población	75
6.□□□□	Tamaño de la Muestra.....	75
6.□	Diseño de la investigación	76
6.3	Impactos Esperados	76
CAPÍTULO 7		
FUENTE SECUNDARIA ANÁLISIS INTERPRETATIVO.....		78
□□	Análisis interpretativo de la información.	78
□□	Breve Recuento	78
□3	¿Por qué fracasan las pymes en Córdoba y en Colombia?	91
□4	¿Cómo están las pymes al interior del País?.....	92
□□	¿En qué están fallando las pymes Colombianas?	92
□6	¿Cómo ven las pymes el mercado internacional?	93
□□	¿Por qué las pymes no le prestan atención a la innovación?	93
□8	¿Cómo se puede solucionar este problema?	93
□9	¿Qué factores que impiden el desarrollo de las pymes?	94
□□0	Tramitología.....	94

□□□	Relación familia-empresa: el 9□% de las pymes son familiares.....	94
□□□	Alianzas estratégicas, sin esto es difícil que la organización despegue.	94
□□3	Una mirada a las pymes en cifras.....	95
□□4	Las Mipymes generan alrededor del 6□% del empleo en Colombia.....	95
□□□	Mirada Regional.....	96
CAPÍTULO 8		
FUENTE PRIMARIA ANÁLISIS INTERPRETATIVO.....		99
8.□	Análisis interpretativo.....	99
8.□	Prácticas de responsabilidad social, medio ambiente en las pequeñas y medianas empresas del departamento de Córdoba.....	100
8.□□	Subregión Costanera	100
8.□□	Elementos de las Practicas RSE en Córdoba	107
8.□3	Estrategias de Innovación, Seguimiento y Bienestar	110
8.□4	Recursos y capacidades de emprendimiento corporativo y RSE	114
8.□□	Capacidades de gerencia y evaluación financiera de proyectos	115
8.□6	Análisis de información Subregión centro	121
8.□□	Análisis del comportamiento en términos de responsabilidad social empresarial.....	134
8.□8	Conclusiones	146
8.□9	Referencias Bibliográficas y Bibliografía.....	148
8.□9.□	Referencias.....	148
8.□9.□	Bibliografía	

Presentación

Al iniciar este proceso de investigación se debe tener en cuenta que se debe aclarar que la responsabilidad social incluye a muchos implicados como son los clientes externos, los cliente internos, la comunidad, el estado, la sociedad y el medio ambiente, entre otros, por tanto esta investigación pretende entre otras cosas conocer cuál es el nivel de RSE y sostenibilidad, medio ambiente, presente en las Pequeñas y medianas Empresas del Departamento de Córdoba, pues es claro que son emporios de riqueza en potencia, ya que no se ha incursionado en materia de industrialización tanto en el campo como en la ciudad, pero hace falta crear conciencia colectiva para entender mejor estos importantes temas que deberían ser propios de la gerencia.

De igual manera los resultados sirven como modelo para estudios futuros en relación al tema, la (RSE) es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus empleados y las familias de éstos, hacia la sociedad en general y hacia la comunidad local, en los de mejorar el capital social y la calidad de vida de toda la sociedad en su conjunto. De otro lado se debe tener en cuenta que la Responsabilidad Social Empresarial es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus empleados y las familias de éstos, hacia la sociedad en general y hacia la comunidad local, en pos de mejorar el capital social y la calidad de vida de toda la comunidad.

De lo antes expuesto, se puede a que vale la pena recordar que, en Colombia, no existen leyes que obliguen a los Empresarios a responder socialmente con sus empleados y con la comunidad en general por el daño que causan en los procesos de producción, y distribución de bienes materiales y servicios.

Como es sabido, el ser humano por necesidad se debe relacionar con otros y para ello debe cumplir una serie de reglas de comportamiento, dependiendo del lugar y el tiempo en el que se encuentre; estas obligaciones que cada individuo debe cumplir con los demás se les denominan responsabilidad social.

De este trabajo se deriva una serie de herramientas que le van a servir al sector empresarial del Departamento de Córdoba y al País, en materia de la RSE, por lo tanto, lo ideal es que los empresarios asuman el rol de la responsabilidad para con sus asociados.

Por: Edwin Castillo Osorio. - MD. Universidad Nacional de Colombia. - Bogotá.

Introducción

Es importante recordar que la responsabilidad social consiste en: “Conducir los negocios de acuerdo con los deseos de ellos, que generalmente serán deseos de hacer tanto dinero como sea posible ateniéndose a las reglas básicas de la sociedad, tanto las incorporadas en la ley como las incorporadas en las costumbres éticas”, el concepto de la responsabilidad social Empresarial (RSE) en el ámbito de los negocios, se ha convertido en una de las ventajas competitivas del mundo moderno, así mismo, la sostenibilidad se ha venido acentuando como una de las mejores prácticas en relación con el medio donde nacen, crecen y se desarrollan las empresas modernas.

En tal sentido la RSE se refiere a los Stakeholders (grupos de interés) que tienen asiento en los órganos de alta dirección, que para este caso se refiere a los socios de la compañía, por tal motivo, es importante medir en qué nivel de aplicación se hayan las prácticas de estos dos temas en relación con las pequeñas, medianas y tocar tangencialmente las pocas grandes empresas del Departamento de Córdoba. Con este trabajo, se pretende demostrar que la responsabilidad en Colombia es un fenómeno reciente y no es de obligatoriedad que los empresarios la cumplan dado que no exista una ley que los obligue a ello; para obtener una medición de las prácticas de Responsabilidad social y Sostenibilidad de las pequeñas, medianas empresas en el Departamento de Córdoba, para alcanzar éste, se aplicarán encuestas estructuradas aleatorias por entidad, para los funcionarios, Gerente o Administrador, de igual manera, se llevará a cabo en primer lugar, una revisión conceptual acerca del tema; en segundo lugar, la identificación de las prácticas de RSE existentes en las pequeñas y medianas empresas de este sector de la economía regional; en tercer lugar, se pretende hacer la identificación de las prácticas de estas entidades; el cuarto acápite versará sobre el análisis crítico hacia una propuesta de mejoramiento continuo; en lo concerniente con la parte metodológica (DURANGO, 2000), el tipo y método de estudio se referirá al descriptivo explicativo; la técnica estadística utilizada propuesta para el mapeo es el análisis descriptivo (frecuencias y tablas de contingencia), con el propósito de

encontrar las variables importantes que permitan identificar las practicas existentes en esta compañías en torno a la RSE.

La Responsabilidad Social Empresarial se ha convertido al igual que la sostenibilidad en dos temas de mucha connotación en el ámbito empresarial, pero en la actualidad por ser la norma ISO 26000, al igual que otras tantas (Tabla 1), son normas que no certifican, es decir solamente son guías no obligatorias, ya que sus prácticas son definitivamente voluntarias y sujetas a la buena voluntad de los Gerentes o de las juntas directivas en el mejor de los casos.

Es importante tener en cuenta que la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus empleados y las familias de éstos, hacia la sociedad en general y hacia la comunidad local, con el fin de mejorar el capital social y la calidad de vida de toda la comunidad.

(Carnegie, 1904)” Quien pensaba, guiado por la piedad religiosa, que la riqueza no era para beneficio personal, sino que debía estar encaminada como ayuda al prójimo. Fue jefe de la Carnegie Steel Company, que posteriormente se convirtió en la U.S. Steel, importante empresa que logró muchos éxitos financieros y se consolidó como unas de las grandes compañías de su tiempo. Carnegie gastó en obras de caridad más de \$400 millones de dólares, lo que propició la quiebra de su empresa.

Cuentan que a la muerte del señor Carnegie, ni sus propios herederos legítimos se vieron favorecidos por la herencia, pues la mayor parte de sus bienes los había dejado en caridad al prójimo. Andrew Carnegie tuvo la firme creencia que la riqueza debía ser utilizada para el bienestar del prójimo, pues estaba dicho en las Sagradas Escrituras que así podría alcanzar el Reino de los Cielos prometido por Jesús”.

En este orden de ideas, la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Empresarial y la sostenibilidad se está extendiendo progresivamente en las empresas como consecuencia de las diferentes presiones que reciben del entorno social, así como del desarrollo de su propia conciencia empresarial. Las entidades que sepan integrar adecuadamente la RSE en su estrategia y la sostenibilidad, posteriormente en el nivel operativo, tienen grandes posibilidades de conseguir

ventajas competitivas que les facilitará un mejor posicionamiento estratégico, en el nivel regional, nacional e internacional.

En tal sentido, la **Figura 1**, permite complementar lo que hasta el momento se ha expuesto, demostrando que existe un sinnúmero de necesidades a suplir en términos de la Responsabilidad social empresarial y de la sostenibilidad, las cuales algunas Compañías no son cumplidas y en otras de manera filantrópica, a fin de obtener solo beneficios tributarios, tal es caso de la rebaja en los intereses y tasas de impuestos.



Figura 1.

Fuente: Carroll, 1999

Por estas razones es importante que, a nivel estratégico de las pequeñas y medianas empresas, se conozcan y se identifiquen que prácticas de RSE y sostenibilidad se llevan hoy a cabo, lo cual puede ser extensivo a los demás sectores empresariales.

Es importante tener en cuenta que este trabajo se basa fundamentalmente, en el proceso científico, que de una u otra manera se debe cumplir con un propósito,

donde se realizará un estudio analítico de las prácticas de Responsabilidad social y la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas en el Departamento de Córdoba, para determinar cuál ha sido el aporte generado a la sociedad Cordobesa y el grado de crecimiento y desarrollo alcanzado por éstas en el periodo comprendido entre 2004 y el 2013m se hará una revisión conceptual acerca del tema de la Responsabilidad social y sostenibilidad empresarial en Córdoba, identificando las prácticas de Responsabilidad social y sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresa del Departamento de Córdoba y determinando el grado de conocimiento que tienen los empresarios, acerca de las prácticas de Responsabilidad social y la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresa en el Departamento

En relación al tema es importante aclarar que la responsabilidad social incluye a muchos implicados como son los clientes externos, los cliente internos, la comunidad, el estado, los asociados, la sociedad y el medio ambiente, entre otros, es por esto que la presente investigación pretende entre otras cosas conocer cuál es el nivel de RSE y sostenibilidad presente en las Pequeñas y medianas Empresas del Departamento de Córdoba, pues es claro que son emporios de riqueza en potencia, ya que no se ha incursionado en materia de industrialización tanto en el campo como en la ciudad, pero hace falta crear esta conciencia colectiva para entender mejor estos importantes temas que deberían ser propios de la gerencia. De igual manera la presente investigación será modelo para estudios futuros en relación al tema, (MINTECON, 2014) “La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus empleados y las familias de éstos, hacia la sociedad en general y hacia la comunidad local, en pos de mejorar el capital social y la calidad de vida de toda la comunidad”.

El ser humano por necesidad se debe relacionar con otros y para ello debe cumplir una serie de reglas de comportamiento, dependiendo del lugar y el tiempo en el que se encuentre; estas obligaciones que cada individuo debe cumplir con los demás se les denominan responsabilidad social.

La idea de que los individuos tengan una responsabilidad para con su sociedad se remonta a los filósofos griegos y el sistema romano de legalidad.

Solís, (SOLIS, 2008) "En la antigua Grecia el pueblo libre tenía por costumbre, en ambiente de franco debate, participar y cuestionar los argumentos de diálogo abierto en el ágora o plaza mayor; sin embargo, la esclavitud era parte fundamental de su estructura social y económica"; la vida de las personas era pública, no existía la intimidad y por tanto era normal ver personas desnudas de todas las edades compartiendo todo; por tanto la responsabilidad de cada persona que hacía parte de esta sociedad libre era la participación de todos en cualquier asunto público.

(google, 2023) En la Edad Media Occidental las creencias eran las que mostraban las reglas de convivencia y el diario vivir de cada persona, por tanto si alguna persona no aceptaba la religión era castigada, perseguida y excluida de la sociedad; "todo se hacía con el único objeto de obtener la salvación que se acreditaba en el credo de la única y verdadera Iglesia", con esto apareció la vida privada, el pudor, la intimidad y las propiedades; la responsabilidad era exigir el respeto los espacios privados y a su vez vigilar que se cumplan las leyes establecidas por la iglesia.

Así, por ejemplo, (Citio, 2024). El estoicismo pone énfasis en los deberes cívicos, la responsabilidad social, la importancia de una buena ley y la igualdad de los derechos ciudadanos. Uno de sus grandes representantes, Cicerón, en libro primero de "Los Deberes", habla sobre los deberes que tiene el hombre hacia la sociedad y hacia él mismo y propone que existe sólo una ley verdadera. Esta ley es la recta razón, la cual, de acuerdo con la naturaleza, gobierna sobre todos los hombres, es eterna y no cambia. La misma impulsa a los hombres al cumplir con sus deberes, prohibiéndoles hacer el mal.

Luego de esto llegó la Edad Contemporánea, donde la tecnología y el avance científico predomina, cada día es más fácil acceder a la información, se necesita acumular bienes para tener una mejor calidad de vida; "valores como la eficiencia y la eficacia, actitudes positivas frente al compromiso el cumplimiento, una buena educación, además de habilidades comunicativas de negociación facultan a las personas para hacer parte productiva de la sociedad". Hoy en día, estos comportamientos se convierten en una responsabilidad para la sociedad; el Estado

ya no es lo más importante, ahora las empresas tienen un poder, ya que el mercado es lo que predomina. Es notorio que a medida que pasa el tiempo la responsabilidad social cambia (Tabla 1); lo que era bueno para algunos tiempos después se convirtió en un delito y viceversa, las personas tienen la obligación de ser responsables con la sociedad moral y legalmente, independientemente de si no están de acuerdo; cabe resaltar que las normas de conducta las determina la entidad que tenga más poder en el momento, como la iglesia, el Estado, las empresas, entre otros; ellos determinan las reglas aceptadas de acuerdo con la situación en que se viva.

CAPÍTULO 1. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SUS GRADOS DE CUMPLIMIENTO

1.1 Guías de Responsabilidad Social y sus grados de cumplimiento

En relación al tema es importante aclarar que la responsabilidad social incluye a muchos implicados como son los clientes externos, los cliente internos, la comunidad, el estado, los asociados, la sociedad y el medio ambiente, entre otros, es por esto que la presente investigación pretende entre otras cosas conocer cuál es el nivel de RSE y sostenibilidad presente en las Pequeñas y medianas Empresas del Departamento de Córdoba, pues es claro que son emporios de riqueza en potencia, ya que no se ha incursionado en materia de industrialización tanto en el campo como en la ciudad, pero hace falta crear esta conciencia colectiva para entender mejor estos importantes temas que deberían ser propios de la gerencia. De igual manera la presente investigación será modelo para estudios futuros en relación al tema, (MINTECON, 2014) “La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus empleados y las familias de éstos, hacia la sociedad en general y hacia la comunidad local, en pos de mejorar el capital social y la calidad de vida de toda la comunidad”.

El ser humano por necesidad se debe relacionar con otros y para ello debe cumplir una serie de reglas de comportamiento, dependiendo del lugar y el tiempo en el que se encuentre; estas obligaciones que cada individuo debe cumplir con los demás se les denominan responsabilidad social.

Tabla 1. Certificación Social

GUIAS DE CERTIFICACION SOCIAL	SA 8000	SGE 21	OSHAS 18000 (Occupational Health and Safety Assessment Series)
Alcance	Derechos Humanos	Gestión Ética y responsable	Seguridad y salud en el trabajo.
Perspectiva de la rsc en la que profundiza	Perspectiva social y laboral interna y externa	Todas las perspectivas de la RSC	Perspectiva laboral interna
Certificable	Si	Si	Si
Propietario del esquema	Social accountability international (SAI)	Foretica	British standards
Descripción	Desarrollo de estándares para certificar el desempeño de las compañías en nueve áreas: trabajo infantil, trabajo forzoso, salud y seguridad, libertad de Asociación, prácticas de disciplina, discriminación, horas de trabajo,	Esta norma, a modo de documento marco, desarrolla los criterios que permiten establecer, implantar y evaluar en las Organizaciones el sistema de gestión ética y socialmente responsable propuesto por foro para la evaluación de la gestión ética, Foretica.	Son una serie de estándares voluntarios internacionales relacionados con la gestión de seguridad y salud ocupacional. que buscan a través de una gestión sistemática y estructurada asegurar el mejoramiento de la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

	compensación y administración.		
GUIAS DE INFORMACION Y DE BALANCES	ISO 26000	GRI GLOBAL REPORTING INITIATIVE	
Alcance	Guía de responsabilidad social	Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad	
Perspectiva de la RSC en la que profundiza	Todas las perspectivas de la RSC	Social, económico y ambiental	
Certificable	No, es solo una guía de recomendaciones	No, es solo una guía de recomendaciones	
Propietario del esquema	ISO	Coalition for environmentally responsible economies (CERES), y Programa de las naciones unidas para el medio ambiente (PNUMA)	
Descripción	Proporciona orientación sobre los principios que subyacen en la responsabilidad social, el reconocimiento de la responsabilidad social y el involucramiento con las partes interesadas, las materias fundamentales y los asuntos que constituyen la responsabilidad social y sobre las maneras de integrar un comportamiento socialmente responsable en la organización.	Su misión es mejorar la calidad, rigor y utilidad de los reportes de sustentabilidad para que alcancen un nivel equivalente al de los reportes financieros. Se basa fundamentalmente en la implementación del triple balance (triple bottom line), económico, social y medioambiental.	

Fuente: Elaboración propia.

La idea de que los individuos tengan una responsabilidad para con su sociedad se remonta a los filósofos griegos y el sistema romano de legalidad.

(SOLIS, 2008) En la antigua Grecia el pueblo libre tenía por costumbre, en ambiente de franco debate, participar y cuestionar los argumentos de diálogo abierto en el ágora o plaza mayor; sin embargo, la esclavitud era parte fundamental de su estructura social y económica; la vida de las personas era pública, no existía la intimidad y por tanto era normal ver personas desnudas de todas las edades compartiendo todo; por tanto la responsabilidad de cada persona que hacía parte de esta sociedad libre era la participación de todos en cualquier asunto público.

(google, 2023) En la Edad Media Occidental las creencias eran las que mostraban las reglas de convivencia y el diario vivir de cada persona, por tanto si alguna persona no aceptaba la religión era castigada, perseguida y excluida de la sociedad; "todo se hacía con el único objeto de obtener la salvación que se acreditaba en el credo de la única y verdadera Iglesia", con esto apareció la vida privada, el pudor, la intimidad y las propiedades; la responsabilidad era exigir el respeto los espacios privados y a su vez vigilar que se cumplan las leyes establecidas por la iglesia.

Así, por ejemplo, (Citio, 2024). El estoicismo pone énfasis en los deberes cívicos, la responsabilidad social, la importancia de una buena ley y la igualdad de los derechos ciudadanos. Uno de sus grandes representantes, Cicerón, en libro primero de "Los Deberes", habla sobre los deberes que tiene el hombre hacia la sociedad y hacia él mismo y propone que existe sólo una ley verdadera. Esta ley es la recta razón, la cual, de acuerdo con la naturaleza, gobierna sobre todos los hombres, es eterna y no cambia.

La misma impulsa a los hombres al cumplir con sus deberes, prohibiéndoles hacer el mal. Luego de esto llegó la Edad Contemporánea, donde la tecnología y el avance científico predomina, cada día es más fácil acceder a la información, se necesita acumular bienes para tener una mejor calidad de vida; "valores como la eficiencia y la eficacia, actitudes positivas frente al compromiso el cumplimiento, una buena educación, además de habilidades comunicativas de negociación facultan a las personas para hacer parte productiva de la sociedad".

Hoy en día, estos comportamientos se convierten en una responsabilidad para la sociedad; el Estado ya no es lo más importante, ahora las empresas tienen un poder, ya que el mercado es lo que predomina. Es notorio que a medida que pasa el tiempo la responsabilidad social cambia (Tabla 1); lo que era bueno para algunos tiempos después se convirtió en un delito y viceversa, las personas tienen la obligación de ser responsables con la sociedad moral y legalmente, independientemente de si no están de acuerdo; cabe resaltar que las normas de conducta las determina la entidad que tenga más poder en el momento, como la iglesia, el Estado, las empresas, entre otros; ellos determinan las reglas aceptadas de acuerdo con la situación en que se viva.

Resumen del capítulo 1

El contenido de este capítulo aborda el concepto de responsabilidad social empresarial (RSE) y su aplicación en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del departamento de Córdoba, Colombia. Se explica que la RSE implica el compromiso de la empresa con el desarrollo humano sostenible, considerando los intereses y necesidades de sus diversos grupos de interés, como los empleados, los clientes, la comunidad, el estado, los socios, la sociedad y el medio ambiente. El autor también señala que la RSE es un tema poco desarrollado en las PYMES de Córdoba, que tienen un gran potencial económico pero que requieren una mayor conciencia y capacitación sobre la importancia de la gestión ética y responsable. El capítulo concluye con una tabla que resume las principales guías de certificación social que existen para evaluar el desempeño de las empresas en materia de derechos humanos, gestión ética y seguridad y salud en el trabajo.

Bibliografía

- MINTECON. (2014). Guía para la implementación de la responsabilidad social empresarial en las PYMES. Bogotá: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Velásquez, J. (2011). Responsabilidad social empresarial en las PYMES del departamento de Córdoba. Tesis de maestría. Universidad Nacional de Colombia.

CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

2.1 El Contexto Internacional

La Responsabilidad Social Empresarial, tuvo sus primeros inicios alrededor del siglo XX y se fortalece en la década de los 40's y 60's y comienza por la idea de que si las empresas usan recursos que posee la sociedad, genera un deber ético y por consiguiente de alguna forma este uso de devolver a la sociedad dichos beneficios. Independientemente de si las empresas crean riqueza o no, en el uso o no de un factor productivo, deben ser responsables de ello, por consiguiente, deben ir más allá de la simple generación de trabajo, y de la riqueza para los dueños, deben velar y responder por el bienestar de la comunidad donde se halla inmersa la relación oferta demanda de bienes y servicios producida por la empresa.

De tal modo que la Responsabilidad Social ya no es un discurso filosófico en los años 60, dado que se convierte en una parte de la gestión empresarial en los años 70; luego en la década de los 80 se encamina a la conformación de un contexto socialmente responsable y a la dirección estratégica a través de la teoría de los grupos de interés o Stakeholders que rodean a toda la organización.

Por tanto uno de los orígenes de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) surge con la iniciativa del Pacto Global (Global Compact) de las Naciones Unidas, creado en el Foro Económico Mundial celebrado en Davos Suiza; la perspectiva de este pacto consiste en promover el diálogo social para la constitución de una ciudadanía corporativa global, que posibilite conciliar los intereses de las organizaciones, los proyectos de la ONU, las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), y los sindicatos; teniendo como base 10 principios fundamentales basados en: derechos humanos, normas laborales, medio ambiente, y lucha contra la corrupción (ROJAS, 2000).

2.2 El Contexto Latinoamericano

La inmensa mayoría de las empresas, especialmente las Pymes en Latinoamérica hacen diferentes actividades que tienen que ver directa o indirectamente con la Responsabilidad Social Empresarial, a pesar del desconocimiento del concepto; sin embargo, una pequeña porción de estas organizaciones tiene un grado alto de implantación de estas actividades, principalmente en países como Chile y Argentina, en tanto para las pymes colombianas, brasileñas y salvadoreñas la situación es menos favorable.

2.3 El Contexto Colombiano

Durante la década de los 60^s se crean las primeras fundaciones del país, como lo son las siguientes: en 1960: Codesarrollo, en Medellín, en 1961 la Fundación Carvajal, en Cali. Luego en 1963: Fundación Corona, en Medellín, en 1964 se crea la Fundación FES, en Cali.

En los setentas, Fabricato y Enka, dos empresas antioqueñas, toman la iniciativa de medir su gestión social a través del primer Balance social en 1977. Durante los Años 80: La Asociación Nacional de Industriales ANDI elabora el primer modelo de balance social basado en el modelo francés (1981). El Centro Colombiano de Relaciones Públicas CECORP, realiza congreso en Medellín donde se llama la atención sobre la necesidad de incorporar el concepto de responsabilidad social empresarial en el proceso de toma de decisiones.

En la década de los noventa, la Constitución de 1991 introduce principio de función social de la propiedad: en la que se garantiza a los individuos el derecho a propiedad privada y se resalta la importancia de que ésta se halle al servicio de la sociedad.

A partir del año 2000 el Centro Colombiano de Responsabilidad Social CCRE, elaboró el índice CCRE; una herramienta para la gestión empresarial que posibilita,

a partir de sus resultados, la construcción y el fortalecimiento de las acciones de responsabilidad social que se desarrollan frente a cada uno de los grupos con los que interactúan las empresas. (CORREA, 2000)

Continuando con el contexto Nacional, el caso colombiano, a partir del documento publicado por parte de EEPP de Medellín en el año 2000, una de las empresas que ha contribuido a impulsar la responsabilidad social y la sostenibilidad para alcanzar el desarrollo local y regional mediante el suministro de servicios públicos para lo cual ha sido las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en Colombia, pionera en este aspecto, logrando la estabilidad necesaria para el desempeño eficiente de sus objetivos, con una orientación empresarial dirigida a la consecución de sus metas, con una visión clara, en donde se ofrezcan ventajas estratégicas para el desarrollo de la misma. Empresas Públicas de Medellín es un gran grupo empresarial en el sector de los servicios públicos en Colombia, el cual se ha consolidado y proyectado para convertirse en un líder no sólo nacional sino también internacional, aportando con responsabilidad y Sostenibilidad a la fuerza empresarial al desarrollo social y económico en las regiones en donde actúa dicho grupo.

De acuerdo con lo que dice: (CONGRESO DE LA REPUBLICA, 2000), El objeto de la presente ley es la promoción de comportamientos voluntarios, socialmente responsables, por parte de las organizaciones aquí comprendidas, a partir del diseño, desarrollo y puesta en servicio de políticas, planes, programas, proyectos y operaciones, de tal manera que tiendan al logro de objetivos sociales, focalizando en aspectos como la protección de la niñez, la erradicación del trabajo infantil, la erradicación de la pobreza, el respeto de los derechos humanos y los comportamientos responsables ambientales basados en la prevención y la reparación de los daños ambientales. (CARDONA, 2000) En el Caribe colombiano se encuentran grupos como es el caso de Olímpica, que ha contribuido al desarrollo de un conglomerado de empresas, alrededor de su primera que fue droguerías, mejorando con el tiempo y llevando a convertir una pequeña empresa en un conglomerado. Por tal motivo se hace importante entender que en la medida que la fuerza empresarial actúe, bajo escenarios de estabilidad política, y legal, existirán

mejores oportunidades para el crecimiento, es pertinente entonces señalar en nuestro caso, la región Caribe, tiene una oportunidad en el turismo, por encontrarse favorecido.

2.4 Principales Concepciones de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

Aunque diversos tratadistas (SOLIS J. , 2008) y otros autores, han hablado del tema, existen numerosas referencias teóricas respecto al tema, sin embargo, se realiza una clasificación de las más relevantes y destacadas a lo largo del tiempo, las cuales se describen a continuación:

En primer lugar, es importante citar a uno de los economistas que más llamó la atención en lo concerniente con la responsabilidad social empresarial se trata de Friedman (Friedman, 2000), quien consideraba que la única Responsabilidad Social de las empresas era “maximizar sus ganancias y que el compromiso social es un impedimento para la competitividad económica y el desempeño de las empresas” (p.2); al respecto (DRUCKER, 2003) considera que la RSE “consiste en la realización exitosa de su papel económico” (p.8). Adicionalmente (Carroll, 1999) menciona que la RSE puede ser definida como “un concepto que comprende las expectativas económicas, legales, éticas y voluntarias o filantrópicas que la sociedad tiene de las organizaciones en un punto dado del tiempo” (p. 39).

De igual forma el tema de la Responsabilidad Social puede ser enfocada desde varias perspectivas disciplinarias, incluyendo las ciencias sociales y la filosofía; es por esto que (DAVINSON, 2000) exponen que la RSE es “un grupo de obligaciones que una organización tiene para proteger y promover a la sociedad en la cual funciona” (p.3). Así mismo, (SCHMERMERHON, 2000) sigue un enfoque similar considerando a la RSE como “la obligación de la organización para actuar en formas que sirven al interés propio y al interés de muchos Stakeholders externos” (p.3). No obstante (BOATRIGH, 2000), analiza el tema teniendo en cuenta la actividad empresarial y afirma que la Responsabilidad Social envuelve “la selección de metas corporativas y la evaluación de resultados no solamente por el criterio de las

ganancias y bienestar organizacional, sino por los estándares éticos o juicios de deseo social” (p.3).

Es importante resaltar que en materia de RSE, no existe una concepción única, sino que ha sido abordada por diversos autores (etal., 2000); Williams, Siegel y Wright, 2006; Barroso y Francisco, 2008) y organizaciones académicas, empresariales, y sin ánimo de lucro tanto a nivel nacional como mundial; como las siguientes: La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2000), declara la RSE como “un conjunto integral de políticas, prácticas y programas centrados en el respeto por la ética, las personas, las comunidades y el medio ambiente” (p.1), de igual manera la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, (2000)) menciona que “la RSE hoy en día se refiere más bien a una forma de hacer negocios que toma en cuenta los efectos sociales, ambientales y económicos de la acción empresarial, integrando en ella el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente” (p.1).

Así también, Según el Banco Mundial (Banco Mundial, 2000), reconoce la RSE como “el compromiso de las empresas para comportarse éticamente y para contribuir al desarrollo económico sustentable y la sociedad en general” (p.1); de igual forma el Libro Verde (Libro verde, 2000), la concibe como la “Integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores” (p. 8).

Consecuentemente con lo anterior, Foretica de España (FORETICA, 2008) , la concibe en un sistema de gestión de la RSE “trata de dotar a las organizaciones de herramientas que permitan planificar, monitorizar y evaluar el desarrollo de las relaciones de la empresa con todas las partes interesadas (Stakeholders), conforme a unos valores compartidos por la organización”(p.9) ; para la organización Comunicación de Responsabilidad Social de la Empresa en Argentina (COMUNICARSE, 2009), la RSE es “es una nueva forma de gestionar la práctica de los negocios que contempla una administración responsable de los impactos de las acciones de las empresas sobre su entorno económico, natural y social” (p. 9).

En Costa Rica El Centro Internacional para el Desarrollo Humano (CIDH), percibe a la RSE como “una estrategia de negocios, la cual ha adquirido mucha importancia en el mundo de hoy. Las empresas, los gobiernos, las ONG y la diversidad de actores que componen nuestras sociedades, constatan los beneficios de cambiar prácticas, comportamientos y nociones que han perjudicado la calidad de vida actual y amenazado la de generaciones futuras” (p. 11).

En México, la institución (ALIARSE, 2008) concibe el tema como “el compromiso consciente y congruente que asume el empresario y la empresa de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa tanto en lo interno, como en lo externo, considerando las expectativas de todos sus participantes en lo económico, social o humano y ambiental, demostrando el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y la construcción del bien común con justicia social” (p. 11).

En Uruguay (DERES, 2010) ha adoptado la siguiente definición: “La RSE es una visión de negocios que incorpora a la gestión de la empresa, el respeto por: los valores y principios éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente” (p. 13). La Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial (MarcadorDePosición4) (FUNDARSE, 2004) promueve la RSE “entendida como un compromiso continuo de la empresa de contribuir al desarrollo económico sostenible, mejorando la calidad de vida de sus empleados y sus familias, así como de la comunidad local y de la sociedad en general” (p. 11).

Finalmente, en Colombia el Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial, en el año 2011 concibe la RSE como “Forma de gestionar una organización mediante la interacción y relación armónica con sus diferentes grupos de interés dando respuesta a sus expectativas financieras, sociales y ambientales de manera que se contribuya al desarrollo sostenible y a la creación de valor en todo el sistema” (p. 10).

Al respecto (Restrepo, 2009) considera a los Stakeholders o partes interesadas como: “grupos de personas u organizaciones cuya interacción con la organización genera una dinámica relevante de intereses (expectativas, necesidades) y de impactos recíprocos que deben ser gestionados, si deseamos generar valor agregado y minimizar los riesgos y el costo de los conflictos” (2009, p. 6).

A continuación, se presenta gráficamente y de manera general las relaciones que tiene la empresa con los distintos grupos de interés o Stakeholders tanto internos como externos de la organización, y con los cuales asume responsabilidades diferentes y particulares que hacen en conjunto la RSE:

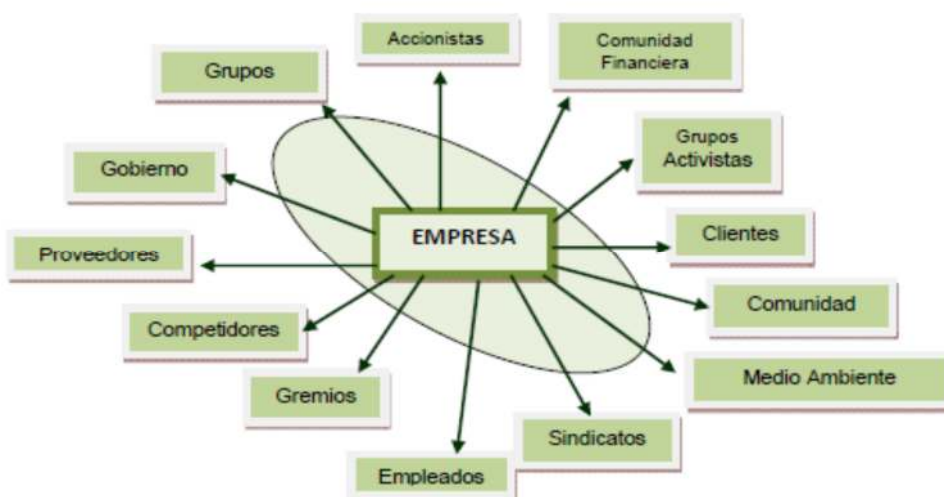


Figura 1. Mapa de los principales Stakeholders de una empresa. Fuente: Barrera Vallejo, 1999, P.39

2.5 Enfoques

Como la Responsabilidad Social es un tema de constante evolución, es importante y necesario interpretarlo desde diversos enfoques, con el fin de conocer los aportes y alcances que vienen teniendo desde hace varias décadas los promotores y defensores de la RS, en donde se ha involucrado todas y cada una de las relaciones que tiene el concepto con el medio económico, social y ambiental. Frente a este tema existen diferentes enfoques

Tabla 2. Grandes enfoques de la Responsabilidad Social Empresarial.

TIPOS	CARACTERÍSTICAS	AUTORES	RESPONSABILIDAD ASUMIDA
-------	-----------------	---------	-------------------------

Responsabilidad social económica	La responsabilidad de la empresa es obtener beneficios	Friedman (1963)	-Responsabilidades básicas.
Posiciones intermedias	Reconocen la existencia de ciertos derechos de algunos grupos sociales que hay que satisfacer	Watson (1933) Drucker (1930)	-Responsabilidades básicas. -Responsabilidades Organizacionales (algunas).
Responsabilidad social plena	Dentro de los objetivos de la empresa se incluyen los sociales como una parte importante	Davis y Blomstrom (1966) García Echevarría (1983)	-Responsabilidades básicas. -Responsabilidades organizacionales -Responsabilidades Societales

Fuente: Yepes, Gustavo (2020): Programa “Primeros Pasos” en RSE; Universidad Externado de Colombia

2.6 Elementos de la Responsabilidad Social (RSE)

Cualquier tipo de organización ya sea pública o privada debe partir de ciertos principios básicos de RSE para alcanzar sus metas u objetivos considerando las necesidades de los Stakeholders o grupos de interés. Dentro de los elementos involucrados en la RSE existen 6 principios básicos como la transparencia, la materialidad, la verificabilidad, la visión amplia, mejora continua y naturaleza social de la organización; todos estos conducen a que las empresas u organizaciones respondan por el impacto que se ocasiona en términos económicos, sociales y ambientales.

2.6.1 Transparencia: Se refiere al acceso a la información que la organización proporciona para dar a conocer su comportamiento social y que es permeable a las expectativas sociales.

2.6.2 Materialidad: Allí las empresas se enfocan y tienen en cuenta las necesidades y expectativas de los diferentes grupos o partes interesadas en la toma de decisiones, respondiendo por las dimensiones de la RS, así como de todas sus actividades e impactos ya sean directos e indirectos.

2.6.3 Verificabilidad: Las conductas destacadas como socialmente responsables de la organización deben someterse a una verificación externa, dado que es importante y necesario conocer las opiniones de expertos independientes para comprobar si la empresa realmente está actuando con responsabilidad.

2.6.4 Visión Amplia: Las organizaciones deben enfocar la Responsabilidad Social dentro de sus objetivos en el contexto de sostenibilidad más amplio posible. Debe reconocer los impactos que esta produce tanto a nivel local, regional y mundial, con un sentido claro de legado para futuras generaciones.

2.6.5 Mejora Continua: La RSE va directamente ligada a la gestión continuada, que tiene por objetivo primordial la continuidad de la organización.

2.6.6 Naturaleza Social de la Organización: La RSE está arraigada a la organización, como valor que prevalece sobre cualquier otra consideración de tipo económico o técnico. Allí se destaca el valor y el papel del ser humano como ente individual y social (Red Iberoamericana, 2000).

Síntesis del Capítulo

En lo concerniente con lo que contiene este capítulo, se puede decir que explica el origen y la evolución de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) desde el siglo XX hasta la actualidad. La RSE se basa en la idea de que las empresas deben devolver a la sociedad los beneficios que obtienen de sus recursos, y no solo generar riqueza para los dueños. El capítulo también describe el Pacto Global de las Naciones Unidas, que promueve

una ciudadanía corporativa global basada en 10 principios fundamentales. Finalmente, el capítulo analiza el contexto latinoamericano de la RSE, donde las pequeñas y medianas empresas enfrentan diversos desafíos.

Bibliografía:

ROJAS, M. (2011). Responsabilidad social empresarial: una mirada desde la ética. Revista Escuela de Administración de Negocios, (111), 106-111.

CAPÍTULO 3. LEGISLACIÓN EN COLOMBIA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

3.1 Legislación en Colombia sobre RSE

En primer lugar, se parte la legislación existente, en Colombia, relacionada con Responsabilidad social empresarial, lo cual corresponde al análisis de la información contenida en el proyecto a la ley 10 de 2010, por ello se presentan algunos apartes de este marco regulatorio. Es importante tener en cuenta que, si este proyecto se llega a aprobar, es mucha la utilidad que recibirán las pequeñas y medianas empresas, pues los beneficios se multiplican al momento de implementar la responsabilidad social empresarial, no solo en Córdoba sino en todo el territorio nacional.

3.2 Proyecto de ley 70 de 2010 SENADO.

Por la cual se definen normas sobre la responsabilidad social empresarial, la protección infantil y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia
(CONGRESO R/CA, 2010)

Artículo 1°. Objeto de la ley. El objeto de la presente ley es la promoción de comportamientos voluntarios, socialmente responsables, por parte de las

organizaciones aquí comprendidas, a partir del diseño, desarrollo y puesta en servicio de políticas, planes, programas, proyectos y operaciones, de tal manera que tiendan al logro de objetivos sociales, focalizando en aspectos como la protección de la niñez, la erradicación del trabajo infantil, la erradicación de la pobreza, el respeto de los derechos humanos y los comportamientos responsables ambientales basados en la prevención y la reparación de los daños ambientales.

Artículo 2°. Campo de aplicación. La presente ley se aplica a todas las empresas medianas y grandes a que se refiere el artículo 1° de la Ley 190 de 2000. Así como a las filiales, sucursales y subsidiarias tanto de capital nacional como extranjero; a las sociedades de economía mixta; y las empresas industriales y comerciales del Estado, que cumplan los requisitos mencionados en el presente artículo.

Artículo 3°. Empresas micro y pequeñas. Las micro y pequeñas empresas que se acojan a lo dispuesto en la presente ley, tendrán los siguientes incentivos:

- Puntajes adicionales en licitaciones públicas,
- Facilidades de acceso a créditos superiores a determinado monto,
- Acceso a programas de fomento micro y pequeñas empresas,
- Fomento de Innovación Tecnológica,
- Otros que se incorporen en el futuro por el Gobierno Nacional.

Parágrafo. Las empresas a que se refiere el artículo 1° podrán apadrinar a las micro y pequeñas empresas, con el fin de acompañarlas durante el proceso de incorporación de la Responsabilidad Social Empresarial, esto será acompañado por el Consejo de Responsabilidad Social Empresarial.

Las empresas a que se refiere el artículo 1° podrán desarrollar planes dentro de su actividad de negocio y programas socialmente responsables beneficiando a la población vulnerable colombiana en especial a la niñez, la familia, la pobreza extrema y el medio ambiente.

Artículo 4°. La interpretación. Las normas contenidas en la presente ley deberán

interpretarse teniendo en cuenta su impacto social y ambiental, y sin gravar, el giro económico de las empresas en sus actividades.

Artículo 5°. Informe anual. Será obligación de cada empresa que se acoja a la presente ley en el mes de diciembre de cada año, preparar y publicar un informe anual en el cual se especifique lo siguiente:

- ☐ Cualquier impacto significativo de índole medio ambiental, social, económica o financiero de sus actividades durante el año que termina.
- ☐ Una valoración de los impactos significativos en materia medioambiental, social, económica y financiera de cualquier actividad que tenga programada para el año inmediatamente siguiente.
- 3. Las políticas de empleo y las prácticas laborales particulares de la empresa, en lo que debe incluirse una medición de sus efectos y la participación de los trabajadores, entre otras.
- 4. Las políticas, planes, programas, proyectos y operaciones adelantados por la empresa para cumplir la Responsabilidad Social Empresarial.

Este informe no deberá contener información que al ser puesta a disposición del público perjudique seriamente a la empresa o viole la intimidad personal de directivos, trabajadores o accionistas.

Parágrafo transitorio. Plazo de gracia. El 3° de diciembre del año siguiente a la vigencia de la presente ley, las empresas a que se refiere el artículo 1° de esta ley, presentarán un informe provisional del año inmediatamente anterior de manera voluntaria. De allí en adelante, cada año, se presentará para el mes indicado el informe a que se refiere este artículo.

Artículo 6°. Actividad empresarial. Las empresas deberán tener en cuenta en el giro de sus negocios una valoración del impacto ambiental, social, económico y financiero en cada una de sus actividades.

La opinión de los accionistas será consultada y deberá responderse cualquier opinión expresada por estos sobre un proyecto en particular.

Artículo 7°. Consejo de Responsabilidad Social Empresarial (CRSE). Será potestativo del Gobierno la expedición de un reglamento para la puesta en marcha de un Consejo de Responsabilidad Social Empresarial que expida normas y evalúe el Estado actual de la responsabilidad empresarial y medio ambiental en Colombia, integrado por:

- El ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- El ministro del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural o su delegado.
- El ministro de la Protección Social o su delegado.
- El director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
- El director del Sena.
- Dos representantes de universidades del país.
- El presidente de la Confederación Colombiana de Consumidores.
- Dos representantes de los gremios de la industria y de la producción.
- Tres representantes de las ONG.

El Consejo de Responsabilidad Social Empresarial podrá:

- ☐ Expedir directrices en cumplimiento de la presente ley, directrices que determinará teniendo en cuenta las características propias de cada sector productivo.
- ☐ Proyectar los reglamentos necesarios para determinar el cumplimiento de los contenidos de la ley.
- 3. Fomentar la adopción de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas a que se refiere el artículo ☐º de la presente ley.
- 4. Realizar un plan de acompañamiento para la micro y pequeñas empresas en la incorporación de la Responsabilidad Social Empresarial.
- ☐ Publicar las acciones de las empresas socialmente responsables.
- 6. Citar a los representantes legales de las empresas y pedir a las mismas, las

informaciones necesarias.

□ Divulgar, ante la comunidad las buenas y malas acciones de las compañías en materias sociales y medioambientales mediante anuncios publicitarios en medios masivos.

8. Hacer auditorías aleatorias a las empresas sujetas a esta ley.

9. Recibir las quejas que le formulen los afectados por la violación de la presente ley.

Parágrafo 1°. Para garantizar el cumplimiento de los mencionados requisitos, el Consejo de Responsabilidad Social Empresarial se basará en indicadores de gestión diseñados de modo tal que permitan la objetiva valoración y evaluación de la sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera de las organizaciones.

Parágrafo 2°. Reglamentación. El Gobierno Nacional contará con un término de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para reglamentar la puesta en marcha y funcionamiento del CRSE.

Artículo 8°. El Gobierno Nacional promoverá entre las empresas que se acojan de manera voluntaria al presente proyecto de ley la certificación socialmente responsable, que será un medio de promoción, difusión y calidad sobre la gestión en la materia de cada empresa.

Artículo 9°. Protección del trabajo infantil. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de la Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el apoyo de la Unicef, las Organizaciones No Gubernamentales y el Consejo de Responsabilidad Social Empresarial (CRSE) desarrollarán como parte de su política pública un programa Nacional de Responsabilidad Social Empresarial sin explotación laboral infantil, desarrollando mecanismos que permitan el seguimiento y control del mismo.

Parágrafo. El Gobierno Nacional certificará que las empresas han elaborado sus

bienes y servicios sin la explotación de mano de obra infantil mediante la creación de una etiqueta social denominada **Libre de Trabajo Infantil**.

Artículo 10. Vigencia. La presente ley rige a partir de su publicación. De los honorables Senadores,

Alexandra Moreno Piraquive,
Senadora de la República.

3.3 Exposición de Motivos

El proyecto de ley tiene por objeto incentivar y valorar las actuaciones social y ambientalmente responsables de las empresas del país, logrando en el mediano plazo el incremento del número de empresas grandes y Mipymes, que reconocen la importancia social y ambiental dentro de sus objetivos misionales y continuar con lo previsto en los artículos 8 y 333 de la Constitución Política de 1991 sobre este tema.

Genera acciones para la realización de un informe anual de cada empresa sobre sus avances en esta materia para lo cual se tiene en cuenta el impacto ambiental, social, económico y financiero, después de escuchar a sus accionistas y su entorno en general.

Asimismo, asigna deberes y responsabilidades a los representantes legales de organizaciones y empresas, crea el Consejo de RSE, encargado de propiciar un espacio institucional de apoyo y gestión que mejora el rol de los actores sobre el tema en todo el territorio nacional, establece sanciones para las empresas orientadas a darle eficacia directa a la ley, y habilita la acción de cumplimiento para responsabilidad social empresarial.

Este tema ha sido motivo de especial preocupación no solo a nivel interno sino también en el plano internacional. La etapa actual del capitalismo ha cambiado la naturaleza de las empresas que de simples organizaciones comprometidas en la

producción y distribución de bienes y la multiplicación de la riqueza, cada día, en su operación requieren tener en cuenta bienes que le interesan a la sociedad entera, más allá de lo que hoy se considera sus objetivos primarios.

3.4 Definición de RSE

Se reconoce la multiplicidad de definiciones y su carácter evolutivo, razón por la cual adoptar una única definición de la responsabilidad social sería sesgar la dinámica propia de esta tendencia de desarrollo comercial con un principio social. Para algunos tiene un carácter de alguna manera misional, por lo que la responsabilidad consiste en dar ayuda a la comunidad humana.

Para otros, oímos hablar de la **Responsabilidad Social de la Empresa**, que se relaciona con las partes interesadas, tanto dentro como fuera de una determinada empresa. Los consumidores deben considerarse como una importante parte interesada, y deben velar por que las empresas adopten comportamientos socialmente responsables que tomen plenamente en cuenta los derechos y las expectativas de los consumidores, especialmente los derechos a la seguridad, a la información, a la elección, a la reparación y a un medio ambiente saludable.

La corporate responsibility que a veces se relaciona con la accountability integra un conjunto de personas que interactúan en el marco de la sociedad, tanto desde un punto de vista de su propia composición elemental como desde la óptica de miembro integrante de un sistema social (ciudadano corporativo).

La Responsabilidad Social Corporativa, como enfoque de gestión ética, induce comportamientos responsables hacia todas las personas y grupos que interactúan en la empresa, de forma tal que se alcanzan la confianza de todos ellos, y la reputación necesaria para legitimarse ante la sociedad.

El Libro Verde de la Unión Europea define la **Responsabilidad Social de la Empresa** como concepto por el cual las empresas deciden contribuir voluntariamente a mejorar la sociedad y a preservar el medio ambiente. A través suyo, las empresas se conciencian del impacto de su acción sobre todos los Stakeholders y expresan su compromiso de contribuir al desarrollo económico, a la vez que, a la mejora de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, de la

comunidad local donde actúan y de la sociedad en su conjunto.

Un término primordial dentro de la **RSE** es el relacionado con los **Stakeholders** o **grupos de interés**, pueden ir desde los trabajadores, el medio ambiente y la comunidad hasta los proveedores, entre otros, para que los impactos de la actividad empresarial puedan manejarse de forma tal que todos ganen.

Dirección y Gobierno Corporativo. Las empresas deben adoptar Códigos de Buen Gobierno, mediante los cuales regulen de manera internamente su Gobierno Corporativo; los principios de actuación, organización y funcionamiento de la Junta Directiva y el establecimiento de medidas encaminadas a garantizar un alto nivel de transparencia respecto del mercado y a introducir normas de conducta que aseguren que no haya interferencias en el comportamiento del capital de la compañía en los mercados.

El que la empresa tenga un Buen Gobierno Corporativo la hace sostenible, competitiva, transparente, eficiente, le permite producir bienes y servicios con un mayor valor agregado, le reduce la inversión y le permite disminuir costos.

Derechos humanos y organización interna. Las empresas deben velar por el respeto de los derechos humanos, cumplir con las leyes laborales y asegurar que las relaciones laborales estén basadas en los principios de respeto a la legalidad, la integridad, la ética y los derechos humanos.

El que la empresa lo haga, mejora las competencias laborales, reduce el ausentismo laboral, eleva la calidad de vida de los trabajadores, disminuye la rotación del personal, motiva a los trabajadores, fortalece el clima organizacional y da reputación en el mercado.

Medio ambiente. Las empresas deben generar estrategias para prevenir y minimizar los impactos y riesgos a los seres humanos y al ambiente, garantizando la protección ambiental de la localidad en la que se encuentra ubicada mediante la optimización en el uso de los recursos naturales, materias primas y energía, prevenir y minimizar la contaminación, los residuos y los impactos ambientales, adoptar

tecnologías limpias y prácticas de mejoramiento continuo, apoyándose en estructuras como promoción de la producción más limpia y promoción de la autogestión y autorregulación ambiental empresarial.

El que la empresa trabaje por el medio ambiente mejora la gestión de los factores externos que inciden en el desempeño empresarial, reduce los costos e incrementa los ingresos, desata liderazgos constructivos, reduce los niveles de contaminación de la empresa, promueve una producción más limpia, reduce los impactos ambientales y disminuye la intensidad en el consumo de recursos.

Comunidad. Las empresas deben generar confianza dentro de la sociedad cercana y lejana y las demás instituciones sociales donde operan, establecer propósitos que sirvan al bien común y definir políticas y programas de servicio a la comunidad, con el fin de optimizar la gestión y definir el compromiso a medio y largo plazo. Esto le aumenta diferenciación a las marcas y productos, promueve el desarrollo de la innovación, genera ventajas competitivas, reduce la burocracia y establece sistemas en red para resolver asuntos sociales.

Proveedores y distribuidores. Las empresas deben tener políticas de gestión, otorgar garantías a los proveedores y distribuidores y enfocarse en definir un plan estratégico de compras para la gestión responsable de la cadena de suministro. El hacerlo genera cambios cualitativos en las ofertas, exige mejoras en la RSE de la competencia, incentiva las buenas prácticas, brinda estabilidad y seguridad y genera cultura en la sociedad.

Bienes y servicios. Las empresas deben satisfacer las necesidades y deseos de los consumidores de manera transparente, justa y equitativa, superando sus expectativas. El hacerlo, mejora la calidad de los productos y servicios, genera lealtad y fidelidad de los consumidores, aumenta la demanda, reduce los riesgos del mercado, incrementa la rentabilidad y da iniciativa al desarrollo de nuevos productos.

Con un marco de acción claro sobre el deber ser de la organización y sus

recursos reales, la empresa debe considerar su capacidad de hacer y consensuar con sus grupos de interés.

El concepto de **Responsabilidad Social de la Empresa** se ajusta sobre todo a lo que en términos anglosajones se entiende como Corporate Governance.

Por ello RSE es entendida por muchos como la acción conjunta de toda la empresa (trabajadores, directivos y dueños) del papel que tiene esta como unidad de negocio que crea valor y que pervive en un espacio del que se lucra. Concientización en el plano social (de ayuda a los más desfavorecidos y de respeto a los consumidores), ambiental (de sostenibilidad y responsabilidad con el medio ambiente) y económico (de prácticas leales, transparentes en el manejo de sus finanzas y de inversiones socialmente responsables). Es decir, la Empresa Buena. En Colombia, el Centro Colombiano de Responsabilidad Social Empresarial, CCRE, la define como la capacidad de respuesta que tiene una empresa o una entidad, frente a sus efectos e implicaciones de sus acciones sobre los diferentes grupos con que se relaciona (Stakeholders o socios de valor).

Una empresa es socialmente responsable cuando las actividades que realiza se orientan a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus miembros, de la sociedad y de quienes se benefician de su actividad comercial, así como también, al cuidado y preservación del entorno.

El Instituto Colombiano de Normas técnicas, Icontec, después de un proceso consultivo y técnico al más alto nivel, crea el grupo técnico GT 80 y posteriormente el documento integrador GTC 80 que define la RS de la siguiente manera:

Es el **compromiso voluntario y explícito** que las organizaciones asumen frente a las **expectativas y acciones concertadas** que se generan con las partes interesadas (Stakeholders), en materia de **desarrollo humano integral**; esta permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ambiental, partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales.

3.5 La Organización para la Economía, la Cooperación y el desarrollo, OCDE.

Dentro de sus pilares iniciales se ha basado en once principios que recoge en su

manual de RSE para multinacionales, los cuales se recogen a continuación:

- ☐ Contribuir al progreso económico, social y medioambiental con vistas a lograr un desarrollo sostenible.
- ☐ Respetar los derechos humanos de las personas afectadas por sus actividades de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales del Gobierno de acogida.
- 3. Estimular la generación de capacidades locales mediante una cooperación estrecha con la comunidad local, incluidos los sectores empresariales locales, desarrollando al mismo tiempo las actividades de la empresa en los mercados interiores y exteriores de una manera compatible con la necesidad de prácticas comerciales saludables.
- 4. Fomentar la formación del capital humano, particularmente mediante la creación de oportunidades de empleo y el ofrecimiento de formación a los empleados.
- ☐ Abstenerse de buscar o de aceptar exenciones no contempladas en el marco legal o reglamentario relacionadas con el medioambiente, la salud, la seguridad e higiene, el trabajo, la fiscalidad, los incentivos financieros u otras cuestiones varias.
- 6. Apoyar y defender unos correctos principios de Gobierno empresarial y desarrollar y aplicar unas buenas prácticas de Gobierno empresarial.
- ☐ Desarrollar y aplicar prácticas autos disciplinarios y sistemas de gestión eficaces que promuevan una relación de confianza recíproca entre las empresas y las sociedades en las que ejercen su actividad.
- 8. Promover el conocimiento por los empleados de las políticas empresariales y su conformidad con ellas, mediante una difusión adecuada de las mismas, incluso a través de programas de formación.
- 9. Abstenerse de tomar medidas discriminatorias o disciplinarias contra los trabajadores que elaboren, de buena fe, informes para la dirección o, en su caso, para las autoridades públicas competentes acerca de prácticas contrarias a la ley, a las Directrices o a las políticas de la empresa.
- ☐ 0. Alentar, cuando sea factible, a los socios empresariales, incluidos proveedores y subcontratistas, para que apliquen principios de conducta empresarial compatibles

con las Directrices.

□□ Abstenerse de cualquier injerencia indebida en actividades políticas locales.

3.6 Experiencias internacionales sobre la Responsabilidad Social Empresarial

La Ley de Mecenazgo (Ley 4ª de 2002)

Sobre el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro e incentivos fiscales al mecenazgo. Es interesante en cuanto se pone de presente la importancia de obtener logros de interés general.

Igualmente, hay leyes que favorecen las buenas prácticas e indirectamente la RSE, son entre otras la Ley de Asociaciones, la de Fundaciones y la de La nueva Empresa.

También es importante resaltar las reformas de la Ley Financiera, Ley de OPAS, el Libro Blanco sobre la Contabilidad de la Empresa y otros que sobre todo desde el plano financiero ayudan a la implementación de la RSE. Igualmente, en el plano del Trabajo, el acatamiento de normas que garantizan derechos al trabajador se aúna a las buenas prácticas que se demandan de las empresas; sin embargo, no lo hacen directamente como RSE y por eso no se tratan por separado.

Otros países en el ámbito europeo

Suecia: apoyó expresamente el Global Compact de las Naciones Unidas. Cuenta con el Partenariado sueco para la responsabilidad global en el que participan empresas que se ajusten a los lineamientos de la OCDE y el Global Compact.

Austria: en el plano laboral tiene bastantes incentivos para comulgar vida laboral y familiar, además de la seguridad en el trabajo.

Bélgica: ha implementado una cláusula social en los contratos federales públicos. Igualmente, tiene un reglamento sobre inversiones socialmente responsables (para los fondos de pensiones). Es bastante activa en cuanto a exclusión financiera.

Dinamarca: tiene varios premios para incentivar la RSE: un premio para los

lugares de trabajo socialmente responsables, otro para integrar minorías étnicas, etc. Además, varios Ministerios han realizado estudios para implementar la RSE: Min. Asuntos Sociales: directrices para la realización de los Informes Sociales y Éticos; Min. Del Empleo: Directrices sobre Informes Sociales para Pymes; Min. De Comercio: Base de Datos Ética.

Finlandia: existen premios a empresas que provean informes sociales y medioambientales.

Francia: La Ley sobre Fondos de Reserva para los Fondos de Pensiones requiere que se discrimine la información de inversión siguiendo criterios éticos y respecto a multinacionales francesas (grupo de empresas) el deber de presentar informes sociales y medioambientales.

Alemania: ha creado una página web **www.eco-fair-trade-net.de** que informa al consumidor sobre buenas prácticas en las empresas, además de comercio justo. Todos los fondos de pensiones deben presentar informes relativos a inversiones socialmente responsables. Ha implementado una estrategia nacional de desarrollo sostenible y la incorporación de los objetivos del Protocolo de Kioto en la industria alemana antes del 2000.

Grecia: este país lo enfoca básicamente desde el aspecto laboral, la mejora de las condiciones de trabajo a través de las buenas prácticas.

Irlanda: la Enterprise Ireland que como agencia de desarrollo empresarial busca implementar entre sus socios criterios medioambientales. Igualmente, la fundación para la inversión en las comunidades anima a las empresas a incorporar la RSE.

Italia: La Dirección de Bienestar Social está trabajando para incorporar unos estándares mínimos en materia de RSE, promocionando la RSE entre las empresas y cofinanciados proyectos de inclusión social por parte de las empresas. Igualmente, se han implementado el uso de sellos o etiquetas para los que cumplan determinados criterios, sobre todo de calidad.

Países Bajos: el Ministerio de Asuntos Económicos tiene un programa de investigación sobre la RSE. Además de contar con la Inversión Verde que es el apoyo para financiar proyectos respetuosos con el medio ambiente.

3.7 Más iniciativas a nivel mundial

Reino Unido: tiene un departamento de Partenariado empresarial que publica informes sobre la RSE. Desde el Gobierno se impulsan investigaciones e iniciativas para implementar la RSE en todos los sectores. Además, tiene la Corporate Responsibility Act (Disponible en: www.parliament.theationeryoffice.co.uk/p/cm0000/combillas/4/0004.pdf), que determina nuevas obligaciones en materia de transparencia informativa con la elaboración de triples cuentas de resultados (Económicos, sociales y medioambientales) para todas las empresas que trabajen en el Reino Unido. Además, tienen un ministro competente en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas (Ministre for Corporate Social Responsibility).

Estados Unidos: Ley Sarbanes Oxley (<http://www.sarbanesoxley.com>) que busca proteger a los inversionistas mejorando la exactitud y fiabilidad de las cuentas corporativas realizadas de conformidad con las leyes de valores, Además, establece la posibilidad de retener registros o documentos para auditorías, la ley ha creado una tabla de descuidos para firmas de contabilidad que revisan empresas públicamente negociadas.

Está dirigida básicamente a la independencia del auditor, a la responsabilidad corporativa, a los descubiertos financieros en las empresas que coticen en bolsa, y a los conflictos de intereses de los analistas financieros. Esta ley también protege soplones que denuncien malos manejos e impone penas criminales que se relacionan con el fraude, la conspiración y la interferencia en investigaciones. También hay que destacar los nuevos estándares de Corporate Governance del NASDAQ (<http://www.nasdaq.com/about/ProposedRules.stm>).

Canadá: la Bolsa de Valores de Toronto cuenta con una Políticas de Responsabilidad Corporativa o la Ley de las Corporaciones de Negocios en Canadá⁶ que amplía las posibilidades de los accionistas socialmente responsables presentando propuestas y dialogando con la dirección empresarial. Facilita, además, las posibilidades de que los pequeños accionistas presenten propuestas, eliminándose la cláusula que permitía a la Dirección excluir propuestas por razones económicas, políticas y sociales.

(http://www.ecgi.de/codes/country_documents/south_africa/executive_summary.pdf), que es un Código de Gobierno Corporativo de obligado cumplimiento para las empresas surafricanas que cotizan en bolsa. El reporte va dirigido desde los propietarios, consejeros y directores, la auditoría, la contabilidad, la revisión de cuentas y la transparencia, los asuntos sociales y su cumplimiento y ejecución.

Australia: el Parlamento en Sídney ha publicado las ¿Prácticas del Buen Gobierno? en el sector público (<http://www.audit.nsw.gov.au/crpg-9/crpg-9.pdf>), que examina y recomienda cómo directivos de compañías y en general las empresas tienen que reforzar mecanismos de transparencia, responsabilidad y accountability.

México: en este país existen algunos esfuerzos desde la sociedad civil como Aliarse que es una alianza de organizaciones empresariales de México, formada con el objetivo de promover la RSE.

Brasil: cuenta con un Instituto muy dinámico respecto a la RSE: Ethos (<http://www.ethos.org.br>), creado para ayudar a los empresarios a comprender e incorporar el concepto de responsabilidad social en su gestión.

La RSE en países en vías de desarrollo tuvo su oportunidad de cimentarse en la tabla redonda sobre La Responsabilidad Social Corporativa en los países en vías de desarrollo (<http://www.cicr.net/csrbali/files/finalreport.pdf>) celebrada en Indonesia el año pasado (mayo 2009).

La Responsabilidad Social Corporativa se consolida en el Pacto Mundial que es propuesto por la de la ONU, como iniciativa para tratar los temas de Derechos Humanos, medio ambiente, Trabajo y Lucha contra la corrupción. Los principios son basados en:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- La Declaración de Principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo.
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Los principios planteados son:

Derechos Humanos

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales internacionalmente reconocidos dentro de su ámbito de influencia, y Principio

2. Deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Relaciones laborales

Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;

Alexandra Moreno Piraquive,
Senadora de la República.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss. Ley 1ª de 1991)

El día 4 del mes de agosto del año 2020 se radicó en este Despacho el Proyecto de ley número 10, con todos y cada uno de los requisitos constitucionales y legales, por la honorable Senadora Alexandra Moreno P.

El secretario general,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL

Tramitación Leyes

Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2020

Señora presidenta:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 10 de 2020 Senado, por la cual se definen normas sobre la responsabilidad social empresarial, la protección infantil y se dictan otras disposiciones, me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en el día

de hoy ante Secretaría General. La materia de qué trata el mencionado proyecto de ley es competencia de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y de ley.

El secretario general,

Emilio Otero Dajud.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2020

De conformidad con el informe de Secretaría General, dese por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Séptima Constitucional y envíese copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la **Gaceta del Congreso**.

Cúmplase.

El presidente del honorable Senado de la República, Armando Benedetti Villaneda. El secretario general del honorable Senado de la República, Emilio Otero Dajud.

La Responsabilidad Social debe ser considerada como un plus normativo y de integración voluntaria por parte de las organizaciones.

11 de junio de 2013.

A continuación, en el presente artículo analizaremos los diferentes fundamentos legales que sustentan la existencia de la Responsabilidad Social Corporativa en Colombia. *“la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores. Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá De su cumplimiento”.*

Esta definición pone sobre la mesa dos de las características básicas de la Responsabilidad Social Corporativa: la idea de ser un plus normativo y la

voluntariedad del empresario; sin embargo, esta no es la definición que ha sido acogida en nuestro país, aun cuando sí lo es de la Organización de las Naciones Unidas. De acuerdo con lo anterior, el concepto de Responsabilidad Social Corporativa se enmarcaría en esencia dentro de una serie de acuerdos voluntarios que las compañías se comprometen a cumplir y que generan un “Plus” o valor, país, nace de la preocupación por la violación de los derechos humanos, los impactos negativos en el medio ambiente, el desmejoramiento de la calidad de vida de la población, los escándalos corporativos por la ausencia de ética empresarial y el trabajo infantil, entre otros. De esto, Colombia hace parte de la Declaración del Milenio del año 2000 la cual contiene ocho objetivos para ser cumplidos.

En resumen, estos objetivos se encuentran encaminados a:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Educación Universal.
- Igualdad entre los géneros.
- Reducir la mortalidad de los niños.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH/SIDA.
- Sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial.

Así las cosas, Colombia integra a su ordenamiento jurídico una gran variedad de normas de carácter internacional que permiten a los empresarios contar con un marco de referencia para cubrir las necesidades que en esta materia se han encontrado en nuestro país.

En este orden de ideas, y considerando que la RSE se ha constituido como un “Plus” para las empresas que la implementan, el ICONTEC como Organismo Nacional de Normalización- inició el proceso de creación del documento Guía Técnica de Responsabilidad Social GTC 80, cuya definición de este término indica: *“Es el compromiso voluntario que las organizaciones asumen frente a las*

expectativas concertadas que en materia de desarrollo humano integral se generan con las partes interesadas y que, partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales, le permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ecológico”.

De manera posterior se aprobó la norma ISO 26000, cuya aplicación es de carácter voluntario y no exime a las organizaciones del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables. En consecuencia, una empresa socialmente responsable resulta ser aquella que, además de ofrecer productos y servicios, generar utilidades, empleos y pagar impuestos, identifica los problemas que aquejan a su comunidad y propone alternativas para su solución.

Para el año 2000, Colombia firmó el Pacto Mundial, en el cual el secretario general invitó a los dirigentes empresariales a sumarse a una iniciativa internacional en cuyo marco las empresas colaborarían con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones laborales y la sociedad civil para promover principios sociales y Ambientales de carácter universal.

El Pacto Mundial sigue siendo un instrumento voluntario tanto para las naciones como para las empresas, no ejerce funciones de vigilancia, no impone criterios y no evalúa la conducta ni las acciones de las empresas. Al contrario, este Pacto busca motivar a organizaciones en todo el mundo para que adopten políticas socialmente Responsables y sostenibles.

Este programa está apoyado por seis agencias de las Naciones Unidas entre las cuales se encuentran el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el programa Medioambiental, la organización internacional del trabajo, el Programa de Desarrollo y la Organización para el desarrollo Industrial y cada una de estas se encarga de varios puntos del pacto mundial así:

Derechos Humanos

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional y deben asegurarse de no ser cómplices en Abusos a los derechos humanos

Normas Laborales

Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; abolir de forma efectiva el trabajo infantil; y eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación

Medio Ambiente

Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales, deberán adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental y fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Lo anteriormente esbozado constituye el marco de referencia normativa con la que cuenta Colombia en materia de RSE, en este sentido no sobra insistir que la misma se erige como un tópico voluntario al que se adhieren las empresas.

3.8 Modalidades e Instrumentos de la Responsabilidad Social Empresarial

Las modalidades y los instrumentos constituyen dos dimensiones básicas, una destinada a los grupos de interés internos, tales como los accionistas, trabajadores y socios, y otra orientada a los grupos de interés externos. Se entiende por modalidad la forma como se procede, es decir, el modo de interactuar y actuar a favor de un determinado público objetivo. Los instrumentos representarían las herramientas a través de las cuales se operacionalizan las acciones en la realidad. Es así como cada una de las modalidades de RSE puede concretarse mediante varios instrumentos. En la actualidad, dentro de los modelos de la RSE son conocidas cinco modalidades descritas a continuación, en el No 1 se encuentra la Acción Social Directa.

Dentro de los instrumentos que esta utiliza para ejercer su función están las donaciones, donaciones de productos o servicios, premios y becas. Este tipo de acciones va enfocado al beneficio directo del personal operativo de la empresa o al entorno más cercano que se haga merecedor a este tipo de beneficios. En la modalidad No 1, aparece la Acción Social con Intermediación que toma herramientas para fortalecer sus procesos, el apoyo institucional, patrocinios, padrinazgos, construcción de infraestructuras, conciliación entre la vida personal, familiar y profesional.

En el tercer lugar se encuentra la Acción Social Compartida, esta modalidad menciona las estrategias que utiliza para ejercer la responsabilidad social siendo las más destacadas: las asociaciones empresariales de membrecía, alianzas formales, alianzas con el sector público.

El desarrollo propio es la modalidad No 4, dentro de este concepto se visualiza como alternativas de sostenibilidad de los proyectos de responsabilidad social El apoyo a los proyectos y programas sociales, fundaciones corporativas y voluntariado cooperativo. Finalmente se establece como la modalidad No 5 al mercadeo y comunicación responsable, dentro de este marco encontramos las posibilidades que las empresas tienen para llevar a cabo un desarrollo sostenible y eficiente de la RSE, que termina dando como resultado beneficio directo a la empresa porque está cumpliendo con los objetivos establecidos en cuanto a sus planes de RSE y obviamente a las personas que reciben el bien ya que se sentirán motivados a realizar con empeño sus labores directas e indirectas. Esto en conjunto lleva a encontrar cada día empresas más estables y exitosas ya que se reconoce el compromiso de la gente (Red Iberoamericana, 2000).

3.9 Beneficios de tener prácticas de RSE

La responsabilidad social como ya se ha mencionado, es una especie de retribución que hacen las empresas a diversos grupos de personas que intervienen directa o indirectamente dentro de su entorno laboral y social, esto nos indica que protege desde el personal operativo pasando por cada uno de los que interviene dentro de los procesos productivos iniciando por la cabeza como son los socios, accionistas,

clientes, proveedores y comunidad en general.

Definitivamente el hecho de que las empresas trabajen la RSE, trae consigo beneficios innumerables que le dan a estas desde buen nombre como prestigio y son símbolo de credibilidad y responsabilidad ante la sociedad.

A continuación, se ha practicado un resumen por espacios que compila algunos de los beneficios que trae el hecho de practicar la responsabilidad social (Macías Quintana, 2013) entre otros se encuentran los siguientes:

Disminuye los riesgos de malos manejos.

Se crea un mecanismo para evitar los conflictos de interés.

- Se crean los espacios para la resolución de controversias.
- Se mejora la reputación de la empresa frente a la comunidad porque se genera confianza.
- Se asegura la inversión de los socios.
- Derechos Humanos y Laborales – Colaboradores.
- Se optimizan las competencias laborales.
- Se reduce el ausentismo laboral.
- Eleva la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.
- Se disminuye la rotación de personal.
- Se reducen los costos y se incrementan los ingresos.
- Se fortalece la cultura y se mejora el clima organizacional.
- Bienes y servicios – Clientes y Consumidores.
- Se mejora la calidad de los bienes y servicios.
- Se mejora los niveles de satisfacción de clientes.
- Genera lealtad y fidelidad de usuarios.
- Se mejora el entendimiento del mercado.
- Se incentiva el desarrollo de nuevos productos.
- Se incrementa la rentabilidad.
- Relaciones Comerciales Proveedores, distribuidores y Competencia.
- Se exigen mejoras en las prácticas de RSE en proveedores.
- Se genera la cultura de RSE en la cadena de valor.

- Se impulsa hacia las buenas prácticas y hacia el aprendizaje de experiencias exitosa.
- Mejora entendimiento de la competencia y posibles alianzas.
- Medio Ambiente: Generaciones actuales y futuras (sostenibilidad).
- Se toma conciencia de los impactos ambientales.
- Se reduce los niveles de contaminación de la empresa.
- Se promueve la producción limpia.
- Se aminora los impactos ambientales.
- Se disminuye la intensidad en el consumo de recursos.
- Se favorece que el medio ambiente global se mantenga sostenible.
- Comunidad: Comunidad, Sector público y sociedad en general.
- Se mejora la concepción del mercado en un aspecto más amplio y complejo.
- Añade diferenciación a las marcas y productos.
- Se promueve el desarrollo de la innovación.
- Se generan ventajas competitivas.
- Se reduce la burocracia estatal.
- Se fomenta la eficiencia probidad del estado.

Observando estos resultados fácilmente se puede concluir que es ser responsable socialmente, porque el beneficio es general e involucra a todos los actores que juegan dentro de la organización empresarial, es también un motivo de reflexión para analizar y plasmar uno de los objetivos de crear empresa.

Síntesis Capítulo 3

La importancia de plantear en forma concreta la responsabilidad social y las repercusiones que esta tiene en la sociedad desde el punto de vista jurídico, aquí se expone el marco legal que regula la responsabilidad social empresarial (RSE) en Colombia, enfocándose en el proyecto de ley 00 de 000, que busca promover prácticas voluntarias y socialmente responsables de las organizaciones, especialmente en temas como la protección de la niñez, la erradicación del trabajo infantil, la erradicación de la pobreza, el respeto de los

derechos humanos y el cuidado del medio ambiente. El proyecto de ley se aplica a las empresas medianas y grandes, tanto nacionales como extranjeras, así como a las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado. El capítulo destaca los beneficios que tendrían las pequeñas y medianas empresas al implementar la RSE, no solo en Córdoba sino en todo el país.

- CONGRESO R/CA. (2020). Proyecto de ley 10 de 2020 SENADO.

Por la cual se definen normas sobre la responsabilidad social empresarial, la protección infantil y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <https://www.senado.gov.co/component/k2/item/2020-9-proyecto-de-ley-10-de-2020-senado>

- Ley 90 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6328>

CAPÍTULO 4. INFORME DE ASESORIA JURIDICA

4.1 Análisis Socio Jurídico contenido en la Responsabilidad Social, Sostenibilidad y su impacto en el crecimiento de PYMES del departamento de Córdoba

De acuerdo con los resultados encontrados en el desarrollo de este importante trabajo de investigación, en lo concerniente con el asunto de las diversas normas, que solo hacen una leve relación a la Responsabilidad social empresarial en Colombia, se encuentra que son pocas las normas, existentes que tocan este eje temático de manera muy tímida, por esta razón se justifica el análisis socio jurídico, el cual se hará en tres fases; la primera corresponde al análisis del proceso de consultoría jurídica y de responsabilidad social empresarial, en el avance del desarrollo del proyecto de investigación, si bien es cierto, que La Responsabilidad Social Empresarial se ha convertido al igual que la sostenibilidad en dos temas de mucha connotación en el ámbito del sector de las PYMES en Córdoba, en la actualidad por ser la norma ISO 26000, lo mismo que otras tantas, son normas que no certifican, es decir solamente son guías no obligatorias, ya que sus prácticas son definitivamente voluntarias y sujetas a la decisión que consideren conveniente los Gerentes o las juntas directivas en el mejor de los casos.

De lo antes expuesto se puede afirmar que las Empresas en Córdoba, son pocas las que le apuestan al cumplimiento de la RSE, sobre todo en el sector de las PYMES.

4.2 Glosario de Símbolos o Términos Técnicos

Al interior de trabajo se debe tener en cuenta la Implementación de las normas ISO, acerca de responsabilidad social empresarial.

NORMA SA 8000 4 6.4.1.1.

NORMA ISO 26000 43. 6.4.1.3.

GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA (GTC) 80 DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 4 6.4.1.4.

NORMA ISO 26000.- © ISO 2009 – Todos los derechos reservados

4.3 Metodología Empleada

Para efectos de la metodología empleada en el trabajo relacionado con la prestación del Servicio técnico al interior del desarrollo del proyecto de Responsabilidad social en PYMES de Córdoba, se parte del principio de la revisión exhaustiva del trabajo, desde el punto de vista del uso de referentes bibliográficos que tienen que ver con la normatividad existente y contenida en éste, para tales efectos se revisó todas las normatividad registrada aquí, de lo cual se deriva como consecuencia, la estructura del trabajo que está conformada de la siguiente manera:

Fase uno. Comprende revisar los aspectos misionales, y lo más importante lo atinente a las normas que tocan directamente a lo relacionado con Responsabilidad social al igual que las normas internacionales ISS, y demás, en esta fase se pretende identificar, a partir de las declaraciones en el problema objeto de estudio, los objetivos general, específicos y la justificación, lo cual repercute sobre las características que posee la empresa encuestada, para calificar el grado de apropiación de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en la gestión organizacional.

Fase Dos. Contiene aspectos de imagen Se pretende que el empresario, a partir de su relación con los clientes o su tradición en el mercado, pueda evaluar aquellos aspectos asociados a la imagen de la empresa con respecto a la Responsabilidad Social empresarial (RSE), en todo lo concerniente con las normas que rigen en la responsabilidad social empresarial, ayudándoles con campañas motivacionales al interior de las empresas para que sean conocidas por la sociedad acerca de lo que están implementando para dar cumplimiento a la responsabilidad social.

Fase Tres. Consiste en buscar acercamiento con el empresario para que se motive a aplicar la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), aquí, Se pretende dar a conocer al empresario toda la normatividad que existe y sus beneficios al adoptar la responsabilidad social, sin que ésta sea de obligatoriedad, se evalúa la existencia de indicadores que permitan conducir la empresa hacia la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y, posteriormente, el grado de vinculación de los funcionarios con acciones de capacitación, formación y divulgación de planes y estrategias orientadas a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

4.4 Soportes referentes a la normatividad existente en RSE

Como ya hemos hecho referencia anteriormente, no existe un marco legal que obligue a los pequeños y medianos empresarios a implementar o integrar dentro de su compañía lo concerniente a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en nuestro país, por lo tanto, es más que todo una práctica voluntaria de las empresas es por ello, que hoy por hoy, se hace necesario realizar diferentes análisis y trabajos investigativos en aras de promover la implementación de la RSE.

No obstante, es fundamental que las empresas en general integren, implementen y promuevan en sus compañías el correcto manejo de aspectos medio ambientales, la ética empresarial, el ambiente laboral y el compromiso con la comunidad en general, entre otros, esto, de una u otra forma se convierte en un beneficio que los haría más dominantes en el mercado y aumentaría su competitividad, beneficio este que compone la Responsabilidad Social Empresarial.

El Centro Colombiano de Responsabilidad Social Empresarial –CCRSE- , ha demostrado que en el mercado actual existen más de 10 estándares de gestión y lineamientos generales, para tener en cuenta en el desarrollo de la Responsabilidad Social en las Empresas a nivel mundial, cuyo fin principal, es posicionar a la misma y mejorar su gestión social y del medio ambiente, entre los cuales podemos mencionar el Índice Dow Jones Sustainability, Global Compact, Caux Round Table, FSTE4Good, ISO 26000 (en construcción), el ÍNDICE CCRE, y muchos otros más; pero lo realmente importante del tema, es que cada organización tenga claro cuáles son las iniciativas que está emprendiendo, que conozca experiencias exitosas en

estos temas en otras organizaciones, y si es posible, se apoye en expertos para que conjuntamente saquen adelante un sistema de gestión integral que sea medible y que permita el seguimiento en el tiempo.

A nivel de Colombia, podemos hacer referencia inicialmente a la Carta Política del 91, que aun cuando, no se refiere a la Responsabilidad Social Empresarial, como tal, si hace alusión a la función social de las empresas:

A continuación, se señalan las normas de carácter general relacionadas con la RSE en Colombia:

"Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley".

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".

Así mismo, existen varios apartes jurisprudenciales efectuados por el H. Corte Constitucional, entre los cuales se hará alusión al siguiente, con ponencia del H.M. JORGE IGNACIO PRETEL CHALJUB:

"...Con base en lo anterior, la Corte arriba a cuatro conclusiones de la mayor relevancia en dicha providencia, a saber:

i. La responsabilidad social empresarial, no obstante fruto de iniciativas voluntarias por parte de las empresas, contiene elementos que resultan definitorios en el comportamiento que deben tener los actores en el Estado social de derecho.

ii. La responsabilidad social empresarial implica prácticas que tienen íntima conexión con el principio de solidaridad –axial al Estado social- y, en esa medida, son concreción de deberes constitucionales propios de los actores con posibilidad de influir en el desarrollo en concreto de derechos fundamentales.

iii. El hecho de que una actividad sea fruto de la ejecución de un programa de responsabilidad social empresarial no obsta para que la misma involucre la concreción de derechos fundamentales y, en esa medida, deba respetar los límites de índole constitucional existentes respecto de estos aspectos en un Estado social de derecho.

iv. La responsabilidad social empresarial tiene como actores principales a las empresas, pero el compromiso social no debe entenderse agotado en este tipo de programas, que pueden –y deben- ser complementados con la participación de otros actores –Stakeholders, en terminología de las Naciones Unidas – como la sociedad civilmente organizada, el Estado, los sindicatos, organizaciones con interés social, ONG y organizaciones comunitarias, entre otros.”

En consecuencia, se observa que la responsabilidad social empresarial (RSE) tiene una base sólida, suficiente y autónoma en el artículo 333 constitucional, norma que, por demás, ha sido desarrollada por la Corte Constitucional con el objetivo de precisar que la libertad de empresa tiene también una dimensión de función social, lo cual implica una serie de restricciones y responsabilidades que contribuyen a que sea no solo deseable sino necesaria la adopción e implementación de medidas de responsabilidad social empresarial, así como el cumplimiento de los compromisos que voluntariamente se han adquirido en el marco de tales iniciativas...”

En la historia legislativa, solo han sido tramitados cuatro proyectos de ley que inicialmente representarían leyes duras (*haré law*), es decir inviolables. El primer antecedente es el proyecto de ley 003 de 2006, el cual sometía a consideración un trazado legal compuesto por 10 artículos, los cuales se modificaron y complementaron en los proyectos de ley 034 de 2007 (responsabilidad social y medioambiental de las empresas), 008 de 2009 y 000 de 2010 (ambos sobre RSE y protección infantil); los cuales impulsaban la RSE a partir del diseño, desarrollo y puesta en servicio de políticas, planes, programas, proyectos y operaciones, de tal manera que tiendan al logro de objetivos sociales, desde la protección de la niñez,

la erradicación del trabajo infantil, la eliminación de la pobreza, el respeto de los derechos humanos y el uso de comportamientos ecológicamente responsables basados en la prevención y, de ser menester, en la reparación de los daños ambientales¹.

Así mismo, estos Proyectos de Ley, buscan decretar normas que le den aplicabilidad a la Responsabilidad Social Empresarial, entendida ésta, como la obligación de tener en cuenta el alcance y el monto de los impactos que la compañía pudiese generar en el giro de los negocios y de la actividad productiva, en los campos ambiental, social, económico e incluso, en el que comprende su propio equilibrio financiero.

4.5 Análisis Interpretativo de la RSE en la Jurisprudencia

Luego de hacer un análisis inductivo de las normas y proyectos de ley que se pudieron recopilar en este proyecto, se puede inducir que, si bien la RSE es una iniciativa del empresario, que se crea a partir de sus objetivos estratégicos y así mismo le aporta beneficios tales como, demostrar que sus prácticas se desarrollan dentro de unos principios éticos, sociales y/o ambientales; es importante que a la hora de implementarlos en Colombia y más específicamente en el Departamento de Córdoba, se tenga en cuenta los parámetros jurídicos que aun cuando no lo obligan, lo respaldan, haciendo la claridad que las leyes aplicables son diferentes para cada caso y proyecto empresarial.

Actualmente en el país, no existe norma alguna que obligue el desarrollo la Responsabilidad Social Empresarial, a parte de los aportes jurisprudenciales y de las interpretaciones que se puede hacer a algunos artículos de la Carta Política, lo que abre campo a que se generen dudas sobre el alcance que pueda tener la RSE en las empresas y sus beneficios en la aplicación.

Al respecto, es necesario a partir de éste proyecto de investigación, dar a conocer los beneficios o ventajas que aporta darle aplicabilidad en las empresas a la Responsabilidad Social empresarial, entre ellos se encuentran, la mejora de la capacidad para retener y contratar a los mejores empleados, el fortalecimientos de

¹ <http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/3258/3490>

la imagen de marca y la reputación de la empresa, la mejora en el desempeño financiero, el favorecimiento al acceso del capital, la reducción de costos operacionales, el incremento de la calidad y la productividad y finalmente, el aumento a la lealtad de los consumidores e incremento de las ventas, entre otros.

A partir de esos beneficios, se crea conciencia mediante éste proyecto, de que resulta viable dar a conocer mediante diferentes medios, la importancia que trae el conocimiento y aplicabilidad de la RSE en Córdoba principalmente, toda vez que aparte de generar progreso y avances en la productividad de las PYMES, lo que repercute directamente en los resultados; se está contribuyendo de una u otra forma al desarrollo del Departamento, en cuanto a la contribución que harían las empresas a la protección de los derechos humanos, la erradicación del trabajo infantil, la disminución o erradicación de la pobreza, la aplicación de comportamientos ecológicamente responsables basados en la prevención y, de ser menester, la reparación de los daños ambientales, entre otros; según el plan que cree y busque contribuir la compañía.

Una de las razones, que se pueden argüir de la falta de normatividad que obligue al empresario a implementar dentro de su compañía la Responsabilidad Social Empresarial, puede estar ligada al impacto económico que pudiese tener la empresa en su actividad productiva, en el que comprende su propio equilibrio financiero. Por lo tanto, el articulado debía analizarse tanto en el interés social sin agravar el interés económico y particular de las empresas.

Por ello, no sería lógico que la implementación de la RSE afecte de manera desproporcionada tanto a la comunidad como a la compañía, y en este último, la falta de obligación legal puede ser con el fin de evitar que se llegase a juzgar y esgrimir la RSE como un obstáculo que afecta la prosperidad de la respectiva entidad económica.

Las medianas y grandes empresas, de las que trata el artículo 1 de la ley 90 del 2000, cuentan con los medios suficientes para destinar parte de sus recursos para implementar programas de Responsabilidad Social Empresarial, toda vez que estas se mueven en razón del impacto y la capacidad financiera que poseen, no obstante, no se puede mirar en iguales términos a las micro y pequeñas empresas, toda vez

que estas por sí mismas incluyen un concepto social, ya que para su creación y financiación se requieren facilidades de créditos, disminución de cobros e impuestos, financiación, etc. No obstante, no estaría de más concientizar a las PYMES para que en un futuro puedan aplicar la RSE, en sus empresas.

Hasta esta primera, aproximación, se puede observar que el trabajo está bien enfocado desde el punto de vista, de la Responsabilidad social empresarial, y socioeconómico, pero hace falta mucho desde la perspectiva de los conceptos jurídicos, lo cual es una falencia que se debe superar al interior de la investigación, de otro lado, tener en cuenta y argumentar aún más la parte jurídica de la responsabilidad social empresarial, o sea todo lo relacionado con las normas que rigen en Colombia y concretamente al interior de la investigación para poder continuar con el mejoramiento continuo de este trabajo de investigación y poder presentar resultados acordes con la realidad del Departamento de Córdoba.

Síntesis Capítulo 4

En este aparte, se trata el análisis socio jurídico de la responsabilidad social empresarial (RSE) y la sostenibilidad en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del departamento de Córdoba. El autor expone que la normatividad existente sobre estos temas es escasa y no obligatoria, lo que hace que pocas empresas se comprometan con su cumplimiento. Además, el autor presenta algunas normas y guías internacionales que sirven como referentes para la implementación de la RSE y la sostenibilidad, tales como la norma SA 8000, la norma ISO 14000, la guía técnica colombiana GTC 80 y la norma ISO 26000.

Bibliografía

Norma SA 8000. Disponible en: <https://www.sgs.com.co/es-es/certification/standards/sa-8000>

- Norma ISO 14000. Disponible en: <https://www.iso.org/es/iso-14000-environmental-management.html>.

- Guía técnica colombiana GTC 80. Disponible en: <https://www.icontec.org/wp-content/uploads/2019/03/GTC-80.pdf>

- Norma ISO 26000. Disponible en: <https://www.iso.org/es/iso-26000-social-responsibility.htm>

CAPÍTULO 5. ENTREGABLES EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

5.1 Descripción del Trabajo

Documento que contiene el resultado del estudio del proyecto de investigación denominado Responsabilidad social, sostenibilidad y su impacto en el crecimiento de PYMES del Departamento de Córdoba.

En aras de conseguir una mayor rentabilidad en las empresas, se obtuvo como resultado del proyecto el presente documento, que busca como primera medida lograr que las empresas conozcan e implementen la RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, mediante el conocimiento de sus múltiples beneficios; así mismo, debido a la falta de obligatoriedad en el ordenamiento jurídico, darles un impulso a los proyectos de ley existentes más no aprobados por el gobierno en la actualidad.

Inicialmente se hará alusión a la legislación que vincula a las empresas colombianas, para luego de hacer un barrido general, traer a colación los apartes jurisprudenciales que se vinculen como tal al proyecto que estamos ejerciendo, y finalmente daremos el resultado producto de la socialización con el equipo del proyecto, el cual como última medida se socializará con la comunidad estudiantil de la facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS de la universidad.

5.1.1 Constitución Política de Colombia De 1991

TÍTULO XII: Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública

CAPÍTULO 1- De las Disposiciones Generales

“Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las

organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la nación”.

Una vez evaluadas las normas constitucionales, en lo que se refiere específicamente a la responsabilidad de las empresas, cabe destacar únicamente artículo 333, el cual, aun cuando no está obligando a las empresas a participar activamente en el desarrollo del país y a ser incluyentes, si establece que *“la empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones”* dicho de otra manera, es obligación que como estado social de derecho, se cree el deber de construir unas nuevas relaciones con la naturaleza, basados en principios y valores como prevalencia del interés general sobre el particular, la solidaridad, la protección del medio ambiente y la dignidad humana. Este aparte constitucional, le aporta mucho al desarrollo de nuestro proyecto sobre Responsabilidad social, sostenibilidad y su impacto en el crecimiento de PYMES del Departamento de Córdoba, toda vez que la Carta Magna, la cual es norma de normas, aun cuando no existe una ley que obligue a los empresarios a la implementación de RSE en la creación de PYMES, constitucionalmente si se está estableciendo mediante este artículo que las empresas si están obligadas a prestar una función social, la cual puede a su vez estimular el desarrollo empresarial, lo que las puede posicionar en el primer lugar dentro del mercado nacional.

Entonces a partir de aquí, podemos establecer un vínculo entre la constitución y lo que busca lograr este proyecto, que es, que las empresas además de verse obligadas vean en la implementación de la RSE, una forma de ser reconocidos en el departamento, de ser negocios sostenibles y que entiendan la importancia de la participación activa de las empresas en el desarrollo de Córdoba. Se puede concluir que implementando las políticas de la Constitución y adaptándolas a la Responsabilidad Social empresarial, que es la base de este proyecto, se pueden lograr compañías sostenibles si se vinculan las actividades propias de la empresa

con las necesidades de todos los grupos sociales.

5.1.2 Decreto 1076 de 2015: "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible."

"Artículo 2.2.1.1.11.5. Obligaciones de las empresas. Las empresas de transformación o comercialización deben cumplir además las siguientes obligaciones....:

Numeral c: Presentar informes anuales de actividades a la entidad ambiental competente."

Al respecto, es claro y fundamental el aporte que deben hacer mensualmente las compañías que demuestre el compromiso con el medio ambiente, pero de igual manera se observa que es algo que se deja al azar, toda vez que aun cuando deben realizar actividades que promuevan el desarrollo ambiental no se está generando una responsabilidad que obligue al cambio.

Es necesario recalcar, mediante el proyecto que para poder entender las prácticas de la Responsabilidad Social Empresarial, lo primero es entender que es una práctica Voluntaria en nuestro país, esa es la razón primordial de que en este proyecto exista poca legislación que preste merito ejecutivo por así decirlo, frente a este tema, no obstante la idea es dar a conocer las leyes y decretos que frente al mismo pueden estar aportando al compromiso de las empresas con la sociedad y el medio ambiente en general.

Con este proyecto, se busca vincular la poca legislación existente a la generación de empresas más comprometidas y que a su vez puedan entender que aun cuando es un acto voluntario se puede hacer obligatorio si entre todos damos a conocer los múltiples beneficios que trae la RSE en las compañías.

5.1.3 Ley 1382 de 2010: Código Colombiano de Minas

"Art. 27. Responsabilidad Social Empresarial. Las empresas mineras promoverán y efectuarán actividades de responsabilidad social, en un marco de desarrollo humano sostenible, que propendan por la promoción de comportamientos voluntarios,

socialmente responsables, a partir del diseño, desarrollo y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que permitan el logro de objetivos sociales de mejoramiento en la calidad de vida de la población y la prevención y reparación de los daños ambientales en las regiones, subregiones y/o zonas de su influencia."

Respecto de esta ley, queda dudas dentro de este proyecto si realmente resulta vinculante (jurídicamente exigible) o no de este artículo, toda vez que no es claro si las expresiones “*promoverán*” y “*efectuarán*” son expresiones meramente propositivas o si por el contrario, son asertivas y pueden dar lugar a que las autoridades públicas con competencia en materia minera y ambiental, puedan crear obligatoriedad al respecto fiscalizando lo que las empresas del sector minero puedan estar haciendo o no respecto a la RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. Igual que el aporte establecido respecto a la Carta Magna, esta será una duda que se podrá resolver cuando el gobierno decida reglamentar la RSE en las empresas.

Analizado esto, este proyecto permitirá que más empresarios de diferentes sectores incluyendo la minería que tanto se trabaja en nuestro departamento de Córdoba, conozca al menos, los principios que deben integrar de manera armónica la economía de las empresas con el medio ambiente y la responsabilidad social garantizando así, la continuidad del desarrollo.

Con este proyecto, se busca vincular en nuestro departamento de Córdoba la explotación minera con la protección del medio ambiente y las necesidades sociales. Esto es lo que hoy día se conoce como desarrollo sostenible, buscar de una u otra forma que, a través de proyectos, conferencias, foros, capacitaciones en las empresas, entre otros, se maximice la contribución al bienestar de la población sin reducir el potencial de las empresas.

5.2 La RSE en la jurisprudencia colombiana

En cuanto a la jurisprudencia, existe solo un aparte jurisprudencial efectuado por la H. Corte Constitucional, al cual se hará alusión a continuación, con ponencia del H.M. JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB:

5.3 Responsabilidad Social Empresarial

Fundamento en el artículo 333 de la Constitución/RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL-Importancia

La responsabilidad social empresarial (RSE) tiene una base sólida, suficiente y autónoma en el artículo 333 constitucional, norma que, por demás, ha sido desarrollada por la Corte Constitucional con el objetivo de precisar que la libertad de empresa tiene también una dimensión de función social, lo cual implica una serie de restricciones y responsabilidades que contribuyen a que sea no solo deseable sino necesaria la adopción e implementación de medidas de responsabilidad social empresarial, así como el cumplimiento de los compromisos que voluntariamente se han adquirido en el marco de tales iniciativas...”

“...Con base en lo anterior, la Corte arriba a cuatro conclusiones de la mayor relevancia en dicha providencia, a saber:

- i. La responsabilidad social empresarial, no obstante fruto de iniciativas voluntarias por parte de las empresas, contiene elementos que resultan definitorios en el comportamiento que deben tener los actores en el Estado social de derecho.*
- ii. La responsabilidad social empresarial implica prácticas que tienen íntima conexión con el principio de solidaridad –axial al Estado social- y, en esa medida, son concreción de deberes constitucionales propios de los actores con posibilidad de influir en el desarrollo en concreto de derechos fundamentales.*
- iii. El hecho de que una actividad sea fruto de la ejecución de un programa de responsabilidad social empresarial no obsta para que la misma involucre la concreción de derechos fundamentales y, en esa medida, deba respetar los límites de índole constitucional existentes respecto de estos aspectos en un Estado social de derecho.*
- iv. La responsabilidad social empresarial tiene como actores principales a las empresas, pero el compromiso social no debe entenderse agotado en este tipo de programas, que pueden –y deben- ser complementados con la participación de otros actores –Stakeholders, en terminología de las Naciones Unidas – como la sociedad civilmente organizada, el Estado, los sindicatos, organizaciones con interés social, ONG y organizaciones comunitarias, entre otros.”*

En consecuencia, se observa que la responsabilidad social empresarial (RSE) tiene una base sólida, suficiente y autónoma en el artículo 333 constitucional, norma que, por demás, ha sido desarrollada por la Corte Constitucional con el objetivo de precisar que la libertad de empresa tiene también una dimensión de función social, lo cual implica una serie de restricciones y responsabilidades que contribuyen a que sea no solo deseable sino necesaria la adopción e implementación de medidas de responsabilidad social empresarial, así como el cumplimiento de los compromisos que voluntariamente se han adquirido en el marco de tales iniciativas...”

Mediante la sentencia T- 84 DE 2014, la H. Corte Constitucional también hace alusión al acápite del artículo 333 de la Constitución Política, para manifestar la importancia que tiene la función social dentro del marco empresarial, este aporte es fundamental para el desarrollo del proyecto, toda vez que existe jurisprudencia mediante la cual podemos conocer y dar a conocer el impacto que puede generar la RSE en las empresas del departamento de Córdoba, en este proyecto se utilizó para confirmar que dentro de nuestro Estado Social de Derecho deben ejercerse políticas que generen dentro de las empresas un apoyo social, económico y ambiental, además de hacerlas más sostenibles y competitivas.

Con este aporte, se puede incentivar a los pequeños y grandes empresarios a crear empresas sostenibles, empresas que aporten a la sociedad y al medio ambiente, empresas que fomenten el desarrollo y que aun cuando no existe como tal una ley que obligue, se cree conciencia de la importancia de las mismas para que en un futuro en el que existan leyes o decretos que los reglamenten, ya la mayoría de las empresas lo conozcan.

Mediante la implementación de una nueva área dentro del plan de estudio de los estudiantes de la facultad de Economía que busque crear pequeños proyectos de empresa donde se implemente la RSE, se dará a conocer su importancia y despejar dudas de la implementación de estas en las empresas y conocer los apartes jurisprudenciales que lo regulen.

5.4 La RSE en la Legislación Colombiana

En el ámbito legal como se ha expresado anteriormente dentro de este proyecto, no

existe norma alguna que aborde y desarrolle la RSE, algunas disposiciones mencionan tangencialmente el término, pero aparte de las discusiones jurisprudenciales y de ciertas interpretaciones dadas al contenido de la Constitución, no se profundiza más, por lo que se crea el problema dentro del proyecto del alcance de la RSE dentro de las empresas, pero a su vez, representa una ventaja toda vez que estamos abordando un proyecto nuevo e innovador que busca mostrar a las compañías y a los pequeños empresarios en el departamento los beneficios que trae la RSE.

En la historia legislativa, solo se han tramitado cuatro proyectos de ley, los cuales si fueren aplicables representarían un gran aporte a las empresas. El primer antecedente es el proyecto de ley 003 de 2006:

PROYECTO DE LEY NUMERO 153 DE 2006 SENADO

Por la cual se reglamenta la Responsabilidad Social de las empresas, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Campo de Aplicación.* La presente ley se aplica a todas las empresas medianas y grandes a que se refiere el artículo 1° de la Ley 90 de 2000.

Esta ley se aplicará a las filiales de cualquiera de las empresas a que se refiere el inciso 1° de este artículo.

Artículo 2°. *La Interpretación.* Las normas contenidas en la presente ley deberán interpretarse teniendo en cuenta su impacto social, y sin gravar, el giro económico de las empresas en sus actividades.

Artículo 3°. *Informe anual.* Será obligación de cada empresa preparar y publicar un informe anual en el cual se especifique lo siguiente:

- . Cualquier impacto significativo de índole medioambiental, social, económica o financiero de sus actividades en el año inmediatamente anterior.
- . Una valoración de los impactos significativos en materia medioambiental, social, económica y financiera de cualquier actividad que tenga programada para el año

inmediatamente siguiente.

3. Las políticas de empleo y las prácticas laborales particulares de la empresa, en lo que debe incluirse una medición de sus efectos y la participación de los trabajadores, entre otras.

4. Una presentación de las siguientes cifras:

- Monto de impuestos y otros pagos hechos al Tesoro Público.
- Valor de las exenciones u otros beneficios tributarios.
- Relación de las concesiones de que sea titular.
- Contribuciones o donaciones hechas a partidos o movimientos políticos e instituciones sociales en general.

Este informe, no deberá contener información que al ser puesta a disposición del público perjudique seriamente a la empresa o viole la intimidad personal, de directivos, trabajadores o accionistas.

Parágrafo. Las empresas adoptarán las medidas necesarias para poner a disposición de sus accionistas, los órganos de inspección y vigilancia y en poder de cualquier persona interesada en los mismos, el informe a que se refiere este artículo.

Artículo 4°. *Actividad Empresarial.* Las empresas deberán tener en cuenta en el giro de sus negocios una valoración del impacto ambiental, social, económico y financiero en cada una de sus actividades.

La opinión de los accionistas será consultada y deberá responderse cualquier opinión expresada por estos sobre un proyecto en particular.

Artículo 5°. *Deberes de los representantes legales.* Los representantes legales de las empresas, en la búsqueda de promover el éxito de las mismas, estarán obligados a considerar lo siguiente:

- Los impactos ambientales, sociales y económicos de sus actividades y de sus proyectos.

☐ El interés de todos los accionistas en la toma de decisiones relacionadas con las áreas indicadas.

3. Tomar las medidas necesarias para minimizar cualquier impacto negativo de índole ambiental, social y económica de las actividades y programas.

4. Preparar un informe anual en el que se identifique cualquier riesgo para las empresas, provenientes de los impactos ambientales, sociales y económicos de las mismas y un plan de manejo de tales riesgos.

Artículo 6°. *Responsabilidad de los representantes legales.* Los representantes legales de las empresas reguladas por la presente ley responderán a título personal y de manera solidaria con la empresa en los siguientes casos:

☐ Hasta por culpa leve en el cumplimiento de los deberes que le son propios conforme a la presente ley.

☐ Por dolo en el incumplimiento de los deberes de la empresa.

3. Cualquier error intencional en el informe a que se refiere el artículo 3° de esta ley.

Artículo 7°. *Consejo de Responsabilidad Social Empresarial.* Será potestativo del Gobierno la expedición de un reglamento para la puesta en marcha de un Consejo de Responsabilidad Social Empresarial que expida normas y evalúe el estado actual de la responsabilidad empresarial en Colombia, con asiento en él, de expertos, de las autoridades económicas del país y de los empresarios.

El Consejo de Responsabilidad Social podrá:

☐ Expedir directrices en cumplimiento de la presente ley.

☐ Determinar el cumplimiento de los contenidos de la ley.

3. Citar a los representantes legales de las empresas y pedir a las mismas, informaciones necesarias.

4. Hacer auditorias aleatorias, a las empresas sujetas a esta ley.

☐ Recibir las quejas que le formulen los afectados por la violación a la presente ley.

Artículo 8°: *Sanciones.* Las empresas y los directores de las mismas podrán ser

sancionados por el Consejo de Responsabilidad Social Empresarial, según la gravedad de la falta, con las sanciones siguientes:

- ☐ Inhabilidad para ser representante legal de una empresa hasta por cinco años.
- ☐ Reparación patrimonial de los daños causados.
- 3. Prohibición a la empresa de comercializar sus acciones en la bolsa de valores.
- 4. Multa hasta 100 salarios mínimos legales.
- ☐ En caso de violaciones graves a la presente ley la empresa podrá ser obligada a cesar en sus actividades o en parte de ellas.

Artículo 9°. *Acciones.* Sin perjuicio de los recursos ante el Consejo de Responsabilidad Empresarial a que se refieren los artículos anteriores, cualquier persona afectada por la violación de los preceptos de la presente ley podrá iniciar Acciones de Cumplimiento a que se refiere el artículo 8° de la Constitución Política, a fin de lograr el restablecimiento de sus derechos, inclusive de orden patrimonial.

Artículo 10. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su publicación. De los honorables Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez, Representante a la Cámara Gloria Stella Díaz Ortiz.

Este proyecto de ley tiene como fin regular la Responsabilidad Social dentro de las empresas, para que se dé aplicabilidad a lo establecido en la Carta Magna en el artículo 333.

Si este proyecto de ley se hubiese adoptado y aprobado por Cámara y Senado de la República, hoy día contaríamos con organizaciones más comprometidas en la producción, empresas con mayor sostenibilidad y además teniendo en cuenta los beneficios sociales y ambientales que se generarían dentro del país.

A partir de este proyecto de ley se podría ver la RSE, desde cuatro ámbitos establecidos que son:

El aspecto laboral, toda vez que se daría un cumplimiento de las normas de trabajo, el respeto al trabajador en todos los niveles jerárquicos y puesta en marcha de códigos de conducta y principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El aspecto económico, toda vez que existirían inversiones socialmente responsables donde se implementarían criterios éticos a la hora de invertir.

El aspecto ambiental, se tendría más inclusión por parte de las empresas de las políticas ambientales, creando productos con calidad ecológica y dándole a conocer al consumidor que la creación del producto busca una protección al medio ambiente, lo que a su vez lo haría más competitivo y llamativo dentro del mercado. Y, por último, el aspecto social, esto en cuanto que los empresarios deberían invertir un porcentaje de las ganancias en proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas sin recursos o crear proyectos que vinculen a los menos favorecidos.

Estos diez artículos fueron parcialmente modificados y complementados en los proyectos de ley 03□ de □00□ (responsabilidad social y medioambiental de las empresas), 0□8 de □009 y 0□0 de □0□0 (ambos sobre RSE y protección infantil), los cuales impulsaban la RSE a partir del desarrollo y puesta en marcha de políticas, planes, programas, proyectos y operaciones que busquen lograr objetivos sociales que van desde la protección de la niñez hasta el uso de comportamientos ecológicamente responsables, buscando prevenir y de ser necesario, reparar los daños ambientales.

Con el análisis de este proyecto se pudo concluir que, si en nuestro departamento de Córdoba diéramos a conocer este tipo de proyectos y los beneficios que produce la Responsabilidad Social en las empresas, tendríamos empresas más productivas con un mayor equilibrio financiero y que a su vez se están dando a conocer por contribuir a la erradicación de la pobreza, los aportes al medio ambiente y el equilibrio económico en general.

Una alternativa que se busca generar al dar a conocer este proyecto de investigación en la universidad, es que se conozca la importancia a los pequeños y medianos empresarios de implementar dentro de sus proyectos empresariales la RSE, esto se podría lograr, al incluir dentro del pensum académico el área de

Responsabilidad Social dentro de las empresas, en donde el proyecto final de la materia seria presentar un informe donde se proyecte una empresa que incluya la RSE y exponer de esta manera los beneficios que aporta tanto a la sociedad y al medio ambiente como a la misma empresa.

5.5 Conclusiones la Asesoría Socio Jurídica

Como primera medida, una vez realizado el análisis socio- jurídico de este proyecto, es claro el déficit que existe en Colombia y específicamente en Córdoba sobre la implementación de la Responsabilidad Social a nivel Empresarial, tanto así que en una publicación efectuada por la Revista Dinero², afirma que *“pese a los más de 40 eventos que se han realizado durante los dos últimos años, solo el 42% de los empresarios dice conocer el tema”*.

Esto se debe en gran parte, por la falta de legislación que obligue a los medianos y grandes empresarios a implementar dentro de sus compañías, un compromiso con la función social y además de ello la falta de conocimiento sobre los beneficios que trae consigo la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial dentro de sus compañías, a los cuales ya hemos hecho alusión.

Lo hallado es preocupante, como quiera que, desde las aulas de clases, donde se están formando a los futuros administradores y empresarios, no se está creando consciencia de la importancia que tiene la Responsabilidad Social Empresarial, y esto en gran parte se debe a la falta de legislación que obligue a aplicarla dentro de las futuras compañías y las PYMES existentes, así como el desconocimiento de los beneficios que trae para las compañías. En otras palabras, no es tanto un problema de que la Responsabilidad Social Empresarial, sea un acto de integración voluntario por parte de las empresas, sino de las estrategias que están siendo utilizadas por los docentes, empresarios y el gobierno, quienes no están recurriendo a pautas adecuadas para lograrlo.

Debido a esto, una alternativa que se puede plantear para que en nuestro país y específicamente en el Departamento de Córdoba, se implemente dentro de las compañías la RSE, es primeramente, creando consciencia a la población, en este

² <http://www.dinero.com/edicion-impresas/especial-comercial/articulo/retos-para-rse/36378>

caso estudiantil, de la situación actual del país, esto es, de las constantes violaciones que se hacen de los Derechos Humanos, de los impactos negativos en el medio ambiente, el trabajo infantil, el constante desmejoramiento de la calidad de vida de la población en general, etc.

Esto, con el fin, de que las prácticas de Responsabilidad Social, no se vean simplemente como una alternativa para las empresas, sino que éstas una vez conscientes de la situación social, medioambiental y económica del país, busquen aportar al desarrollo del país, creando empresarios que apoyen y se comprometan con estándares éticos que permitan la integridad y la transparencia en la forma como hacen sus negocios, lo cual a su vez, de una u otra forma se convierte en un beneficio que los haría más dominantes en el mercado y aumentaría su competitividad, beneficio éste que trae consigo la RSE.

Lo anterior, se logra mediante la constante educación, capacitación, motivación, beneficios e incentivos que se puedan brindar a los estudiantes, docentes, empresarios y toda la población en general; ya sea mediante conferencias, foros, diplomados y otros medios educativos que se puedan incorporar para enterarlos de la importancia y los beneficios que trae consigo la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial en Córdoba inicialmente y en el país en general.

A nivel de Colombia, una alternativa para generar el interés en la creación de empresas que apliquen la RSE, sería crear un Comité o departamento de Responsabilidad Social Empresarial, del cual harían parte expertos en el tema, empresarios y autoridades políticas y económicas, que a su vez se encargaría de expedir normas y evaluar los resultados que produce la RSE en el país y los departamentos específicamente.

Este compromiso social a nivel Departamental se puede ver reflejado en la comunidad en general de nuestro país, cuando se tengan empresas más sostenibles, eficaces, con una mejor capacidad para retener y contratar a los mejores empleados, con una excelente imagen corporativa, un mejor desempeño financiero, entre otros beneficios que trae consigo el conocimiento y aplicación de la RSE en las compañías.

El capítulo 4 presenta el documento que resume el proyecto de investigación sobre la responsabilidad social, la sostenibilidad y su impacto en el crecimiento de las PYMES del Departamento de Córdoba. El objetivo del documento es promover la implementación de la responsabilidad social empresarial entre las empresas, mostrando sus beneficios y apoyando las iniciativas legislativas al respecto. El documento se basa en la legislación colombiana, especialmente en el artículo 333 de la Constitución Política, que reconoce la función social de la empresa y su deber de contribuir al bien común. El documento también expone los resultados de la socialización con el equipo del proyecto y con la comunidad estudiantil de la facultad de Ciencias Económicas de la universidad del Sinú Montería.

Bibliografía

- Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá: Legis.
- García, J., & López, M. (2019). Responsabilidad social empresarial y sostenibilidad en las PYMES del Departamento de Córdoba. Bogotá: Editorial Universidad Nacional.
- Martínez, P., & Rodríguez, L. (2020). Proyectos de ley sobre responsabilidad social empresarial en Colombia: análisis y propuestas. Revista Jurídica, 22(1), 4-6.

CAPÍTULO 6. ENTREGABLES EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

6.1 Aspectos relacionados con todo Proceso de Investigación

6.1.1 Justificación de la Investigación

En primera instancia este trabajo, es importante y se justifica porque le va a permitir a la Corporación Universitaria Remington, sede Montería, cumplir con sus propósitos contemplados en el Plan de Desarrollo institucional y por ende lo

contenido en metas establecidas en el Programa de Administración de Empresas y otros afines, por ello se hace necesario contar con herramientas valiosas en términos de investigación para fortalecer la academia, los grupos de investigación reconocidos por Colciencias y de otra parte, los procesos de montaje e implementación de programas de especializaciones y maestrías, pertinentes con el desarrollo regional en todas sus dimensiones, además servirá como referente a todos los empresarios del Departamento de Córdoba que tengan que ver con PYMES y su relación con la responsabilidad social empresarial, al igual que la sociedad Cordobesa en su conjunto; por tal razón se hace necesario llevar a cabo esta investigación que contribuye con la academia y el análisis de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad; que sirve para contribuir con el mejoramiento y control del medio ambiente y la calidad de vida de sus asociados, siguiendo este orden de ideas vale la pena resaltar que los nuevos conocimientos derivados de este trabajo, serán utilizados por otros investigadores, estudiantes y quien considere importante para unas nuevas líneas de investigación, ya que aclaran contradicciones presentadas por otros investigadores y surgen nuevas técnicas además se pretende validar una metodología, también es posible que los datos obtenidos ayudaran a la toma de decisiones para preparar una intervención de programa, técnica, práctica o política. Finalmente, la investigación está orientada a resolver el problema de los Empresarios en el Departamento de Córdoba, en todo lo concerniente con la responsabilidad social y la sostenibilidad de las Empresas, pero es importante que el Empresario entienda que debe actuar de manera sensata frente a esta situación, en forma oportuna cumpliendo con este deber ya que esto no es de obligatoriedad por parte del Estado, pero si es un deber con la Sociedad quien le demanda sus bienes y servicios.

6.1.2 Marco Metodológico

6.1.2.1 Tipo y método de investigación

Para alcanzar el objetivo propuesto en la investigación, se hace necesario acudir a un estudio de carácter descriptivo-explicativo de acuerdo con Méndez (1998). El

estudio permitirá realizar una interpretación de las variables, objeto de investigación, mediante una sistematización y análisis de la información, tarea que conducirá a una mejor descripción de las diferentes características propuestas en el estudio investigativo. (Camacho, 2003)

6.1.2.2 Fuente y técnica de recolección de información

Como fuentes primarias y de acuerdo con Tamayo (2000), se tendrán en cuenta a los sujetos a quien se aplicarán las cuentas sin violar sus derechos, respetando sus apreciaciones, entre ellos están los Gerentes y/o administradores y trabajadores. Para la recolección de información, se utilizará como técnica la encuesta estructurada (Anexo A), la cual se estructuró con base en los instrumentos del Instituto Argentino de Responsabilidad Social (2000), encuesta de FENALCO - Autodiagnóstico Consultores Empresariales (2008). Para las fuentes secundarias se acudirá a la Cámara de Comercio de Montería y a estudios previos realizados en otras regiones de Colombia y del mundo. Además, se realizará la consulta de material documental.

Para efectos de definir la muestra, y el tipo de muestreo, así como el tratamiento de la información, se realizará una muestra de 400 encuestas distribuidas en 20 ejemplares por entidad, para un total de 40 empresas (Anexo B), 200 pequeñas y 200 medianas

Se presenta la ficha técnica que resume los elementos relevantes del diseño muestral

6.1.2.3 Aspectos éticos

Se tendrá en cuenta toda la normatividad al mismo tiempo que la privacidad de las respuestas que suministren los implicados en la investigación, tales como Gerentes, administradores y trabajadores de la Empresa, sin revelar información alguna que toque los derechos de éstos.

En lo concerniente con el respeto a la privacidad de los implicados en el proyecto, vale la pena recordar las exigencias éticas que merecen varios grupos de gente y que esperan de proyectos de investigación lo mejor para ellos y el esfuerzo de dirigir

la investigación para armonizar los resultados con las preferencias o necesidades de la mayoría de los empresarios objetos de estudio en el departamento de Córdoba, pues este es un tema de mucha importancia que se puede llamar la ética de apuntar proyectos de investigación.

Si se parte del principio ético que amerita esta investigación se debe brindar bienestar a este sector de población tanto como sea posible, no se puede dejar de notar que la cantidad efectiva de investigación está a menudo en contraste agudo a los deseos de la población implicada en este asunto.

Descripción de la unidad de análisis

Para efectos de esta investigación, la unidad de análisis está determinada por el segmento de pequeñas y medianas empresas del departamento de Córdoba, de la cual se deriva una muestra poblacional de 400 empresas seleccionadas en los 30 municipios del departamento, incluyendo su capital Montería, de igual manera el instrumento estará dirigido a los gerentes, administradores de empresas y otros directivos, quienes responderán el cuestionario en forma objetiva y veraz.

6.1.2.4 Las variables

Dentro de las variables a tener en cuenta al interior del proyecto, están:

Medir el grado de sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas en el Departamento de Córdoba.

En segundo lugar, determinar cuál ha sido el aporte generado a la sociedad Cordobesa y el grado de crecimiento y desarrollo alcanzado por éstas en los últimos 10 años.

En tercer lugar, medir el grado de Responsabilidad social empresarial en Córdoba y su aporte al crecimiento y desarrollo de la región

Finalmente identificar los tipos de prácticas de Responsabilidad social que asumen las pequeñas y medianas empresa del Departamento de Córdoba.

6.1.2.5 Población y muestra

6.1.2.5.1 Población

El trabajo se realiza tomando como referente la base de datos de las empresas PYMES, legalmente constituidas en el sector empresarial en la ciudad de Montería, en el lapso comprendido entre el 2004 y 2013, base de datos Cámara de Comercio de Montería, donde se aplica una encuesta que evalúa los criterios empresariales de prácticas de responsabilidad social en el departamento de Córdoba.

6.1.2.5.2 Tamaño de la Muestra

Partiendo de la información que se conoce, la cual corresponde al listado obtenido en la Cámara de Comercio de Montería donde se encuentran todas las Pymes relacionadas, se procede a realizar el cálculo del tamaño de la muestra; para ello se hace uso de la siguiente expresión:

$$n = \frac{NZ^2PQ}{E^2(N - 1) + Z^2PQ}$$

Dónde:

N: Es el tamaño de población (1000)

Z: Es el grado de confianza en la distribución normal (al 90% es 1.64)

P: Proporción poblacional (bajo el supuesto de que la población de estudio cumple en un 80% la variable de estudio) = 0.8 Q: (1-0.8) = 0.2

E: Error de muestreo, (Es el margen de error que aceptamos) (6.0%)

De donde se sigue que:

$$n = \frac{NZ^2PQ}{E^2(N - 1) + Z^2PQ} = 400$$

Por tanto, el tamaño de muestra corresponde a 400 empresas.

Ahora para distribuir el tamaño de muestra en los distintos municipios de departamento de Córdoba (tipos de empresa) se procederá a hacerlo proporcionalmente al tamaño de los estratos que hay, con la siguiente fórmula:

$$n_h = n \frac{N_h}{N}$$

Dónde:

n= Tamaño de la muestra

N_h=Tamaño del tipo del estrato l

N=Tamaño de la población

Nivel de investigación

El enfoque de esta investigación se enmarca dentro del tipo descriptiva explicativo debido a que se analizan variables cualitativas y cuantitativas, donde se generan valores, datos e información de naturaleza estadística documental y de la fuente primaria que arroja el trabajo de campo (encuesta).

El objetivo de esta investigación es describir situaciones y eventos que se presentan a lo largo y ancho del proceso cognitivo, es, decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno, como se sabe los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Tal es el caso de la medida de las prácticas de responsabilidad social empresarial en la región Cordobesa. Si se tiene en cuenta el punto de vista científico, de una u otra manera se pretende describir y medir los resultados obtenidos, debido a que este es en un estudio descriptivo explicativo que permite seleccionar una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así -y valga la redundancia-- describir lo que se investiga.

6.2 Diseño de la investigación

La técnica para la recolección de la información primaria de esta investigación es un cuestionario que contiene diversas preguntas relacionadas con las prácticas de responsabilidad social empresarial en PYMES del departamento de Córdoba, por medio de la cual se aplicará de manera directa a los empresarios considerados como unidad de investigación seleccionados dentro de la muestra representativa. La información secundaria vendrá de la lectura y análisis directo de documentos y estadísticas relacionadas a la investigación.

6.3 Impactos Esperados

Siguiendo este orden de ideas vale la pena resaltar que los nuevos conocimientos derivados de este trabajo, serán utilizados por otros investigadores que consideren importante para unas nuevas líneas de investigación, ya que aclaran

contradicciones presentadas por otros investigadores y surgen nuevas técnicas además se pretende validar una metodología, también es posible que los datos obtenidos ayudaran a la toma de decisiones para preparar una intervención de programa, técnica, práctica o política al interior de la Corporación Universitaria Remington y fuera de ella. Finalmente la investigación está orientada a resolver el problema de los Empresarios en el Departamento de Córdoba, en todo lo concerniente con la responsabilidad social y la sostenibilidad de las Empresas, pero es importante que el Empresario entienda que debe actuar de manera sensata frente a esta situación, en forma oportuna cumpliendo con este deber ya que esto no es de obligatoriedad por parte de las autoridades gubernamentales O SEA EL Estado, pero si es un deber con la Sociedad quien le demanda sus bienes y servicios.

Síntesis capítulo 6

El documento que resume este proyecto de investigación sobre responsabilidad social, sostenibilidad y su impacto en el crecimiento de las PYMES del Departamento de Córdoba, tiene como objetivo promover la implementación de la responsabilidad social la sostenibilidad ambiental entre las empresas, mostrando sus beneficios y apoyando las iniciativas legislativas al respecto. El documento se basa en la Constitución Política de Colombia de 1991, que reconoce la función social de la empresa y su deber de contribuir al bien común. El documento también expone los resultados de la socialización del proyecto con el equipo interdisciplinario de investigación - CUS- y la comunidad estudiantil de la facultad de Ciencias Económicas Administrativas y contables de la universidad del Sinú.

Bibliografía

- Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá: Legis.
- García, J., & López, M. (2019). Responsabilidad social empresarial y sostenibilidad en las PYMES del Departamento de Córdoba. Bogotá: Editorial Universidad Nacional.

CAPÍTULO 7. FUENTE SECUNDARIA

ANÁLISIS INTERPRETATIVO

Es importante recordar que la responsabilidad social consiste en: “Conducir los negocios de acuerdo con los deseos de ellos, que generalmente serán deseos de hacer tanto dinero como sea posible ateniéndose a las reglas básicas de la sociedad, tanto las incorporadas en la ley como las incorporadas en las costumbres éticas”, el concepto de la responsabilidad social Empresarial (RSE) en el ámbito de los negocios, se ha convertido en una de las ventajas competitivas del mundo moderno, así mismo, la sostenibilidad se ha venido acentuando como una de las mejores prácticas en relación con el medio donde nacen, crecen y se desarrollan las empresas modernas.

7.1 Análisis interpretativo de la información.

De acuerdo con los objetivos propuestos en este trabajo de investigación, vale la pena recordar que para una mayor comprensión, se ha dividido en dos fases, la primera corresponde al análisis de la información de fuente secundaria o sea la captura de datos y luego convertirlos en información valiosa que permita valorar y comparar la información de fuente primaria, es decir los resultados encontrados que se derivan de la encuesta, los cuales son de mucha importancia para poder sacar conclusiones que se acerquen y demuestren la realidad de los hechos, a continuación se presenta la fase en mención:

7.2 Breve Recuento

En primer lugar, se recuerda que Montería como capital del Departamento de Córdoba, cuenta con una población de 384.84 habitantes, definida por el Censo de 2000, y una población proyectada a 2020 de 409.49; en lo concerniente con la economía regional, el sector empresarial del Departamento cuenta con un total de

0.4 empresas que se encuentran registradas en la Cámara de Comercio, y solo en Montería se hay matriculadas un total de 9.43, representadas en las tres categorías que por ley 90, existen en Colombia, lo que equivale a un 4% del total, le sigue en orden descendente los Municipios de Cereté y Loricá, cada uno reporta un 6% del total de las empresas con registro mercantil actualizado, en tercer lugar aparecen los Municipios de Montelibano, Sahagún y Planeta Rica los cuales alcanzan un 1% del total de las organizaciones, al sumar estos siete entes territoriales ellos agrupan un 4% del total, y el resto se distribuye de la siguiente forma: con menos porcentaje, le siguen los Municipios de Chinú y Tierralta con 3%, y los Municipios que escasamente reportan un 1% de las empresas registradas se encuentran Ayapel, San Antero, Puerto Libertador y Ciénaga de Oro; sumados los porcentajes de estos municipios solo alcanzan un 4% del total y de otro lado, es importante tener en cuenta que los 8 entes territoriales restantes solo alcanzan menos de 1 y hasta un 1%, los cuales sumados reportan el 1% del total de las empresas que hoy en día se encuentran vinculadas al proceso productivo del Departamento de Córdoba, (ver tabla 3), lo antes expuesto puede estar obedeciendo a la incidencia de variables endógenas, tales como la crisis económica mundial, la caída del precio del petróleo, la crisis económica del país vecino Venezuela, la prolongación de la fuerte sequía producida por el fenómeno del niño entre otros, aquí en Colombia, lo que hace que la producción de alimentos y otros productos del campo empiecen a escasear y por consiguiente se dispare el precios de los bienes y servicios que conforman la canasta familiar.

Tabla 3. Distribución porcentual de las empresas existentes en el departamento de córdoba 2020 a 2026.

Etiquetas de fila	Cuenta de MUN-COMERCIAL		
300 – MONTERIA	943	4%	Montería
3068 – AYAPEL	39	1%	Ayapel
309 – BUENAVISTA	34	1%	Buenavista
3090 – CANALETE	6	0%	Canalete
36 – CERETE	300	6%	Cerete

□3□68 – CHIMA	63	0%	Chima
□3□8□ – CHINU	□88	3%	Chinù
□3□89 - CIENAGA DE ORO	3□□	□%	Ciénaga de oro
□3300 – COTORRA	□□9	□%	Cotorra
□33□0 - LA APARTADA	□4□	□%	La apartada
□34□□ – LORICA	□□3□	6%	Lorica
□34□9 - LOS CORDOBAS	□0□	□%	Los córdobas
□3464 – MOMIL	□□□	□%	Momil
□3466 – MONTELIBANO	□030	□%	Montelibano
□3□00 – MOÑITOS	□□9	□%	Moñitos
□3□□□ - PLANETA RICA	□0□4	□%	Planeta Rica
□3□□0 - PUEBLO NUEVO	□93	□%	Pueblo Nuevo
□3□□4 - PUERTO ESCONDIDO	9□	0%	puerto escondido
□3□80 - PUERTO LIBERT.	3□6	□%	Puerto Libertador
□3□86 – PURISIMA	□□0	□%	Purísima
□3660 – SAHAGUN	□0□3	□%	Sahagún
□36□0 - SAN ANDRES SOTAVENTO	□□□	□%	San Andrés Sotavento
□36□□ - SAN ANTERO	333	□%	San Antero
□36□□ - SAN BERNARDO DEL VIENTO	□□0	□%	San Bernardo del Viento
□36□8 - SAN CARLOS	8□	0%	San Carlos
□368□ - SAN JOSE DE URE	□6	0%	San Jose de Uré
□3686 - SAN PELAYO	□□□	□%	San Pelayo
□380□ – TIERRALTA	6□□	3%	Tierralta
□38□□ – TUCHIN	□48	□%	Tuchin
□38□□ – VALENCIA	□□9	□%	Valencia
TOTAL, GENERAL	20.141	□00%	30

Fuente: Elaboración propia *- □0□6. C.C de Montería - □0□6. **

Para efectos de una mejor explicación y comprensión de la distribución porcentual que presenta la estructura empresarial del Departamento de Córdoba, se toma como referente después de Montería a los cuatro municipios que presentan una mayor participación de empresas existentes a la fecha de iniciar esta investigación, dentro de ellos se encuentran los siguientes: Cereté, Planeta Rica, Lorica, Montelibano y Sahagún, en consecuencia solo se toman dos para la muestra, que son Cereté con 6% y Sahagún con □%, pues los restantes tiene el mismo porcentaje de participación, para este caso entre □% y 6% %, tal como se puede apreciar en la

tabla, lo anterior indica que los 4 Municipios restantes no sobrepasan el %, es decir son pocos representativos dentro del contexto regional, ya que son municipios con población entre 0.000 y menos de 0.000 habitantes.

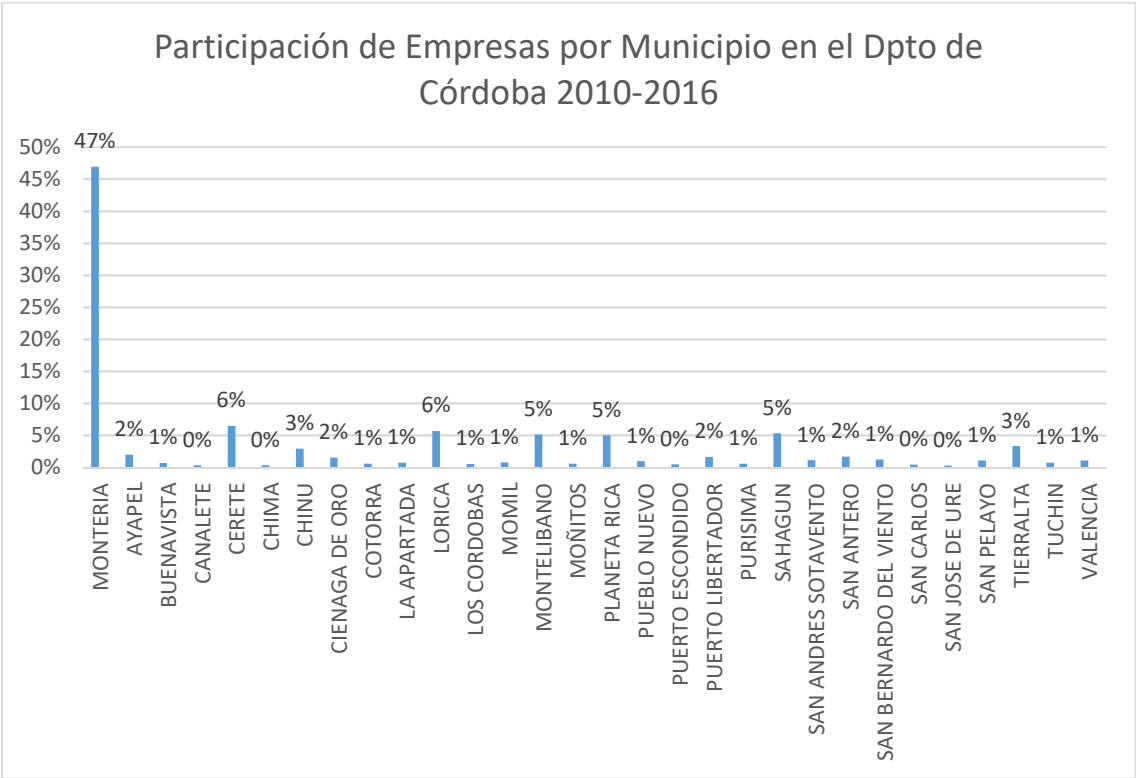


Figura 2. Representación de Municipios en el Sector Empresarial de Córdoba.

Fuente: Elaboración propia *- 06

Tabla 4. Distribución de Empresas por Categoría Ley 90/000.

Clase	Frecuencia	Clase	Frecuencia	
1	960	1	960	94%
2	489	2	489	4%
3	8	3	8	0,1%
4	4	4	4	0,1%
			0.4	00%

Fuente: Elaboración propia *- 06

Vale la pena comentar que en el Departamento de Córdoba, hasta el año 06, se encuentra un total de 0.4 empresas repartidas en las tres categorías que existen

y considerada por la ley 90 de 2000, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma: de clase A o sea micro, reportan 9.6% y esto equivale a un 9.4%, le sigue en su orden de importancia la clase B, que corresponden a las pequeñas, que suman 489 equivalentes a 4% del total y finalmente se encuentran las medianas, que son pocas y alcanzan solo 8 organizaciones cuya representación es de 0.4%; esto en lo concerniente con la ley, por fuera se encuentran 4 grandes empresas que presentan la misma representación de las medianas y esto es 0.4%, para completar el panorama de la estructura empresarial en el departamento de Córdoba.

Como puede observarse, la gran mayoría de los negocios son matriculados bajo la modalidad de microempresa, esto es inquietante puesto que al comparar los criterios que determina la ley para categorizar las empresas que son el número de empleados y el capital suscrito y pagado, son grandes cantidades los que sobrepasan los límites y sin embargo los matriculan bajo esta categoría, tendrán sus razones, pero esto contradice la realidad, puede inferirse que lo hacen para buscar evadir y eludir impuestos, para evitar cargas prestacionales de los trabajadores en cuanto a seguridad social, en fin muchos otros factores que tienen que ver con el cumplimiento de las leyes que rigen para el funcionamiento del sector empresarial en el País.

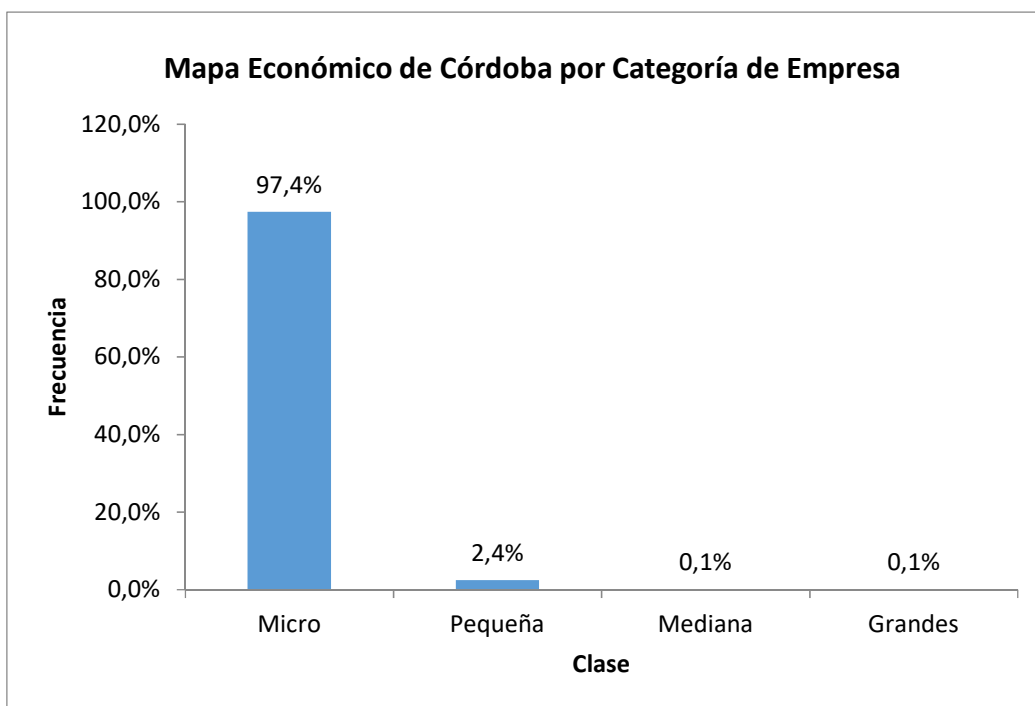


Figura 3. Distribución de Empresas del Departamento de Córdoba, por categoría Ley 90/000. Fuente: Elaboración propia *- 2016

Al iniciar un recorrido por el mapa económico del Departamento de Córdoba, se encuentra el siguiente panorama, haciendo un poco de reminiscencia, el Departamento de Córdoba cuenta con 10.44 empresas activas a la fecha, de las cuales un 97,4% son microempresas, es decir que no sobrepasan los 10 empleados y su capital suscrito y pagado no supera los 100 salarios mínimos legales vigentes, de otro lado se observa que un 2,4% son pequeñas, lo que indica que el número de empleados está en el rango de 11 a 10, y el capital suscrito y pagado comprende un rango entre 101 y 1000 SMLV, y de otro lado están las Medianas, cuyo número de empleados comprenden 11 a 100 y más, y el capital suscrito y pagado van desde 1001 hasta 30.000 SMLV, esto sólo alcanza un 0,1%, lo mismo que las grandes empresas que son las multinacionales y transnacionales, con la misma participación es decir un 0,1%, las cuales corresponden a las que han entrado en los últimos diez años a la región.

Es importante tener en cuenta, que desde el año 2001, el departamento de Córdoba ha venido registrando un comportamiento económico sostenido y similar a

los resultados encontrados y reportados en este trabajo de investigación, pues de acuerdo con información que presenta (Castillo, 2000), “para el año antes mencionado, el 98.2% de las organizaciones en Córdoba, eran microempresas, el 1.4% pequeñas y 0.4% correspondían a las medianas”, si se compara el estado actual de las empresas, se observa que los porcentajes son muy similares se aproximan mucho, y no se alejan de la realidad de hace unos nueve años, pues el mapa económico no cambiado sustancialmente, la variación es mínima, así a manera de ejemplo se observa que al comparar el total de las microempresas del año 2016 con respecto al 2000, el índice de variación es de sólo un 0.8%, es decir no alcanzan un punto porcentual, y de igual manera sucede para las dos categorías restantes, las cuales muestran en menor proporción un índice ligeramente leve.

Tabla 5. Análisis comparativo del Mapa Económico de Córdoba 2000- 2016

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Total	% del Total
2007	98.2	1.4	0.4	12.145	100
2016	97.4	2.4	0.1	20.141	100

Fuente: Elaboración propia 2016.

Si se observa con detenimiento las cifras que arrojan las dos investigaciones, las Microempresas presentan una variación de **- 0.81%** del año 2016 con respecto al 2000, es decir en otras palabras las micro han caído, mientras que las pequeñas aumentaron en un 41.4% en el mismo periodo, de otro lado, las medianas han perdido representación en un **-75%**, al pasar de 0.4% 0.1% en el mismo lapso, objeto de estudio.

Todo lo anterior, permite inferir que el crecimiento de las empresas al interior del Departamento de Córdoba, que presentan un ligero crecimiento es el grupo de las pequeñas que como se dijo solo alcanzan un 41.4% de índice de variación.

Pero es importante, no perder de vista que El departamento de Córdoba sigue siendo una región eminentemente Microempresarial por excelencia, aunque haya descendido con un índice de variación de -0.81%, lo cual no es muy representativo durante estos últimos nueve años.

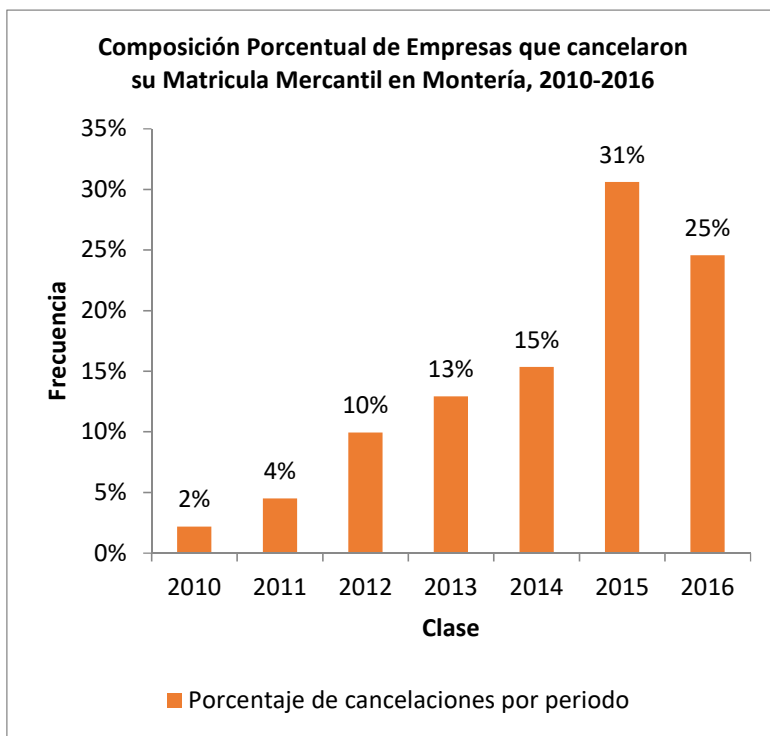


Figura 4. Composición Porcentual de Empresas que han desaparecido en Montería 2010-2016. Fuente: Elaboración propia *- 2016.

Es importante tener en cuenta que, al entrar a considerar la situación actual del comportamiento económico de las empresas que han venido cerrando sus puertas, se observa que para el año 2016, se presenta una baja tendencial en la desaparición de empresas equivalente a un 25%.

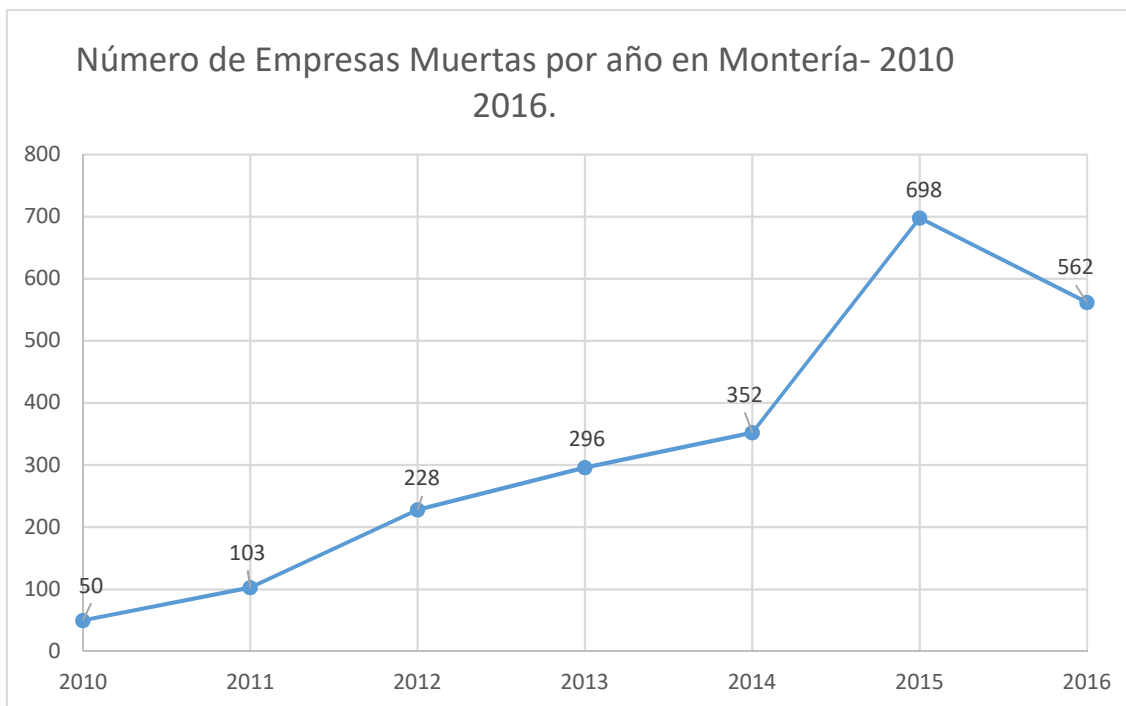


Figura 5. Empresas que han desaparecido en Montería 2010-2016. Fuente: Elaboración propia *- 2016.

Tal como aparece en la figura cuatro, se encuentra en orden secuencial que a partir del año 2010, las muertes o desaparición de Empresas, corresponden a 50, es decir un 1% del total, luego aparecen en el año 2011 un total de 103 empresas desaparecidas, y corresponden a un 4%, en tercer lugar se tiene que en el 2012, la cifra se ha multiplicado por dos y algo más y alcanzan un total de 228 empresas, que equivale a un 10%, siguiendo este orden de ideas, para el año 2013 las cifras se incrementan hasta llegar a 296 empresas que desaparecen como por simple inspección, es decir crece el número de muertes y esto representa un 13%, acto seguido se visualiza que para el año 2014, cerrado sus puertas un total de 352 empresas, igual a 15%, y la tendencia es cada vez más progresiva, dado que la recesión económica del País vecino, Venezuela, ha venido afectando la economía Colombiana, pero fundamentalmente a la economía del Departamento de Córdoba, puesto que de éste salían más de cinco mil cabezas de ganado vacuno, por la frontera con Maicao, y hoy en día esto es un vacío en las exportaciones del sector

ganadero, cuyas empresas sufren el colapso de esta crisis, provocada por variables exógenas ya conocidas a nivel mundial. De otra parte, vale la pena resaltar que el pico más alto se encuentra en el 2013, alcanzando una cifra preocupante en cuanto a la mortalidad de empresas al interior de la capital del departamento, y esto reporta unas 698 organizaciones que ya no están por cuenta de muchos factores conocidos y otros más, derivados de los efectos colaterales de la crisis de países desarrollados y en vías de desarrollo, pues todo esto afecta a nuestra región y al país en general. Empresas que vienen Renovando su Registro Mercantil en Cereté- 2010 -2016

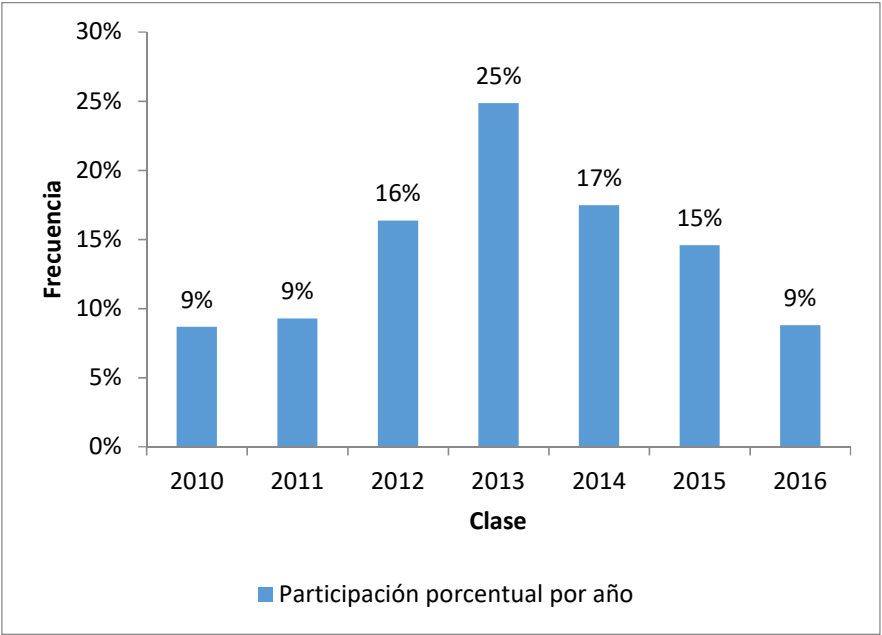


Figura 6. Participación de Empresas que cuentan con Registro Mercantil en Cereté 2010- 2016. Fuente: Elaboración propia. 2016.

Es importante, recordar que Cereté ha sido desde hace mucho tiempo, un Municipio que se ha caracterizado por contar con empresas dedicadas al sector agropecuario y muy tímidamente a la agroindustria, pues son estos renglones importantes dentro de la economía del municipio y del Departamento de Córdoba, y sin duda alguna los más golpeados por la violencia y los demás factores que intervienen en la economía del país, esta razón y muchas más, amerita reconocer, en Cereté han nacido muchas empresas emblemáticas tales como las creadas por el Señor Elías

Milanés, que hoy en día han ido desapareciendo infortunadamente, por muchas razones que no se van explicar en esta investigación, lo que sí es visible son las ruinas que van quedando de toda la infraestructura de las Empresas que en su momento generaron muchos puestos de trabajo no solo para Cereté sino para del resto del Departamento de Córdoba, pues es lastimoso traer a colación este pasaje de la vida económica de este municipio emporio de riqueza agrícola, ganadera y con algunos vestigios de agroindustria que han quedado en el camino, por falta de políticas públicas impulsadas y apoyadas por el Gobierno Nacional, Regional y local.

En lo concerniente, con la participación de las empresas que renovaron su registro mercantil se encuentra que durante el periodo comprendido entre el 2000 y el 2006, el pico más alto se encuentra en el año 2003, con un 14% del total, y los más bajos se registran en los años 2000, 2004 y 2006, con un 9% respectivamente en cada uno de ellos.

De lo antes expuesto, se puede inferir que este Municipio tiene como principales actividades económicas la ganadería y la agricultura, sin dejar de lado la importancia que representa el comercio de bienes y servicios, los cuales cumplen una función primordial al interior de la región, pero a partir del año 2003, ha venido perdiendo importancia y muchas empresas han desaparecido presentando un descenso vertiginoso desde un 14% hasta llegar a 9% en el 2006; esto constituye un mal síntoma para la economía del Departamento y del País, puesto que ello repercute directamente sobre la contribución al PIB departamental y Nacional.

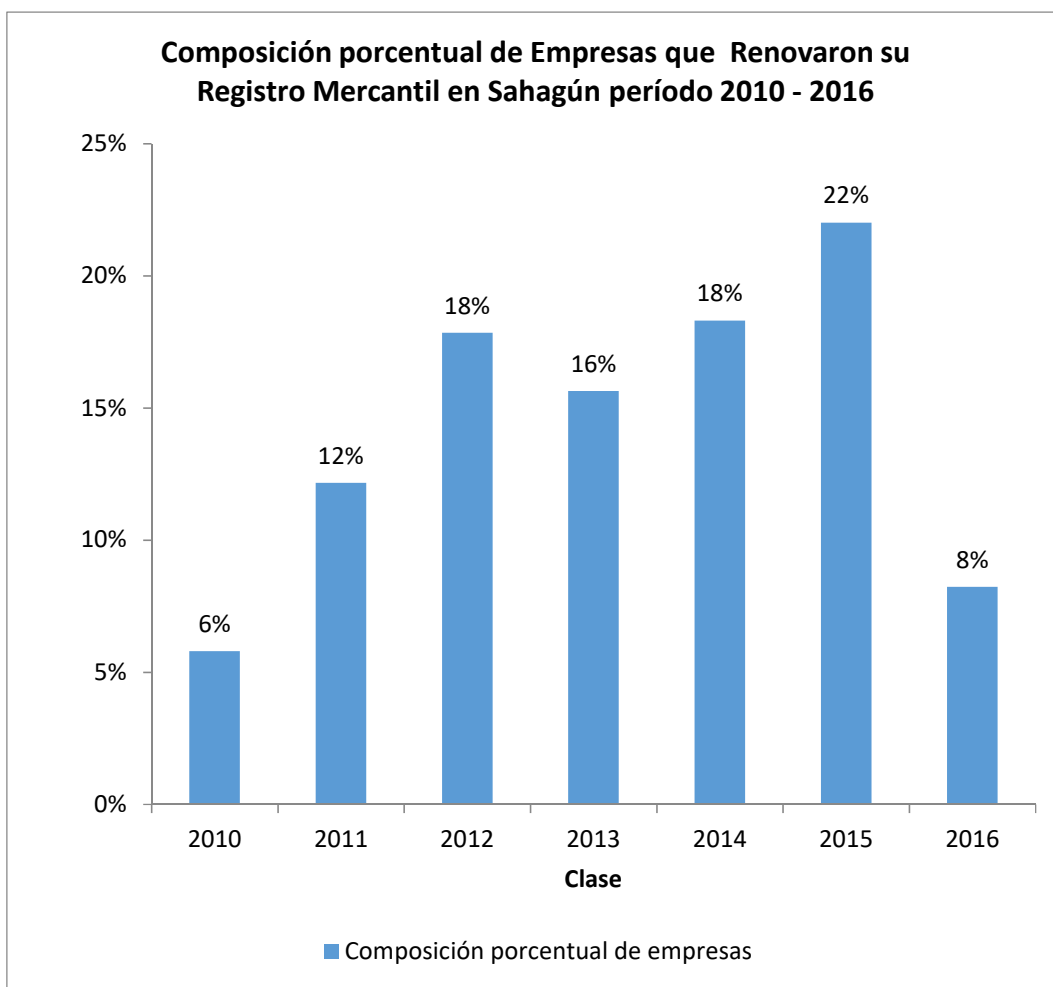


Figura 7. Empresas de Sahagún, que Renovaron su Registro Mercantil en 2010-2016. Fuente: Elaboración propia. -2016.

Continuando con el análisis de los resultados de la información de fuente secundaria, es importante tomar como marco de referencia, los Municipios que durante este lapso han venido registrando un comportamiento positivo, frente al crecimiento o aumento vertiginoso en la renovación de su registro mercantil ante la Cámara de Comercio de Montería cada año, para ello se toma el Municipio de Sahagún, el cual presenta en promedio un 4.3% de crecimiento en la renovación de su registro, pero se viene dando una dinámica en el periodo comprendido entre el 2010 y 2016, de lo cual se deriva lo siguiente: en 2010, solo hacen su renovación un 6% del total de las empresas existentes, luego al pasar al año 2011, se tiene un

incremento que duplica la cifra anterior y esto corresponde al 16%, en tercer lugar se encuentra que durante el año 2011, ya registra un crecimiento de 8%, es decir dos veces más que en el año 2010, pero al pasar al año 2013, hay un pequeño descenso con respecto al año inmediatamente anterior y se ubica en un 6% del total, más sin embargo, en el 2014, repunta el crecimiento de registros y se incrementa en un 4%, con relación al año anterior, estamos hablando del 2011, que alcanza un 8%, a partir de este año nuevamente hay un crecimiento significativo y se encuentra que ha aumentado un 4% con respecto al año anterior y consigue un 12%, finalmente, vuelve a caer en el 2016, y solo reporta un 8%, caída muy notoria, pues son 4 puntos porcentuales que repercuten directamente en la economía del Municipio, pues como se sabe algo está incidiendo en la no renovación del registro, puede estar obedeciendo al cierre, o tal vez la falta de dinero, tiempo para hacerlo, pero de todos modos es preocupante este colapso, en el último año objeto de estudio.

Por otro lado, vale la pena complementar el panorama, haciendo referencia al proceso de cancelación de matrícula por parte de las empresas que han venido ejerciendo esta actividad económica, para lo cual se presenta el siguiente comportamiento, durante los años 2010 a 2014, se registran cancelaciones de matrículas que van desde 1% a 2%, en forma de altibajos, pero para el año 2015 se produce un aumento que alcanza el 5% y de ahí pasa al año 2016 a 8%, dando un salto impresionante, pues se observa, que se está acercando un mal momento para la economía de Sahagún, sin embargo el Municipio viene creciendo en obras de infraestructura, desarrollo urbano y poblacional, pero paradójicamente el comercio contrariamente muestra resultados negativos.

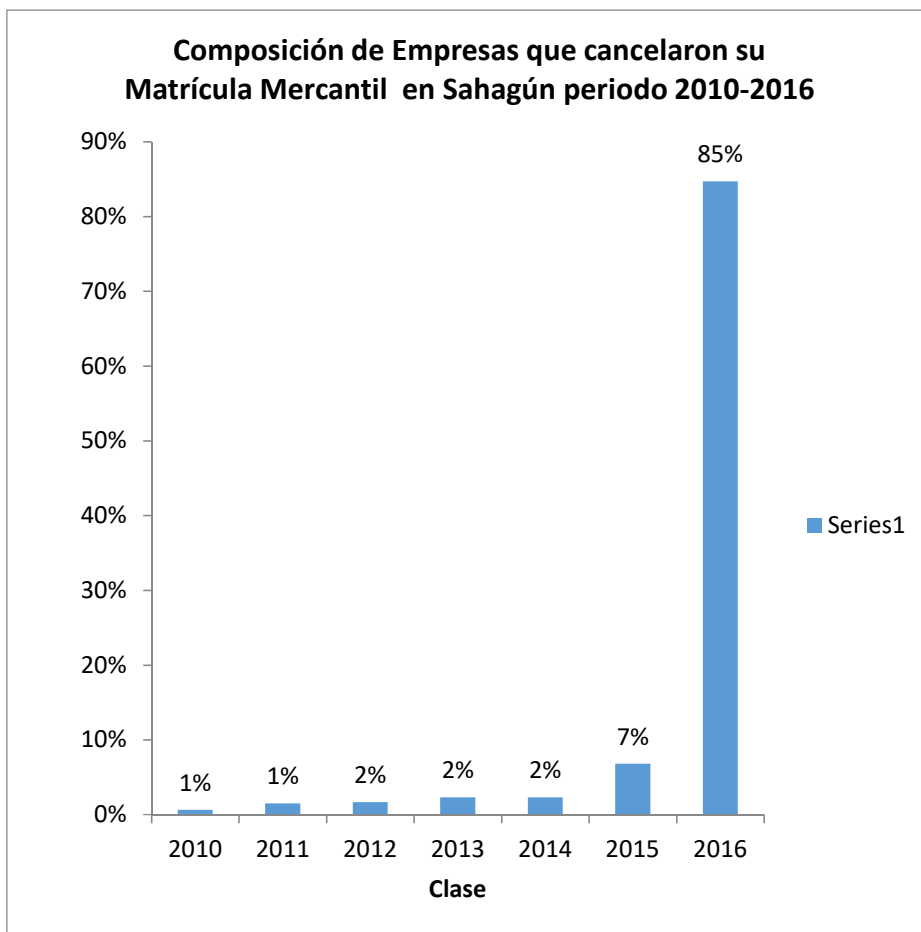


Figura 8. Cancelación de Matrícula de Empresas en Sahagún- 2010-2016.

Fuente: Elaboración propia. -2016.

7.3 ¿Por qué fracasan las pymes en Córdoba y en Colombia?

Como se dijo anteriormente, Las PYMES representan el 99,9% del total de las empresas en Colombia, cerca de 1,6 millones de unidades empresariales. De ahí la relevancia de conocer las dificultades y desafíos que enfrentan en el panorama económico tanto actual como en el futuro del país. Si se tiene en cuenta las cifras del departamento de Córdoba, esta región no escapa a ello, se encuentran muy cerca a la realidad del orden Nacional, lo que reafirma que esta es la verdadera situación de la economía del País, en materia de composición porcentual del sector empresarial.

Los docentes e investigadores de la Universidad EAN, Rafael Ignacio Pérez Uribe, director del grupo de investigación G3Pymes, y María del Pilar Ramírez,

contaron a la revista Dinero los principales resultados en su investigación de 10 años que involucró el seguimiento a más de 60 pequeñas y medianas empresas en 11 ciudades del país sobre los determinantes para el éxito o fracaso de las pymes colombianas bajo el modelo MMGO (Modelo de Modernización para la Gestión de las Organizaciones) y coincidencia mente lo que cuentan en su trabajo reafirma nuestra postura con relación a la configuración del comportamiento de la economía regional de Córdoba, veamos algunos aspectos:

7.4 ¿Cómo están las pymes al interior del País?

Las pymes en Colombia aportan cerca del 38% del PIB total, una cifra considerablemente baja teniendo en cuenta que en algunas economías desarrolladas estas pueden participar hasta en el 40% o 60% de la producción nacional. En cuanto a los resultados de las empresas evaluadas, la tendencia es similar para todo el territorio nacional, es decir no hay diferencias regionales que condicionen las conclusiones.

Aunque en el país se observa un gran ambiente y actitud empresarial (cuarto puesto a nivel mundial en actitud positiva hacia el emprendimiento según la Universidad de Múnich), **Solamente el 50% de las MIPYMES colombianas** sobreviven el primer año y sólo el 10% al tercero.

7.5 ¿En qué están fallando las pymes colombianas?

Si hay algo en lo que están fallando las pymes es en la poca importancia que le dan a la innovación y al conocimiento, los cuales deberían ser el centro y el corazón que hacen mover los otros ítems de importancia en las organizaciones.

Estos temas están pesando en la competitividad colombiana. No es necesario ya competir con las empresas de los países desarrollados. Empresas chinas, chilenas y brasileñas conforman ahora una fuerte barrera competitiva para las pymes nacionales. La globalización es un reto constante y estas empresas tienen una alta probabilidad de que las saquen del mercado ya que no son innovadoras. Las empresas son centros de responsabilidad social se quiera o no.

Se debe ser estrategia y tener una visión a largo plazo tener direccionamiento estratégico, preguntarse en dónde estará la empresa en 30 años.

7.6 ¿Cómo ven las pymes el mercado internacional?

Según la Dian y la Súper-sociedad, entre el año 2000 y 2009 solo 22 de 2000 empresas lograron mantenerse como exportadoras. Las empresas medianas no son tan tímidas para entrar al mercado internacional, mientras que las pequeñas si lo son. Para que pierdan ese miedo la idea es ir a los mercados cercanos para ganar experiencia (otras ciudades) y luego saltar a mercados más fuertes, Regionales y luego mundiales.

Sin embargo, no logran mantenerse en el mercado internacional porque fallan en la innovación, fallan en el estudio de los mercados a los que le apuestan a ir y en buscar otros tipos de producto u otras aplicaciones para establecerse en estos.

7.7 ¿Por qué las pymes no le prestan atención a la innovación?

Para invertir efectivamente en investigación y desarrollo hay que dedicarle recursos especialmente tiempo, algo particularmente complejo en el ambiente pyme colombiano donde no solo la mayoría son negocios de subsistencia, sino que gran parte de sus recursos están destinados a generar rentabilidad en el corto plazo, generando así una especie de circulo vicioso que impide el despegue de estas empresas.

También, los dueños y gerentes tienden a desconfiar de estos procesos y piensan que invertir en la innovación puede resultar muy costoso.

7.8 ¿Cómo se puede solucionar este problema?

En la investigación se descubrieron maneras de hacer investigación y desarrollo muy baratos. Entre las más importantes se encuentra recurrir a la academia. Actualmente hay grupos de investigación en todas las universidades que pueden tomar una o un gremio de empresas y hacerles un análisis y seguimiento del entorno económico, hacerles acompañamiento a los procesos de direccionamiento estratégico, plan de mercadeo y manejo de finanzas, inclusive De manera gratuita. Sin embargo, es importante que las pymes le pierdan la

desconfianza a la academia y temor a relacionarse con esta.

7.9 ¿Qué factores que impiden el desarrollo de las pymes?

Soberbia empresarial: Los gerentes de las pymes creen que las estrategias de hace 10 años les van a funcionar por siempre, pero, la nueva tecnología ha hecho que ya no les sirvan. También, las nuevas generaciones exigen nuevas cosas, todavía hay muchos gerentes que aún están enfrascados en sus enfoques cavernícolas y no le quieren dar cabida a las nuevas generaciones que vienen cargadas de innovación Y emprendimiento por doquier.

7.10 Tramitología

A la hora de pedir trámites para apoyo financiero del gobierno en la incursión de nuevos proyectos, se tornan muy engorrosos lo que impide a las pymes acercarse a nuevas ayudas. Y cuando se acercan desconfían ya que piensan que será muy costoso haciendo difícil integrarse en un ecosistema Empresarial eficiente.

7.11 Relación familia-empresa: el 95% de las pymes son familiares.

Esto conlleva a que una gran mayoría de las familias integren todos sus gastos (arriendo, automóvil, diario) en los gastos de empresa.

No hay diferenciación entre el ente empresarial y los gastos de la familia, inclusive es posible que esto se haga a propósito para poder reducir las utilidades y que la tasa impositiva sea menor.

7.12 Alianzas estratégicas, sin esto es difícil que la organización despegue.

En Colombia hay una marcada cultura del miedo a hacer asociaciones con otras empresas u otros sectores. Aún existen “gerentes feudales” en las pymes, que son selectivos y no tratan correctamente a empleados. Hace falta un perfil gerencial para hacer asociaciones.

De otro lado si se compara la tendencia del mapa económico de nuestro Departamento, con el nivel nacional, se encuentra el siguiente panorama:

(RAMIREZ., 2006), en Colombia el 96% de las empresas son MIPYMES y Bogotá concentra el mayor número de éstas con el 96,4% de las 3.000 existentes. Por eso la capital colombiana es y seguirá siendo será el epicentro de la concentración de MIPYMES, presidente nacional de ACOPI, asegura que dos de los mayores inconvenientes que tienen las organizaciones antes mencionadas son la Asociatividad y la financiación de sus negocios. “La Asociatividad es algo que el Estado olvidó. La ha dejado en manos de los entes privados sin considerar que estas instituciones no viven, sobreviven, en medio de la apatía porque los empresarios no reciben nada de manera concreta.

En lo que atañe al acceso al microcrédito, se han hecho y se vienen haciendo ingentes esfuerzos, sin que hayan sido suficientes y productivos. Es necesario CAMBIAR el enfoque y pensar en los microempresarios en torno a la necesidad de invertir en ellos, con capitales de riesgo, sin calcular cuántos van a fallar, sino cuántos crecerán”.

7.13 Una mirada a las pymes en cifras

Es importante recordar que en Colombia existen 3 mil MIPYMES, principalmente en Bogotá, donde están establecidas el 96,4% de éstas, luego le siguen Cali, Barranquilla y Bucaramanga; se sabe también que el 6% del empleo lo generan las micro, pequeñas y medianas empresas. El 0% de los empleos en Bogotá son originados por pymes 4% de la producción de estas compañías está dedicada a la manufactura. El 40% de los salarios registrados por el país son originados por las mipymes.

7.14 Las Mipymes generan alrededor del 67% del empleo en Colombia

En Colombia hay 1,1 millones de micro, pequeñas y medianas empresas, según CONFECÁMARAS. Por regiones, 66% de este segmento productivo se concentra en Bogotá y cinco departamentos. Colombia ha necesitado de un cuarto de siglo para transformar su economía y ganarse un lugar en el contexto internacional. De acuerdo con el Banco Mundial, mientras en 1990 tenía el PIB número 40 del planeta, en 2004 ascendió al puesto 16. Su agregado productivo pesa US\$300.39,6

millones, lo que le permite ser la cuarta economía de América Latina y el Caribe.

En dicha evolución, el parque fabril ha sido el mayor responsable y dentro de este espacio las microempresas, pequeñas y medianas empresas se han convertido en protagonistas de primer orden por su impacto en varios indicadores macroeconómicos. Según el Dane, las Mipymes generan alrededor de 6% del empleo y aportan 8% del Producto Interno Bruto (PIB).

“No cabe duda sobre la importancia de las Pymes en nuestro país. Las micro, pequeñas y medianas empresas son fundamentales para el sistema productivo colombiano, como lo demuestra el hecho de que, según el Registro Único Empresarial y Social (Rúes), en el país 94,9% de las empresas registradas son microempresas y 4,9% pequeñas y medianas”, explica Julián Domínguez, presidente de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

En valores absolutos, según este organismo gremial, a corte del primer trimestre de 2016 había en el país un total de 8.846.333 matrículas activas que corresponden a las Mipymes. De este total, 7.61.333 registros mercantiles son de personas naturales y 99.000 de sociedades.

Al desagregar por tamaño de las empresas, en el primer grupo 7.394 son micro, 1.000 son no determinadas aquellas cuyo dato de activos no ha sido actualizado, 4.600 pequeñas y 1.000 medianas. En el segundo grupo, 49.806 son microempresas, 0.900 no determinadas, 0.300 pequeñas y 1.000 medianas.

7.15 Mirada Regional

Por distribución geográfica, las Mipymes se encuentran ubicadas principalmente en la capital de la República y en cinco departamentos más. En Bogotá, Cundinamarca, Atlántico, Antioquia, Valle del Cauca y Santander se concentra 66% de este segmento del aparato productivo nacional.

“Históricamente, la actividad económica del país se ha concentrado en las principales ciudades, pues estos territorios presentan una serie de ventajas para el desarrollo de la actividad empresarial, como por ejemplo encontrar mano de obra más calificada, un entorno que permite el desarrollo de emprendimientos y mayor fomento a la innovación, lo cual a su vez se traduce en mayor formalización y productividad”, asegura el presidente de Confecámaras.

Haciendo valer su condición de primera economía del país 14,9% del PIB colombiano, según el Dane, Bogotá es el principal epicentro de las Mipymes del país al acoger a 40.069, equivalente a 9,38% del total nacional. De estas, 399.609 son sociedades y 340.400 personas naturales.

Luego se ubica Antioquia, con 94.309 mipymes (64.004 personas naturales y 30.000 sociedades), Valle del Cauca, con 39.330 (44.996 personas y 94.336 sociedades), Atlántico con 31.080 (11.060 personas y 64.004 sociedades), Santander, con 34.980 (98.000 personas y 36.903 sociedades) y Cundinamarca, con 16.003 (86.009 personas y 30.694 sociedades).

Más en detalle, según lo reseña Helmut Arias, académico y doctor en análisis económico aplicado de la Universidad de Sevilla, en el caso de las sociedades, 4% están matriculadas en Bogotá, 3% en Antioquia, 9% en el Valle del Cauca y 6% en al Atlántico.

“Con respecto a personas naturales, la concentración espacial es menos intensa y un poco más distribuida geográficamente. En efecto, en esta categoría, 11% de las matrículas corresponden a la ciudad de Bogotá, 10% a Antioquia, 9% al Valle del Cauca y 6% a Cundinamarca”, explica Arias. Según agrega, para este último segmento “las actividades de las personas naturales tienen un mayor impacto territorial y están más dispersas geográficamente en las regiones del país, correspondiendo también a unidades de menor tamaño y escala productiva”.

Al igual que en el resto del mundo, Colombia es un país de Mipymes y en sus 30 departamentos más el Distrito Capital son fundamentales en la producción nacional.

La otra cara de la moneda. En otras regiones del país también se nota el dinamismo de las Mipymes. Aunque el número de empresas es muy bajo. Los departamentos ubicados en los antiguos territorios nacionales son los que cuentan con el menor número de micro, pequeñas y medianas empresas del país. Según Confecámaras, en los diez departamentos de esta área geográfica que comprende las regiones de la Orinoquia, Amazonia y San Andrés se encuentran 93.161 Mipymes, 3,11% del total del país. Los de mayor concentración son aquellos donde está asentada la industria petrolera, como Casanare, con 33.116 Mipymes, de las cuales 16.089 son personas naturales y 17.027 son sociedades. También figura Putumayo, con 14.344 Mipymes: 11.091 personas naturales y 3.253 sociedades, y Arauca, con 13.100: 10.164 personas y 2.936 sociedades. En contraste, los departamentos con menor número de Mipymes son: Vaupés, con 109, de las cuales 64 corresponden a personas naturales y 45 a sociedades. Le sigue Guainía, con 116 mipymes: 106 personas y 10 sociedades, y Vichada, con 143 (110 personas y 33 sociedades). El archipiélago de San Andrés y Providencia acoge a 6.640 micro, pequeñas y medianas empresas. De este total, 4.169 son matrículas activas de personas naturales y 2.471 corresponden a sociedades. Como se puede observar con claridad meridiana, en este recorrido, se deja entrever con absoluta veracidad, lo que realmente representa el panorama de la realidad del Sector empresarial en Colombia, para lo cual cada uno de los departamentos, tiene una composición diferente, pero que coinciden en muchos aspectos que tocan la fibra de la economía Colombiana, y uno de los departamentos que más se asemeja a las características de la media nacional en todo lo concerniente con los resultados de la composición y distribución del sector empresarial por categoría económica es Córdoba, por ello amerita ahondar en esta temática, tener presente que es una de las regiones que más ha sido atropellada por las diversas manifestaciones de violencia e inequidad social.

El capítulo 1 presenta la primera fase de la investigación, que consiste en el análisis de la información de fuente secundaria, es decir, los datos obtenidos de fuentes

externas que se relacionan con el tema de estudio. El objetivo es contrastar y valorar esta información con la de fuente primaria, que proviene de la encuesta realizada a los actores involucrados. El capítulo hace un breve recuento de la situación demográfica y económica de Montería y del Departamento de Córdoba, destacando el número y la distribución de las empresas registradas en la Cámara de Comercio según su categoría. El capítulo concluye con una tabla que resume los principales indicadores socioeconómicos de la región.

Bibliografía

- Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá: Legis.
- García, J., & López, M. (2019). Responsabilidad social empresarial y sostenibilidad en las PYMES del Departamento de Córdoba. Bogotá: Editorial Universidad Nacional.

CAPÍTULO 8. FUENTE PRIMARIA ANÁLISIS INTERPRETATIVO

8.1 Análisis interpretativo

Al entrar a analizar la información proveniente de fuente primaria, se toma como marco de referencia en primera instancia todo lo concerniente con las prácticas de responsabilidad social empresarial y lo atinente al medio ambiente, la sostenibilidad de las Pequeñas y medianas empresas en el contexto regional y su aporte al PIB nacional, para ello se inicia este trabajo teniendo en cuenta los resultados de la subregión Costanera y la subregión Centro, es decir una zona poco densa en materia empresarial y la otra la más densa correspondiente a la Centro, lo cual se hace para tener como punto de referencia el límite inferior y el límite superior de las dos subregiones, una la más deprimida y apartada y la otra la más nutrida y fortalecida con el mayor número de población y de empresas, es decir donde se

encuentra ubicada la capital del departamento de Córdoba.

A continuación, se encuentran los resultados de la zona costanera y luego la del Centro.

8.2 Prácticas de responsabilidad social, medio ambiente en las pequeñas y medianas empresas del departamento de Córdoba

8.2.1 Subregión Costanera

Identificación

Tabla 6. ¿Cuántos años tiene de estar funcionando la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Entre 1 y 5 años	2	25,0	25,0	25,0
Entre 6 y 10 años	6	75,0	75,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

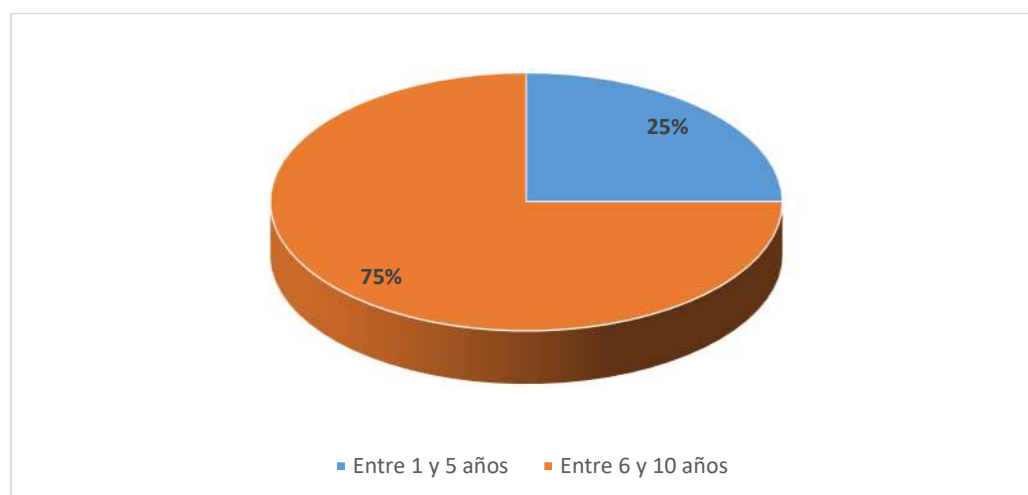


Figura 9. ¿Cuántos años tiene de estar funcionando la empresa? Fuente: Elaboración propia 2016.

De acuerdo con los resultados derivados de las encuestas aplicadas a los empresarios de la subregión Costanera, se observa que presenta el siguiente panorama: el 100% de las empresarios, respondieron que tienen entre uno a cinco años de existencia y el 100% entre seis y diez años, esto indica que son empresas con trayectoria en la zona y por lo tanto poseen un mayor grado de compromiso con el objetivo de la empresa, servicio a la sociedad; lo cual hace referencia al ser responsable socialmente con los empleados, su familia, la comunidad Cordobesa y con la sociedad en su conjunto.

Tabla 7. ¿Cuántos Empleados tenían cuando Inició su actividad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 1,0	1	12,5	12,5	12,5
3,0	3	37,5	37,5	50,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

Con respecto al número de empleados con que iniciaron sus actividades empresariales, existe un estado de equilibrio en los resultados obtenidos para el este estudio, es decir, el 12,5% respondieron que habían iniciado actividades con un solo empleado y el otro 37,5% respondieron que con tres empleados. En este resultado se observa que las empresas ubicadas en la subregión Costanera son empresas pequeñas cuyo compromiso con la comunidad de hacer cualquier tipo de resarcimiento, por los posibles daños ocasionados en el desarrollo de sus actividades es mínima, debido a que la RSE implica un costo adicional.

Tabla 8 ¿Cuántos empleados tiene en estos momentos?

Directivos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 1,0	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

A la pregunta ¿cuántos empleados tienen en estos momentos?, relacionada con funcionarios Directivos, el 100% de las empresas respondieron que solo uno, lo cual indica todas las empresas encuestadas están gerenciadas por sus propietarios. Ésta es una costumbre que se dan en la mayoría de las empresas pequeñas ubicadas generalmente en los Municipios de cada una de las subregiones.

Tabla 9. Administrativos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 1,0	1	12,5	12,5	12,5
2,0	6	75,0	87,5	87,5
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

Con respecto a los funcionarios administrativos se observa la misma tendencia del resultado anterior; el 10% respondió que poseen un solo funcionario administrativo y el otro 90% solo dos. Esto indica que las empresas ubicadas en esta subregión, por su tamaño no requieren o no pueden financiar los gastos que representa tener una infraestructura administrativa adecuada. No sucede lo mismo con los funcionarios operativos tal como se observa en la figura 1 en donde el 10% respondieron que poseen siete empleados y el 10% tres; los otros 80%, poseen entre cuatro y cinco empleados operativos; ratificando lo dicho anteriormente en el sentido que las empresas pequeñas generan más empleo no calificado.

Tabla 10. Operativos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 3,0	1	12,5	12,5	12,5
4,0	1	12,5	25,0	25,0
5,0	1	12,5	37,5	37,5
6,0	4	50,0	100,0	100,0

Total	8	100,0	100,0
-------	---	-------	-------

Fuente: Elaboración propia 2016

Tabla 11. ¿En su negocio cual es la forma de ocupación de la estructura física o local?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Propia	2	25,0	25,0	25,0
Arrendada	6	75,0	75,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

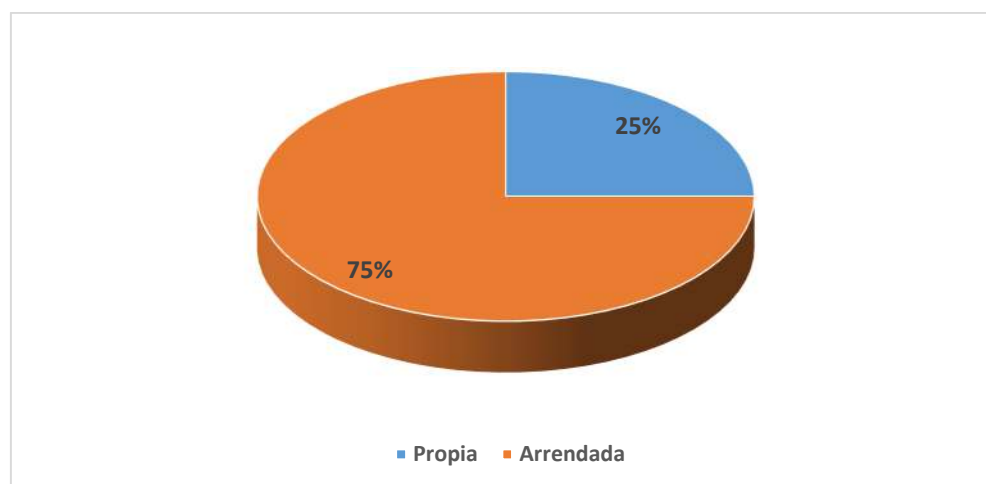


Figura 10. ¿En su negocio cual es la forma de ocupación de la estructura física?

En respuesta a esta pregunta la mayoría de los empresarios, **(75%)** respondieron que no poseen infraestructura física, es decir la tienen en arriendo; el 25% son dueños del local donde funcionan. Este resultado muestra o dice que la mayoría de

las empresas manejan un rubro en su presupuesto para pago de arriendo, que por lo general cuando se trata de locales comerciales, es alto. Lo anterior podría explicar la falta de compromisos de las pequeñas empresas por cumplir con su responsabilidad social, que, si bien es una obligación legal, hoy en día se ha constituido en un compromiso ético.

Tabla 12. ¿Qué tipo de herramientas tecnológicas posee su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Software	4	50,0	50,0	50,0
Extranet	4	50,0	50,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

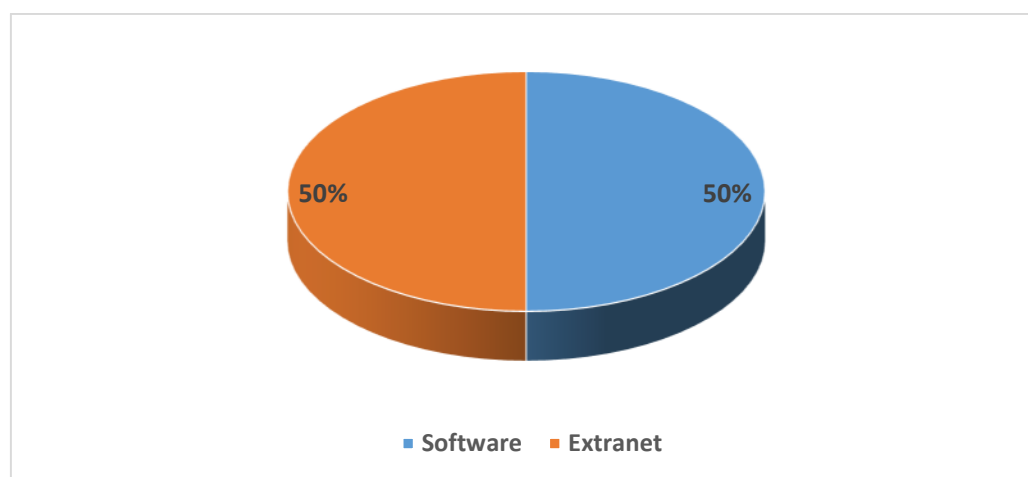


Figura 11. ¿Qué tipo de herramientas tecnológicas posee su empresa?

En este resultado se refleja que la utilización de herramientas tecnológicas para el manejo de los distintos procesos al interior de las empresas, no solo, es preocupación de las medianas y grandes empresas, sino, que las pequeñas han entrado en esa corriente. En la figura se observa que el **100%** de las empresas encuestadas poseen una o más herramientas tecnológicas: Software y Extranet, lo

cual equivale a un 0% respectivamente. Vale la pena resaltar que las demás herramientas tecnológicas no son utilizadas al interior de las empresas, lo que indica que aún falta por apropiarse de estas importantes y valiosos instrumentos de producción de bienes y servicios, para ponerlos al servicio de la humanidad y de esta manera ser más competitivos en el mercado nacional e internacional.

Tabla 13. ¿Qué clase de apoyo ha recibido por parte de entidades gubernamentales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No sabe no responde	0	0,0	0,0	0,0
Sí	0	0,0	0,0	00,0
Total	8	00,0	00,0	

Fuente: Elaboración propia 006

En la tabla 13 se encuentra que el 0% de las empresas encuestadas afirmaron que han recibido apoyo de entidades gubernamentales y el resto no saben no responden. Cuando esto sucede; por lo general; es que no existe un apoyo decidido y claro de las entidades gubernamentales.

Tabla 14. ¿De qué entidades privadas ha recibido apoyo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No sabe no responde	4	0,0	0,0	0,0
NINGUNA	4	0,0	0,0	00,0
Total	8	00,0	00,0	

Fuente: Elaboración propia 006

En esta pregunta el 00% de las empresas respondieron que no han recibido ningún tipo de ayuda de las empresas privadas. Este resultado puede indicarnos que:

- .-Las empresas privadas no están dispuestas a invertir en programas de apoyo a la pequeña y mediana empresas,
- .- No existen empresas en la subregión cuyo objeto social sea la capacitación y/o

asesorías a las pequeñas y medianas empresas y

3.- Que las empresas objeto del estudio no estén dispuesta a invertir en ese tipo de actividades por considerar que es una responsabilidad del Estado o que los recurso que dediquen a esa es más un gasto que una inversión.

¿Qué clase de apoyo ha recibido por parte de estas ONG?

Se presenta el mismo comportamiento, no reciben ningún tipo de apoyo de organizaciones no gubernamentales para fortalecer el negocio y poder aportar a la responsabilidad social empresarial; de lo que se registra en el caso anterior, en consecuencia, no amerita hacer cualquier otro tipo de comentario que pueda aportar a más elementos de juicio para el proceso de generar nuevos conocimientos.

Tabla 15. La gestión de mejoramiento de la calidad en equipos, capacitación, e infraestructura se hace desde la Gerencia.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Sí	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

Frente a la pregunta: La gestión de mejoramiento de la calidad en equipos, capacitación, e infraestructura la hace el gerente.

El 100% de los gerentes encuestados respondieron que sí. Esto indica que esa gestión la realiza las empresas en las Entidades gubernamentales y por los resultados arrojados en la tabla 15, es poco el apoyo que reciben de ellas.

¿Quién la hace?

La hace el equipo directivo

Frente a esta respuesta sucede lo mismo que en el caso anterior, por tanto, no se requiere de explicación alguna.

Tabla 16. ¿En algún momento, solicitó el apoyo de entidades universitarias o del SENA para fortalecer su organización empresarial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
--	------------	------------	-------------------	----------------------

Válido	No	3	0,0	0,0	0,0
	Sí	0	0,0	0,0	0,0
	Total	8	00,0	00,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

Frente a la pregunta anterior, solo el 0% de las empresas encuestadas han solicitado apoyo en capacitación y/o asesorías, para el mejoramiento administrativos. Aun cuando no fueron precisos en sus respuestas, en el sentido de especificar a qué entidad han realizado dichas solicitudes, se infiere que esa Institución es el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”.

Tabla 17. ¿En algún momento, solicitó el apoyo de entidades financieras u otras (terceras personas) para fortalecer su organización empresarial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	00,0	00,0

Fuente: Elaboración propia 2016

A esta pregunta, el 00% de las empresas encuestadas respondieron que no hacían solicitudes de apoyo a las entidades financieras, para mejorar sus procesos.

8.2.2 Elementos de las Practicas RSE en Córdoba

Tabla 18. ¿En forma permanente se generan diagnósticos para evidenciar el seguimiento de los procesos de las empresas en la Responsabilidad Social?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	00,0	00,0

Fuente: Elaboración propia 2016

El 00% de los encuestados respondieron que NO; en consecuencia, este resultado confirma lo encontrado en las respuestas anteriores. El poco compromiso de las pequeñas y medianas empresas por la Responsabilidad Social.

Tabla 19. ¿Hace usted como empresario revisión de la práctica de Responsabilidad social y sostenibilidad empresarial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No	4	50,0	50,0	50,0
Si	4	50,0	50,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

El 50% de las empresas encuestadas respondieron que hacían revisiones periódicas de sus prácticas de Responsabilidad Social Empresarial. Este resultado deja entrever que las empresas que respondieron en forma afirmativa corresponden a las medianas.

Lo anterior confirma que las pequeñas empresas no tienen la voluntad de cualquier naturaleza que sea política o financiera para cumplir con este compromiso ético.

Tabla 20. ¿Conoce de las prácticas de Responsabilidad social y la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresa en el Departamento?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Sí	4	50,0	50,0	50,0
No	4	50,0	50,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

Se sigue presentando la misma tendencia. El 50% respondió que Sí conocen las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial y el otro 50% manifestaron que NO.

Tabla 21. ¿Identifica las prácticas de Responsabilidad social y la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresa en el Departamento de Córdoba?

No sabe no responde	11,5%
No	88,5%
Total	100

Fuente: Elaboración propia 2016

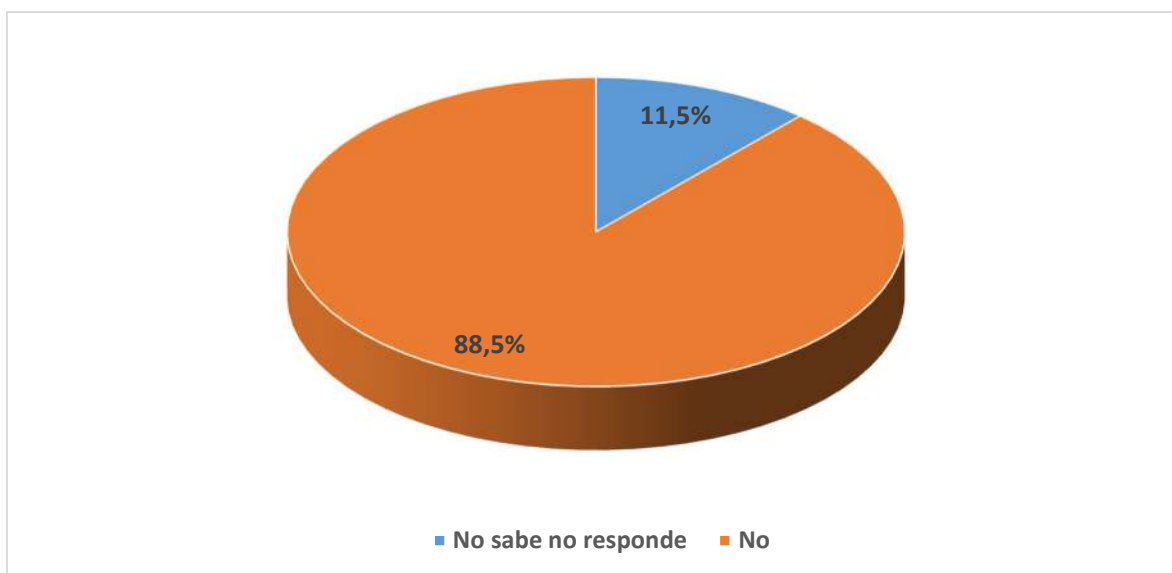


Figura 12. ¿Identifica las prácticas de Responsabilidad social y la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresa en el Departamento de Córdoba? Fuente: Elaboración propia 2016

Ante esta pregunta de mucha importancia, se encuentra que el 88.5% no identifica las prácticas de responsabilidad social y la sostenibilidad de la franja de las pequeñas y medianas empresas al interior del departamento de Córdoba, y por otra parte se encuentran los que dijeron que no saben y por tanto no responden frente a este hecho, todo lo anterior indica que la situación se torna compleja en lo concerniente con esta temática, pues como se puede apreciar, estas respuesta no son tan halagadoras para el sector empresarial en esta región

Tabla 22. En caso de fracasos de estos proyectos, se adopta una actitud de

Responsabilidad social tolerante ante este.

No sabe no responde	83,3%				83.3
NUNCA	16,7%				16.7
Total					100

Fuente: Elaboración propia 2016

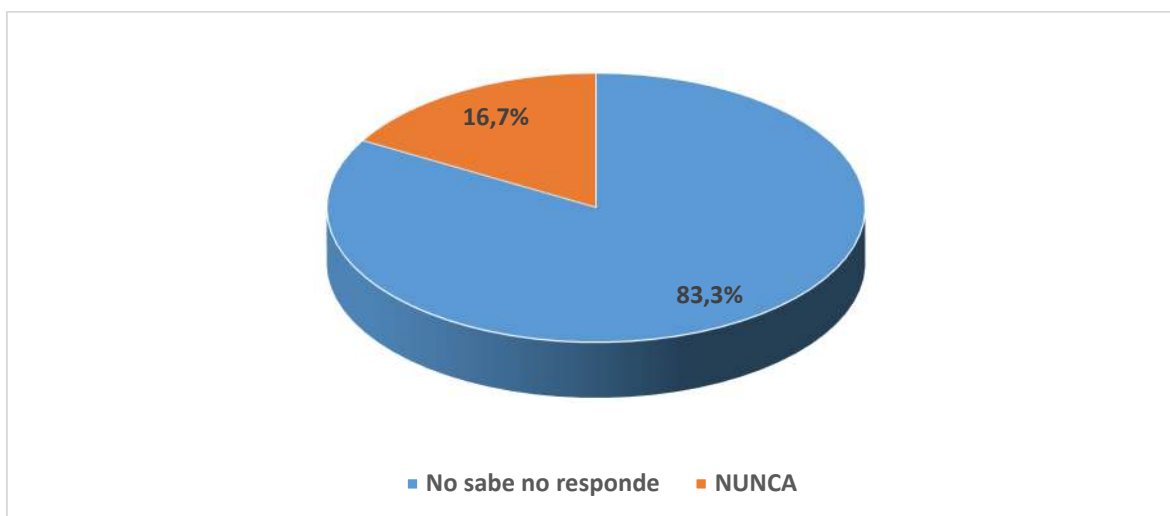


Figura 13. En caso de fracasos de estos proyectos, ¿se adopta una actitud de Responsabilidad social tolerante ante este? Fuente: Elaboración propia 2016

Siguiendo este orden de ideas, se encuentra que el 83.3% de los encuestados respondieron que no saben no responde en cuanto a esta situación, y por otro lado están los que respondieron que nunca se adopta una actitud de RSE. Es decir que los empresarios no se empoderan de esta situación ni aún en otras condiciones económicas, y menos en una situación de fracaso en proyectos de inversión

8.2.3 Estrategias de Innovación, Seguimiento y Bienestar

Tabla 23. ¿Quién se encarga de emanar las directrices para asumir la Responsabilidad Social en la Empresa? ¿La hace el gerente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Sí	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

Es importante resaltar, que, de las personas encuestadas, el 100% respondió que es el gerente se quien se encarga de emanar las directrices para las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial. Lo antes expuesto, indica que la Responsabilidad Social es una actividad que recae directamente en cabeza de la gerencia, y no hace parte de la cultura de la empresa.

Tabla 24. Las directrices para innovar y contribuir con la Responsabilidad Social se representan en:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Recursos humanos	4	50,0	50,0	50,0
Tecnología	4	50,0	50,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

Contrariamente a lo expuesto en el ítem anterior se encuentra que las directrices para contribuir a los procesos de innovación provienen de la oficina de Talento o recurso humano, como quiera llamársele, y esto corresponde al 100% del total de los encuestados.

Tabla 25. La competitividad de su empresa se enfoca para tener en cuenta la Responsabilidad Social en:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No sabe no responde	4	50,0	50,0	50,0
En diferenciación del producto	4	50,0	50,0	
Tiene en cuenta la RSE	0	0	0	0
Total	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

A esta pregunta el 100% respondió que la competitividad de la empresa estaba enfocada a la diferenciación del producto y era parte de su empresa para generar ganancias, más no para responder socialmente por sus empleados, los grupos de interés y los stakeholders. El otro 0% no sabe, no responde, curiosamente para tener en cuenta la RSE, la respuesta fue nula.

Tabla 26. En la diferenciación del producto en:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Calidad	4	100,0	100,0	100,0
Innovación	4	100,0	100,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

Al preguntárseles si la diferenciación del producto la empresa las estaba buscando a través de la calidad o la innovación, el 100% respondió que a través de la calidad y el otro 0% que a través de la innovación. Esto indica que las empresas están dispuestas a invertir recursos que mejoren la calidad del producto y la innovación para mantenerse en el mercado. Pensando más en sus intereses que en la responsabilidad social.

Tabla 27. Los incentivos para todos los empleados emprendedores de su empresa se hacen en:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Premios	4	100,0	100,0	100,0
Reconocimientos	4	100,0	100,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

Con relación a los incentivos otorgados por la empresa el 100% de las encuestadas

respondieron que lo daban en premios y el otro 0% respondieron que lo hacían a través de reconocimientos. Lo anterior indica que aun las empresas pequeñas y medianas maneja el concepto de incentivos, lo cual es positivo.

Tabla 28. Dentro de su empresa se observa unas relaciones de Responsabilidad Social entre sus empleados, administrativos y directivos enmarcados en:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Trabajo en equipo	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

Tabla 29. Las relaciones jerárquicas de la empresa son flexibles

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NUNCA	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

El 100% de las empresas encuestadas respondieron que las relaciones jerárquicas no son flexibles, esto se explica por el tamaño de las empresas y por la estructura administrativa donde prima la autoridad del gerente propietario, donde no se tiene en cuenta al trabajador para que emita concepto alguno con relación al que hacer de la empresa, solo se limita a desarrollar sus actividades encomendadas.

Tabla 30. Se ajustan dichas relaciones a las necesidades de emprendimiento y de innovación.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NUNCA	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

En esta pregunta el 100% de las empresas respondieron que la rigidez se mantenía aun si se trataba de innovación y emprendimiento. Esto explica la poca creatividad

e innovación que existen en las pequeñas y medianas empresas.

8.2.4 Recursos y capacidades de emprendimiento corporativo y RSE

Tabla 31. ¿En la empresa se realizan capacitaciones de Responsabilidad Social para el Personal Operativo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NUNCA	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

A la pregunta si existen programas de capacitación en Responsabilidad Empresarial, el 100% respondieron que NUNCA. Sigue evidenciándose la poca voluntad de las empresas en los temas de Responsabilidad Social Empresarial.

Tabla 32. Tipos de documentos que se manejan en la empresa que permiten hacer seguimiento de los procesos y su conocimiento.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Reportes	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

El 100% de las empresas encuestadas respondieron que llevaban reportes para realizar el seguimiento a los procesos, de lo cual se infiere que estos se refieren a los internos en las empresas, puesto que han manifestado su poco interés en los proyectos de RSE.

Tabla 33. La capacitación del personal de la empresa se realiza para:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Identificar oportunidades de negocios	4	50,0	50,0	50,0
Actualización en tecnología	4	50,0	100,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

A la pregunta la capacitación de la empresa se realizar para, el 100% respondió que va dirigido a identificar planes de negocios y el otro 100% respondió que para actualizar al personal en el manejo de las nuevas tecnologías. Respuesta que es coherente con lo respondido hasta el momento.

8.2.5 Capacidades de gerencia y evaluación financiera de proyectos

Tabla 34. En la empresa ¿se realizan capacitaciones para el personal de nivel medio y superior en formulación, evaluación y dirección de proyectos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NUNCA	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

A la pregunta si la capacitación del personal del nivel medio y superior iba dirigida al área de Formulación, Evaluación y Dirección de Proyectos, el 100% respondieron que NUNCA. Lo anterior confirma la tendencia de las empresas pequeñas y medianas de favorecer con capacitación, solo las áreas que tiene relación de los procesos misionales de las empresas.

Tabla 35. Existe un área de evaluación de proyectos, en lo financiero y de presupuesto de inversión y financiación (¿bajo las metodologías de flujo de caja, determinando criterios financieros como TIR y el VPN?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

El 100% de las empresas encuestadas respondieron que NO poseen áreas administrativas de Evaluación de Proyectos ni financiera ni presupuestal. Lo que evidencia una clara falta e interés por tener una estructura administrativa y financiera. Lo cual indica que esas empresas poseen una organización muy básica o

elemental.

Tabla 36. Se siguen metodologías formales para la priorización de los proyectos (Múltiples proyectos), teniendo en cuenta:

3. Se siguen metodologías formales para la priorización de los proyectos (Múltiples proyectos), teniendo en cuenta:					
No sabe no responde	4,2%	NO			4,2
Presupuesto de inversiones	95,8%	SI			95,8
Total	100				100

Fuente: Elaboración propia 2016

En cuanto a lo referente del proceso de priorización de los proyectos múltiples, se encuentra que el 95,8% responde que no poseen ninguna metodología para priorizar los proyectos, establecidos en el presupuesto de gastos, el resto dice no sabe no responde, con relación a la metodología formal; y esto reporta un 4,2% todo ello indica que la decisión del gerente propietario determina y toman las decisiones de los proyectos a ejecutar al interior de la empresa.



Figura 14. Se siguen metodologías formales para la priorización de los proyectos (Múltiples proyectos), teniendo en cuenta. Fuente: Elaboración propia 2016

Tabla 37. Existencia de los procesos de seguimiento y control formal a los proyectos que se implementan, evidenciados en:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Reportes	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

A esta pregunta el 100% respondieron que no existen procesos de seguimientos en las empresas encuestadas. Se sigue confirmando la poca estructura organizacional de las empresas pequeñas y medianas en el Dpto. de Córdoba.

Tabla 38. Capacidad de Financiación. La empresa dispone de capital suficiente para su desarrollo empresarial satisfactorio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

El 100% de las empresas respondieron que no cuentan con el capital suficiente para tener un desarrollo satisfactorio. Se mantiene la tendencia mostrada hasta el momento, lo cual equivale a decir no cuentan con el capital suficiente para realizar o iniciar proyectos de RSE.

Tabla 39. La empresa ha accedido a recursos financieros para implementar proyectos de Inversión, en Responsabilidad Social provenientes:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No sabe no responde	6	66,7	66,7	66,7
SI. - Otros	3	33,3	33,3	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

Tal como se aprecia en la tabla 34, se encuentra que solamente un 33,3% del total de los encuestados responden positivamente frente al hecho de si la empresa ha accedido a recursos financieros para implementar proyectos de Inversión, en Responsabilidad Social provenientes, mientras que de otro lado la mayoría representada en un 66,7% responde en forma negativa, es decir que no les cuesta

nada afirmar que no les interesa esta temática.

Tabla 40. El Gerente posee amplia experiencia laboral en el sector en el que se ubica la empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Sí	4	50,0	50,0	50,0
No	4	50,0	50,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

No basta hacer un análisis profundo y detallado para comprender que cuando solo la mitad de los implicados en el asunto de experticia laboral como Gerente, es apenas lógico que en estas ciudades intermedias, suceda este tipo de acontecimientos, la mayoría no se prepara para ser Gerente, lo hacen por simple inspección.

Tabla 41. De los puntos nombrados a continuación ¿Cuáles considera usted que deberían practicar las empresas para ser socialmente responsables sus empleados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No sabe no responde 66,0	4	66,0	66,0	66,0
Proteger los parques naturales	1	16,7	16,7	82,7
Dar mejor trato a los trabajadores, No dañar la naturaleza, no contaminar	1	16,7	16,7	100,0

Dar mejor trato a los trabajadores; No dañar la naturaleza; Comprometerse con la sociedad	8	100,0	100,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia 2016

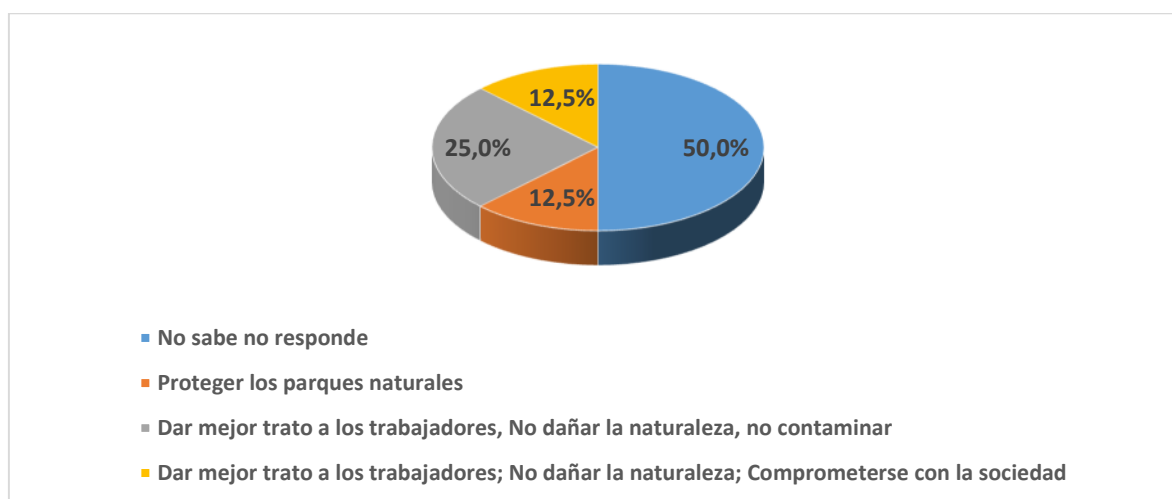


Figura 15. De los puntos nombrados a continuación ¿Cuáles considera usted que deberían practicar las empresas para ser socialmente responsables sus empleados

Fuente: Elaboración propia 2016

De acuerdo con los resultados obtenidos, se observa que la mitad (50%), de los encuestados en la subregión Ciénaga, no saben absolutamente nada frente a qué aspectos apuntar para que las empresas respondan socialmente a la sociedad, pero no obstante hay quienes dicen que no se debe causar daño al medio ambiente y esto alcanza un 25% del total, le sigue los que afirman que se le debe dar mejor tratamiento a los trabajadores y de esa forma cumplen con la función de RSE, y los que afirman que debe un mayor compromiso con la sociedad, cuidando los y protegiendo los parques Nacionales naturales, esto equivale a un 12,5%.

Tabla 42. ¿Cómo cree usted que la gente se da cuenta si una empresa es o no socialmente responsable?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No sabe no responde	1	12,5	87,5	87,5
por el mal trato de los empleados, dañan el medio ambiente laboral; La gente no se da cuenta	7	87,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

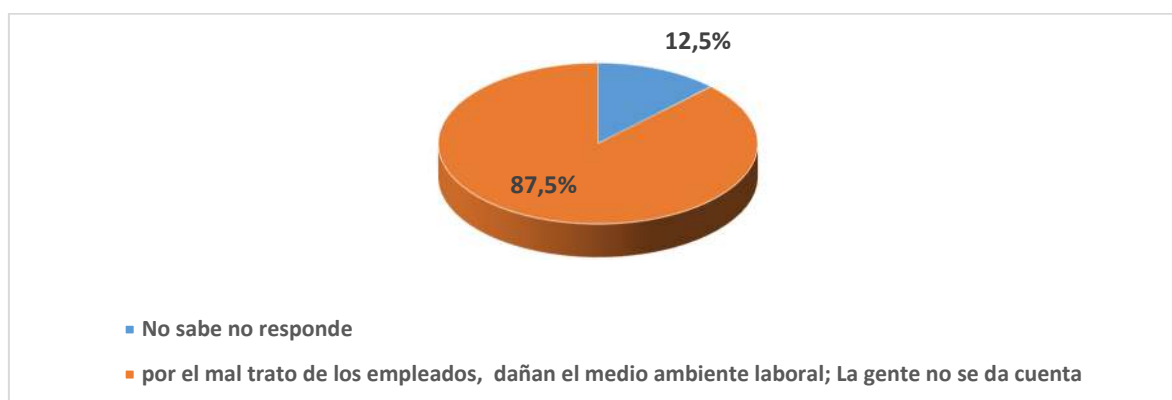


Figura 16. ¿Cómo cree usted que la gente se da cuenta si una empresa es o no socialmente responsable? Fuente: Elaboración propia 2016

Como es de público reconocimiento y salta a vista, cuando al acercarse a una empresa y notar que los empleados no tienen el ánimo de atender bien al cliente, es porque está pasando algo al interior de ésta, y ello se refleja en el comportamiento que manifiestan los empleados, pues de inmediato se deduce que hay un mal trato con ellos y esto se representa en un 87,5%, y de otra parte se encuentran los que dicen no saber nada de lo que se les pregunta, y alcanza un 12,5%.

Tabla 43 La RSE contiene dos tópicos muy importantes, según su criterio evalúe éstos según el grado de importancia que usted considere:

Ética

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No sabe no responde	4	50,0	50,0	50,0
poco importante	4	50,0	50,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

En lo concerniente con uno de los criterios por los que se debe practicar la RSE, es el de tener ética, se encuentra que la mitad de los encuestados no sabe no responde y el otro complemento dice que poco le importa este aspecto de la ética.

Tabla 44. Medio Ambiente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No sabe no responde	4	50,0	50,0	50,0
poco importante	1	12,5	12,5	62,5
Algo importante	3	37,5	37,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2016

Continuando con este orden de ideas se encuentra que, en lo relacionado con el medio ambiente, se dice que un 37,5%, por lo menos les parece algo importante y por otra parte hay quienes dicen que poco les importa esto, y lo representan en un 12,5%, porcentaje significativo, si se tiene en cuenta que el medio ambiente debe protegerse y conservarse, para las próximas generaciones,

8.2.6 Análisis de información Subregión centro

Tabla 45. ¿Las directrices para tomar decisión en cuanto a Responsabilidad Social ¿quién La hace el gerente u otra Directiva?

	¿La hace el gerente?		Total
	Sí	No	

SUBREGIONES	ALTO SINÚ	Recuento	1	0	6
		% del total	1,3%	0,0%	1,8%
	BAJO SINÚ	Recuento	1	0	1
		% del total	1,3%	0,0%	1,3%
	CENTRO	Recuento	96	0	96
		% del total	44,1%	0,0%	44,1%
	CIENEGA	Recuento	8	0	8
		% del total	3,6%	0,0%	3,6%
	COSTANERA	Recuento	9	0	9
		% del total	8,8%	0,0%	8,8%
	SABANA	Recuento	40	0	40
		% del total	18,4%	0,0%	18,4%
	SAN JORGE	Recuento	1	0	1
		% del total	1,3%	0,0%	1,3%
Total	Recuento		116	0	116
	% del total		99,1%	0,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia 2016

Si se parte del hecho concreto, se observa que al entrar a analizar los resultados que arroja el instrumento, en cuanto al comportamiento de cada una de las siete subregiones en que se divide el Departamento de Córdoba, se puede afirmar sin lugar a dudas que la subregión Centro, reporta el mayor porcentaje representado en un 44.1%, de quienes afirman que las directrices para innovar y contribuir con la Responsabilidad Social, la hace el gerente, en segundo lugar se encuentra la subregión sabana que representa el 18.4%, y en tercer lugar se ubican las subregiones del Bajo Sinú y San Jorge, cada una con un 1.3%, y encuarto lugar se halla la subregión Costanera con un 8.8% del total; las dos restantes, corresponden a las subregiones de Ciénaga y el alto Sinú, con un 3.6% y 1.3% respectivamente. En consecuencia, como puede apreciarse, de este comportamiento se deriva que las directrices que se generan al interior de las empresas para tomar cualquier decisión con relación a todo lo que tiene que ver con responsabilidad social provienen del Gerente.

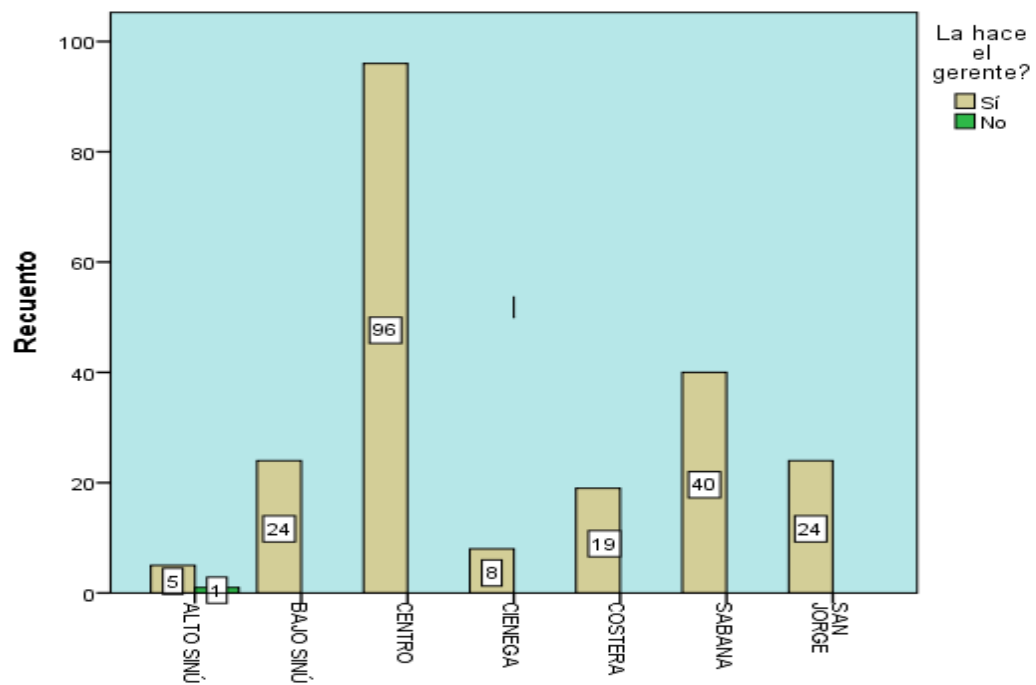


Figura 17. Directrices para tomar decisión en cuanto a Responsabilidad Social.

Fuente: Elaboración propia 2016.

Tabla 46. Las directrices para innovar y contribuir con la Responsabilidad Social.

			Las directrices para innovar y contribuir con la		
			Responsabilidad Social en:		
			Infraestructura	Recursos humanos	Tecnología
SUBREGIONES	ALTO SINÚ	Recuento	0	1	5
		% del total	0,0%	0,5%	2,3%
	BAJO SINÚ	Recuento	1	22	1
		% del total	0,5%	10,1%	0,5%
	CENTRO	Recuento	0	96	0
		% del total	0,0%	44,2%	0,0%
	CIENEGA	Recuento	0	4	4
		% del total	0,0%	1,8%	1,8%
	COSTERA	Recuento	0	18	1
		% del total	0,0%	8,3%	0,5%
	SABANA	Recuento	0	32	8
		% del total	0,0%	14,7%	3,7%
	SAN JORGE	Recuento	0	0	24
		% del total	0,0%	0,0%	11,1%
Total		Recuento	1	173	43
		% del total	0,5%	79,7%	19,8%
ACUMULADO. - Las directrices para innovar y contribuir con la Responsabilidad Social					
SUBREGIONES		ALTO SINÚ	Recuento	6	
			% del total	2,8%	
		BAJO SINÚ	Recuento	24	
			% del total	11,1%	
		CENTRO	Recuento	96	
			% del total	44,2%	
		CIENEGA	Recuento	8	
			% del total	3,7%	
		COSTERA	Recuento	19	
			% del total	8,8%	
		SABANA	Recuento	40	
			% del total	18,4%	
		SAN JORGE	Recuento	24	
			% del total	11,1%	
Total		Recuento	217		
		% del total	100,0%		

Fuente: Elaboración propia 2016

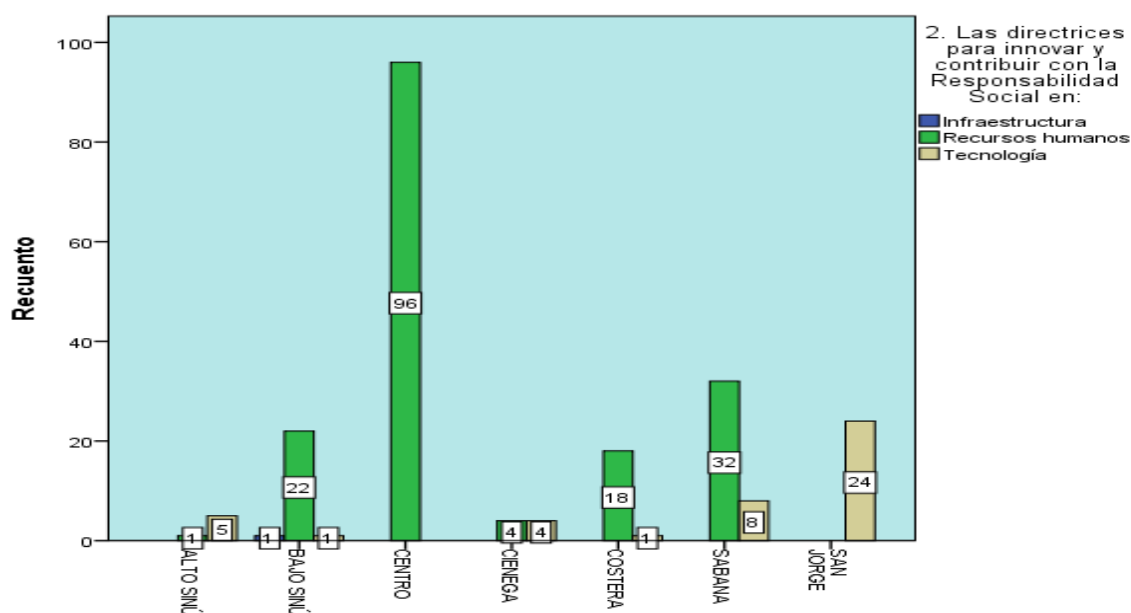


Figura 18. Directrices para innovar. Fuente: Elaboración propia 2016.

Tabla 47. La competitividad de su empresa se enfoca para tener en cuenta la Responsabilidad Social.

			RSE	
SUBREGIONES				
ALTO SINÚ	Recuento		4	4
	% del total		3,3%	3,3%
BAJO SINÚ	Recuento		11	11
	% del total		11,1%	11,1%
CENTRO	Recuento		44	44
	% del total		44,0%	44,0%
CIENEGA	Recuento		4	4
	% del total		3,3%	3,3%
COSTANERA	Recuento		9	9
	% del total		9,4%	9,4%
SABANA	Recuento		6	6
	% del total		6,0%	6,0%
Total	Recuento		113	113
	% del total		100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia 2016.

Continuando con este orden de ideas, se encuentra que, al examinar el ítem que

hace referencia a la competitividad de la empresa y que se enfoca para tener en cuenta la Responsabilidad Social, para este caso, la subregión Centro, responde que lo hace con una participación de un 44.0%, y le sigue la Subregión Sabana con 26.0%; en tercer lugar está la subregión Costanera con un 19.4%, en cuarto puesto se encuentra la subregión del Bajo Sinú, que reporta un 15.0% del total; las restantes subregiones no alcanzan el 4%.

De todo lo antes expuesto se puede argüir que la subregión Centro es la que presta mayor interés en torno a ser competitiva, con la finalidad de apuntarle a la responsabilidad social empresarial.

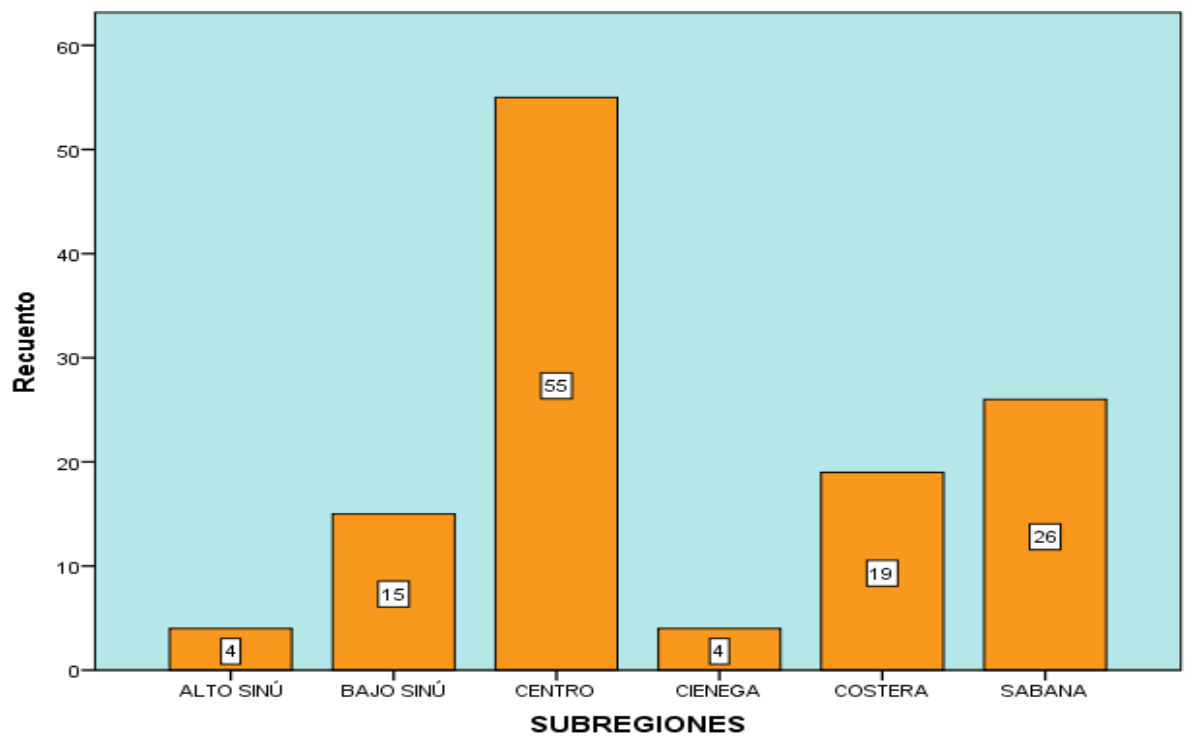


Figura 19. La competitividad de su empresa se enfoca para tener en cuenta la Responsabilidad Social. Fuente: Elaboración propia 2016

Tabla 48. Aportes por subregiones en términos de RSE.

	PRACTICAS DE RSE EN		Total
	MEDIO AMBIENTE	RECREACIÓN	
SUBREGION ALTO SINÚ Recuento	4	2	6

ES		% del total	0,3%	3,3%	3,8%
	BAJO SINÚ	Recuento	4	0	4
		% del total	33,3%	0,0%	33,3%
	CENTRO	Recuento	96	0	96
		% del total	44,4%	0,0%	44,4%
	CIENAGA	Recuento	4	4	8
		% del total	3,8%	3,8%	7,6%
	COSTANERA	Recuento	8	0	9
		% del total	8,3%	0,0%	8,8%
	SABANA	Recuento	34	8	40
		% del total	44,4%	3,3%	47,7%
	SAN JORGE	Recuento	0	4	4
		% del total	0,0%	33,3%	33,3%
Total		Recuento	100	40	140
		% del total	80,6%	29,4%	100,0%

Fuente: Elaboración propia 2016

En cuanto a los aportes que genera cada subregión en términos de responsabilidad social y al tipo de práctica, se encuentra el siguiente panorama la región centro reporta el 44,4% en cuidado al medio ambiente; le sigue en su orden de importancia la subregión Sabana con 47,7% en aporte al mejoramiento del medio ambiente y 3,3% en recreación; siguiendo este orden de ideas se encuentra que la región del Bajo Sinú reporta 33,3% en medio ambiente, luego está la zona Costanera que solo alcanza 8,8% en medio ambiente y 0,0% los aporta en recreación; de otro lado se encuentra que la subregiones Ciénaga y Alto Sinú, las cuales no alcanzan el 10% es decir que la ciénaga reporta en medio ambiente 7,6% y 3,8% en recreación; entre tanto el alto Sinú representa 0,0% en medio ambiente y 3,3% en recreación. En

términos generales la RSE en el departamento de Córdoba bajo las distintas modalidades de practicas la mayor representación se encuentra en la subregión centro, debido fundamentalmente que está conformada por la capital Montería donde se concentra la mayor cantidad de las pequeñas y medianas empresas; sin embargo, esto no alcanza a cubrir ni siquiera la mitad de lo que debería ser la aplicación y sostenibilidad de las prácticas de RSE.

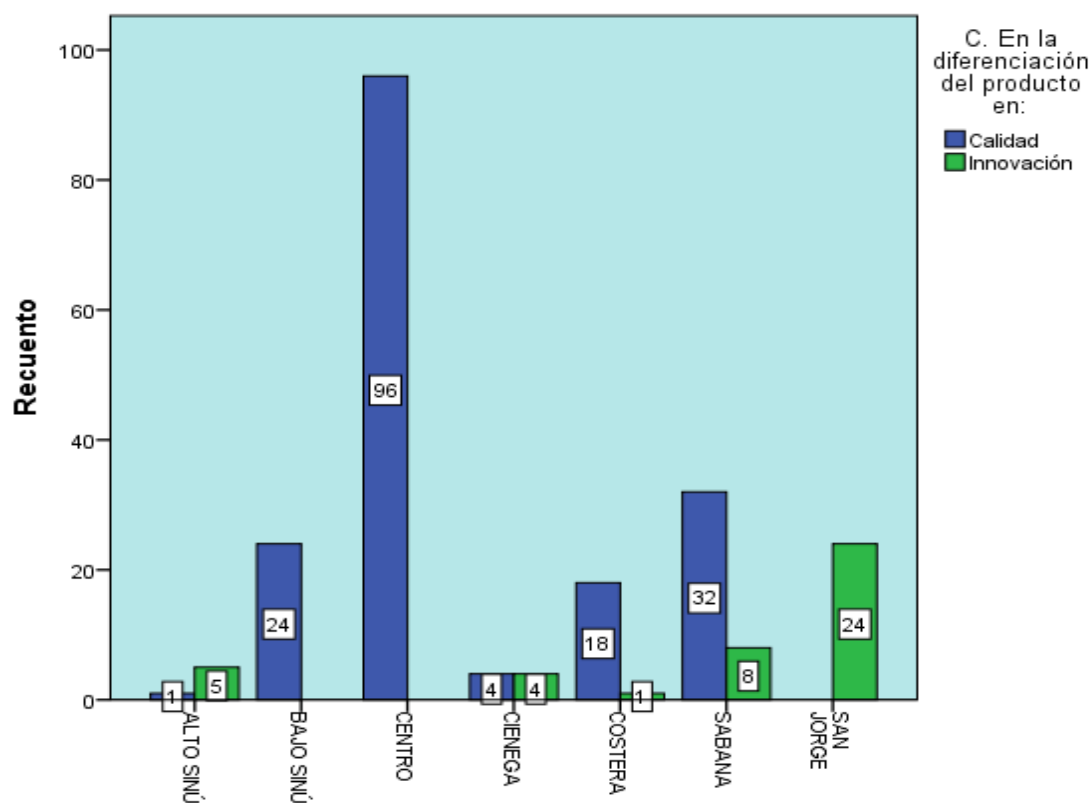


Figura 20. Aportes por subregiones en términos de RSE. Fuente: Elaboración propia

06

Tabla 49. Los incentivos para todos los empleados emprendedores de su empresa

Fuente: Elaboración propia 2016.

			Los incentivos para todos los empleados emprendedores de su empresa se hacen en:		Total	
			Premios	Reconocimientos		
SUBREGIONES	ALTO SINÚ	Recuento	4	4	6	
		% del total	0,9%	1,8%	1,8%	
	BAJO SINÚ	Recuento	9	14	24	
		% del total	4,0%	6,9%	11,0%	
	CENTRO	Recuento	4	96	96	
		% del total	0,9%	43,8%	44,0%	
	CIENEGA	Recuento	4	4	8	
		% del total	1,8%	1,8%	3,0%	
	COSTERA	Recuento	0	9	9	
		% del total	0,0%	8,8%	8,8%	
	SABANA	Recuento	4	6	40	
		% del total	6,0%	11,0%	18,4%	
	SAN JORGE	Recuento	4	0	4	
		% del total	1,0%	0,0%	1,0%	
Total		Recuento	44	63	107	
		% del total	4,9%	11,0%	100,0%	

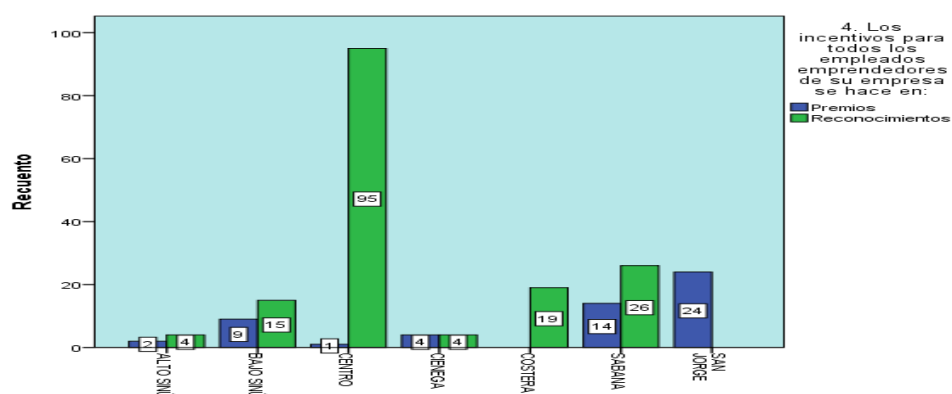


Figura 21. Incentivos para empleados Fuente: Elaboración propia 2016.

Tabla 50. Dentro de su empresa se observa unas relaciones de Responsabilidad Social entre sus empleados, administrativos y directivos enmarcados

			Dentro de su empresa se observan relaciones de Responsabilidad Social entre sus empleados, administrativos y directivos enmarcados en:		Total
			Trabajo en equipo	Cooperación	
SUBREGIONES	ALTO SINÚ	Recuento	6	0	6
		% del total	1,8%	0,0%	1,8%
	BAJO SINÚ	Recuento	4	0	4
		% del total	11,1%	0,0%	11,1%
	CENTRO	Recuento	9	0	9
		% del total	44,0%	0,0%	44,0%
	CIENEGA	Recuento	8	0	8
		% del total	3,1%	0,0%	3,1%
	COSTERA	Recuento	8	1	9
		% del total	8,3%	0,1%	8,8%
	SABANA	Recuento	40	0	40
		% del total	18,1%	0,0%	18,1%
	SAN JORGE	Recuento	4	0	4
		% del total	11,1%	0,0%	11,1%
Total		Recuento	116	1	116
		% del total	99,1%	0,1%	100,0%

Fuente: Elaboración propia 2016

En lo que tiene que ver con las relaciones que se presentan al interior de la empresa en términos de responsabilidad social, entre empleados, administrativos y directivos, se enmarcan en trabajo en equipo y para tales efectos la subregión Centro reporta un 44.0% y cero por ciento, en cooperación, luego se encuentra la subregión sabana con un 18.1%; siguiendo esta línea de conducta se presentan con esta misma participación se halla la subregión del Bajo Sinú y San Jorge, las cuales alcanzan un 11.1% cada una, luego está la subregión Costanera con un 8.8%, las

restantes no alcanzan el 4% del total. Es importante, resaltar que de una u otra manera, la subregión Centro, sigue liderando todo lo que hace referencia a la responsabilidad social empresarial, de tal manera que por razones lógicas la cultura de esta zona geográfica del país aún le falta mucho terreno por recorrer en cuanto a la RSE se refiere.

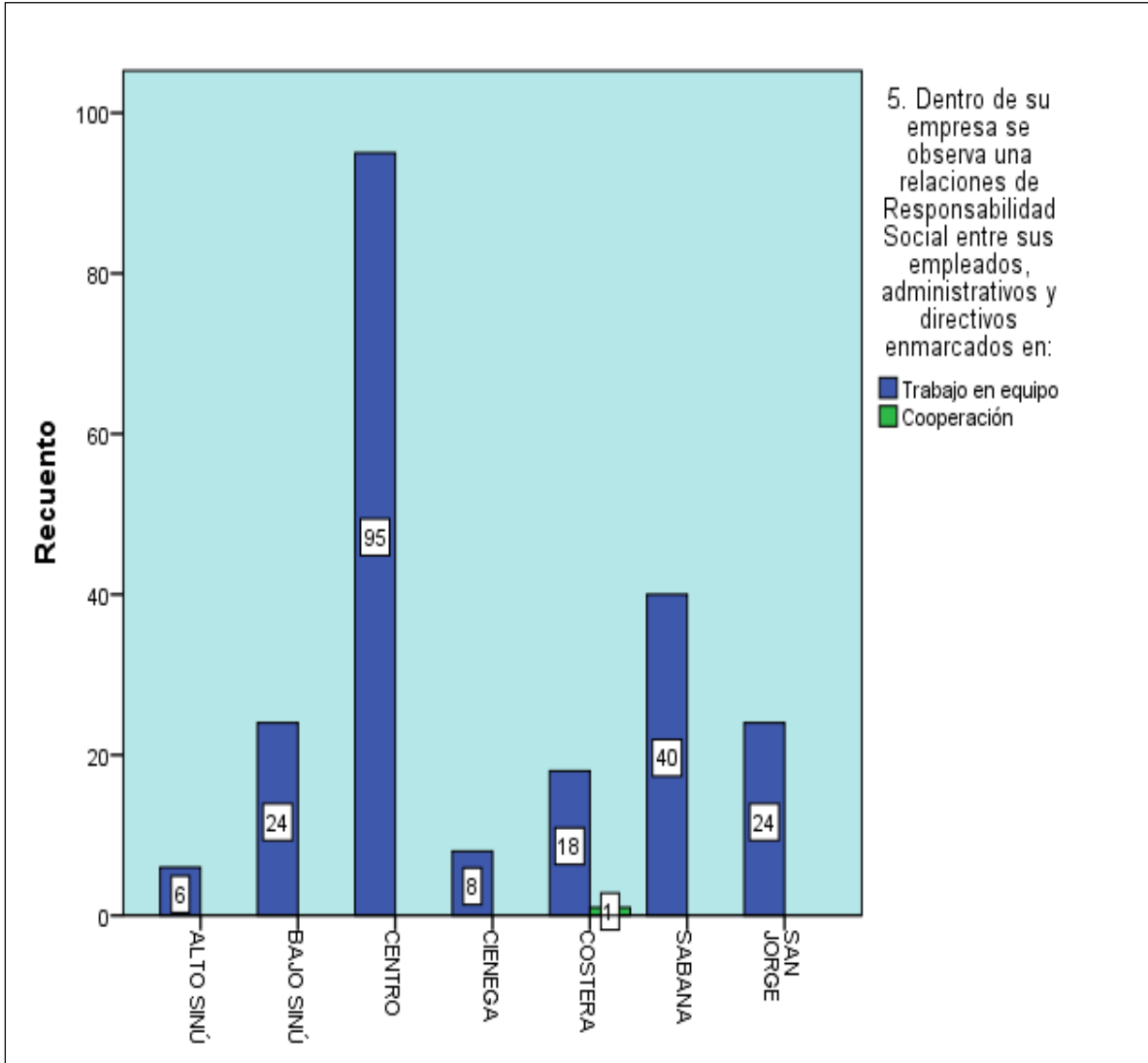


Figura 22. Relaciones de Responsabilidad Social. Fuente: Elaboración propia

006

Tabla 51. Las personas jerárquicas de la empresa tienen intención de apostarle a la RSE

			¿ESTAN DISPUESTOS?	Total
SUBREGIONES	ALTO SINÚ	Recuento	6	6
		% del total	1,8%	1,8%
	BAJO SINÚ	Recuento	4	4
		% del total	11,9%	11,9%
	CENTRO	Recuento	94	94
		% del total	43,1%	43,1%
	CIENEGA	Recuento	8	8
		% del total	3,1%	3,1%
	COSTANERA	Recuento	9	9
		% del total	8,8%	8,8%
Total		Recuento	111	111
		% del total	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia 2016

Como puede apreciarse en la tabla siete, se observa que los empresarios de las siete subregiones, manifiestan que están dispuestos a apostarle a la responsabilidad social empresarial, de acuerdo con el siguiente orden jerárquico, en primer lugar aparece la subregión Centro que reporta el 43.1%, le sigue la sabana con 11.9% y en tercer lugar están las subregiones San Jorge y Bajo Sinú con 11.9%, luego aparece en su orden descendente la Costanera con un 8.8%.; las dos restantes no alcanzan un 4% y corresponden a las subregiones Ciénaga y Alto Sinú con 3.1% y 1.8% respectivamente; de lo antes expuesto se puede afirmar que la subregión Centro sigue predominando en todos los aspectos que tocan con la RSE, pues como se sabe por razones que ya se conocen, concentran el mayor número de empresas y de población demandante en el ámbito de la economía del

Departamento de Córdoba.

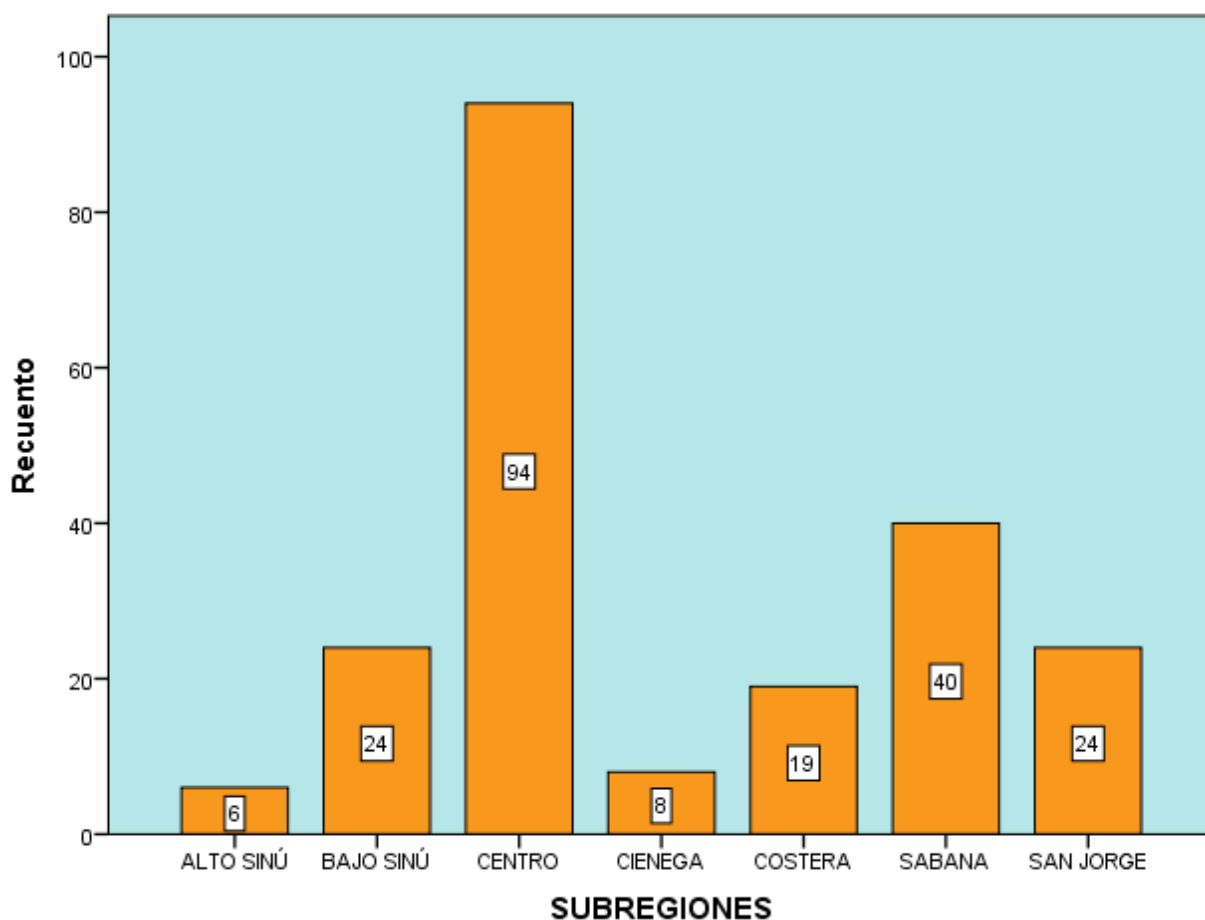


Figura 23. Las personas jerárquicas de la empresa tienen intención de apostarle a la RSE. Fuente: Elaboración propia □□6

Para finalizar el análisis por subregiones, se encuentra que después de hacer un recorrido por toda la geografía del departamento de Córdoba, se puede afirmar que la subregión Centro, como en todas los diversos conceptos que se trabajan con miras a lograr implementar la RSE, de manera voluntaria y sin tener que aplicar leyes y normas coercitivas, sigue ocupando el primer lugar con un alto grado de intención para implementar y poner en marcha la responsabilidad social empresarial en todas las MIPYMES, representado en más de un 40%, del total de activas al interior del Departamento de Córdoba.

8.2.7 Análisis del comportamiento en términos de responsabilidad social empresarial

Esta segunda parte del estudio corresponde al análisis de la información de fuente primaria, que tiene que ver con los resultados obtenidos de la encuesta y hacen referencia al comportamiento de las subregiones en materia de responsabilidad social empresarial, por lo tanto, se han tomado éstas como punto de partida, tal como puede apreciarse a continuación:

Tabla 52. Las directrices para tomar decisión en cuanto a Responsabilidad Social ¿quién La hace el gerente u otra Directiva?

			¿La hace el gerente?		Total
			Sí	No	
SUBREGIONES	ALTO SINÚ	Recuento	1	0	6
		% del total	1,3%	0,0%	1,8%
	BAJO SINÚ	Recuento	4	0	4
		% del total	11,1%	0,0%	11,1%
	CENTRO	Recuento	96	0	96
		% del total	44,4%	0,0%	44,4%
	CIENEGA	Recuento	8	0	8
		% del total	3,7%	0,0%	3,7%
	COSTANERA	Recuento	9	0	9
		% del total	8,8%	0,0%	8,8%
	SABANA	Recuento	40	0	40
		% del total	18,4%	0,0%	18,4%
	SAN JORGE	Recuento	4	0	4
		% del total	11,1%	0,0%	11,1%
Total		Recuento	166	0	166
		% del total	99,4%	0,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia 2016

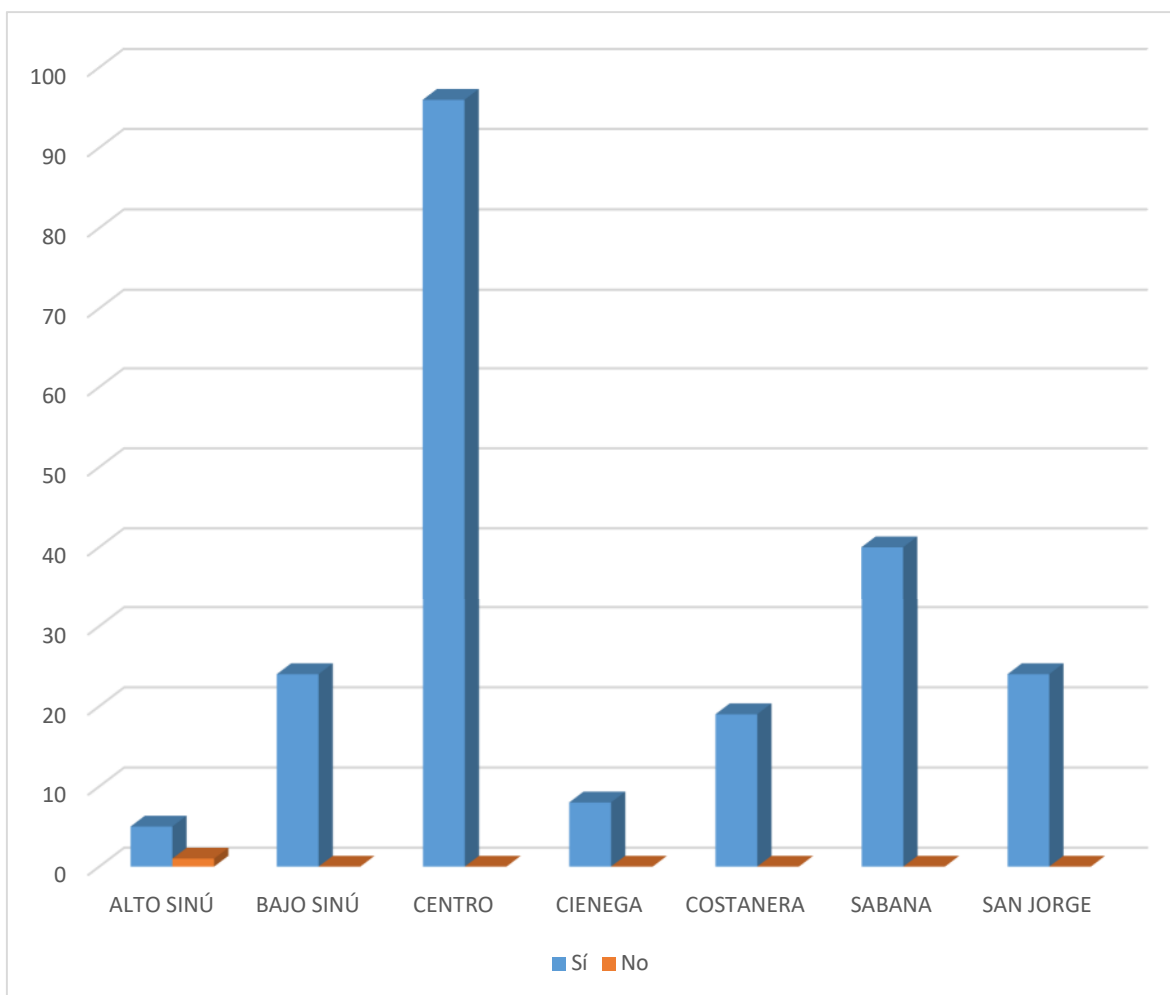


Figura 24. Las directrices para tomar decisión en cuanto a Responsabilidad Social ¿quién La hace el gerente u otra Directiva? Fuente: Elaboración propia 2016

Si se parte del hecho concreto, se observa que al entrar a analizar los resultados que arroja el instrumento, en cuanto al comportamiento de cada una de las siete subregiones en que se divide el Departamento de Córdoba, se puede afirmar sin lugar a dudas que la subregión Centro, reporta el mayor porcentaje representado en un 97.0%, de quienes afirman que las directrices para innovar y contribuir con la Responsabilidad Social, la hace el gerente, en segundo lugar se encuentra la subregión sabana que representa el 41.0%, y en tercer lugar se ubican las subregiones del Bajo Sinú y San Jorge, cada una con un 24.0%, y encuarto lugar se halla la subregión Costanera con un 20.0% del total; las dos restantes, corresponden a las subregiones de Ciénega y el alto Sinú, con un 9.0% y 3.0%

respectivamente.

En consecuencia, como puede apreciarse, de este comportamiento se deriva que las directrices que se generan al interior de las empresas para tomar cualquier decisión con relación a todo lo que tiene que ver con responsabilidad social provienen del Gerente.

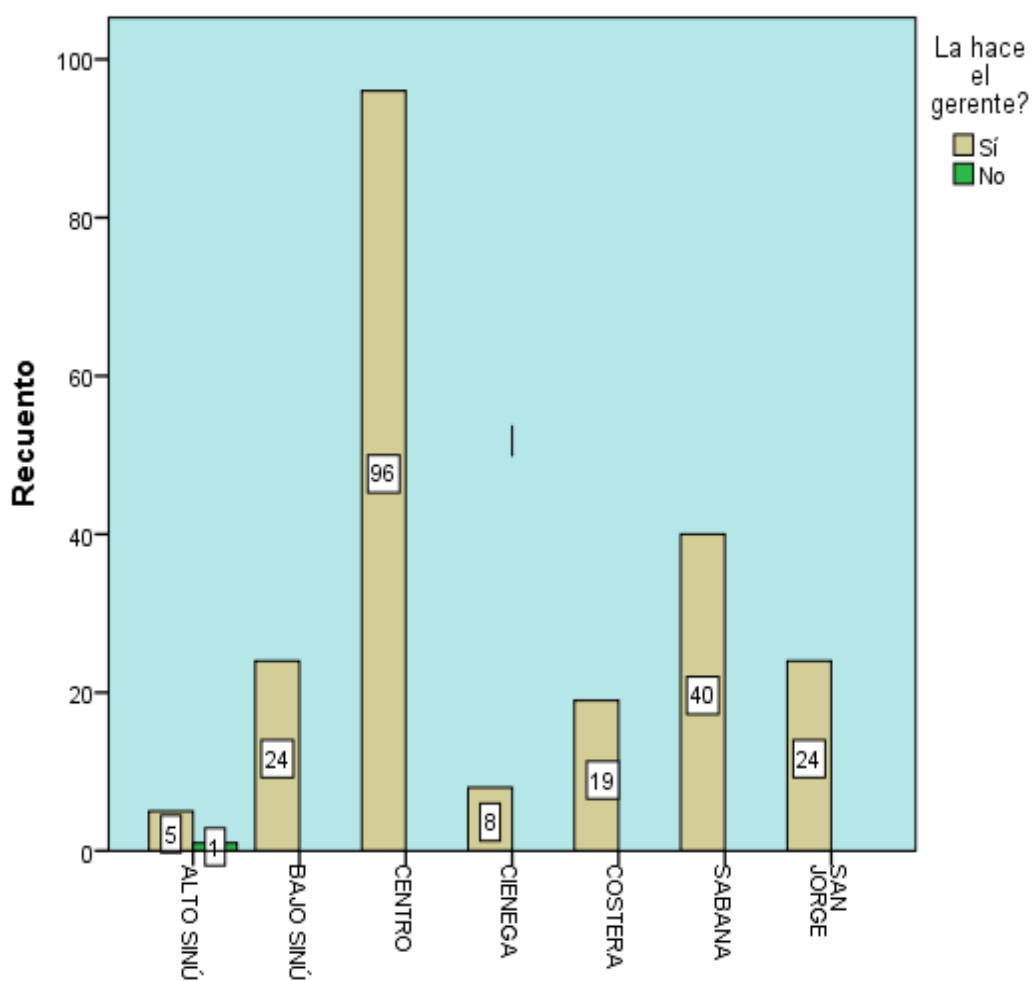


Figura 25. Responsabilidad social provienen del Gerente. Fuente: Elaboración propia 2016

Tabla 53. Las directrices para innovar y contribuir con la Responsabilidad Social

			Infraestructura	Recursos humanos	Tecnología
SUBREGIONES	ALTO SINÚ	Recuento % del total	0 0,0%	1 0,5%	5 2,3%
	BAJO SINÚ	Recuento % del total	1 0,5%	22 10,1%	1 ,5%
	CENTRO	Recuento % del total	0 0,0%	96 44,2%	0 0,0%
	CIENEGA	Recuento % del total	0 0,0%	4 1,8%	4 1,8%
	COSTANERA	Recuento % del total	0 0,0%	18 8,3%	1 0,5%
	SABANA	Recuento % del total	0 0,0%	32 14,7%	8 3,7%
	SAN JORGE	Recuento % del total	0 0,0%	0 0,0%	24 11,1%
Total		Recuento % del total	1 0,5%	173 79,7%	43 19,8%

Fuente: Elaboración propia 2016

Es importante tener en cuenta que las empresas en Córdoba, que reciben directrices de sus Directivas, se encaminan a innovar con miras a tratar implementar responsabilidad social, lo hacen a través de dos factores capital humano e infraestructura, de lo cual se deriva lo siguiente en la subregión centro se encuentra que el 44,2% lo hacen en Capital humano , mientras que en infraestructura no hacen nada, continuando con el desarrollo de este eje temático se observa que la subregión Sabana, reporta un 14,7% en recurso humano.

En tercer lugar, están las subregiones de Bajo Sinú y San Jorge con un 11,1%, las restantes, responden con menos del 10%, así se encuentra la subregión Costanera que alcanza un 8,8% y luego aparecen la Costanera con un 3,7%, seguido está la del Alto Sinú con 1,8%, de todo este recorrido se puede argüir que la subregión Centro, lidera todos los procesos que tocan con el aspecto de

responder socialmente, pues todo esto obedece que aquí es donde hay mayor concentración de PYMES.

Por lo tanto, hay mayor población que demanda bienes y servicios en gran escala, es decir aún más que en las seis restantes zona geográficas del Departamento.

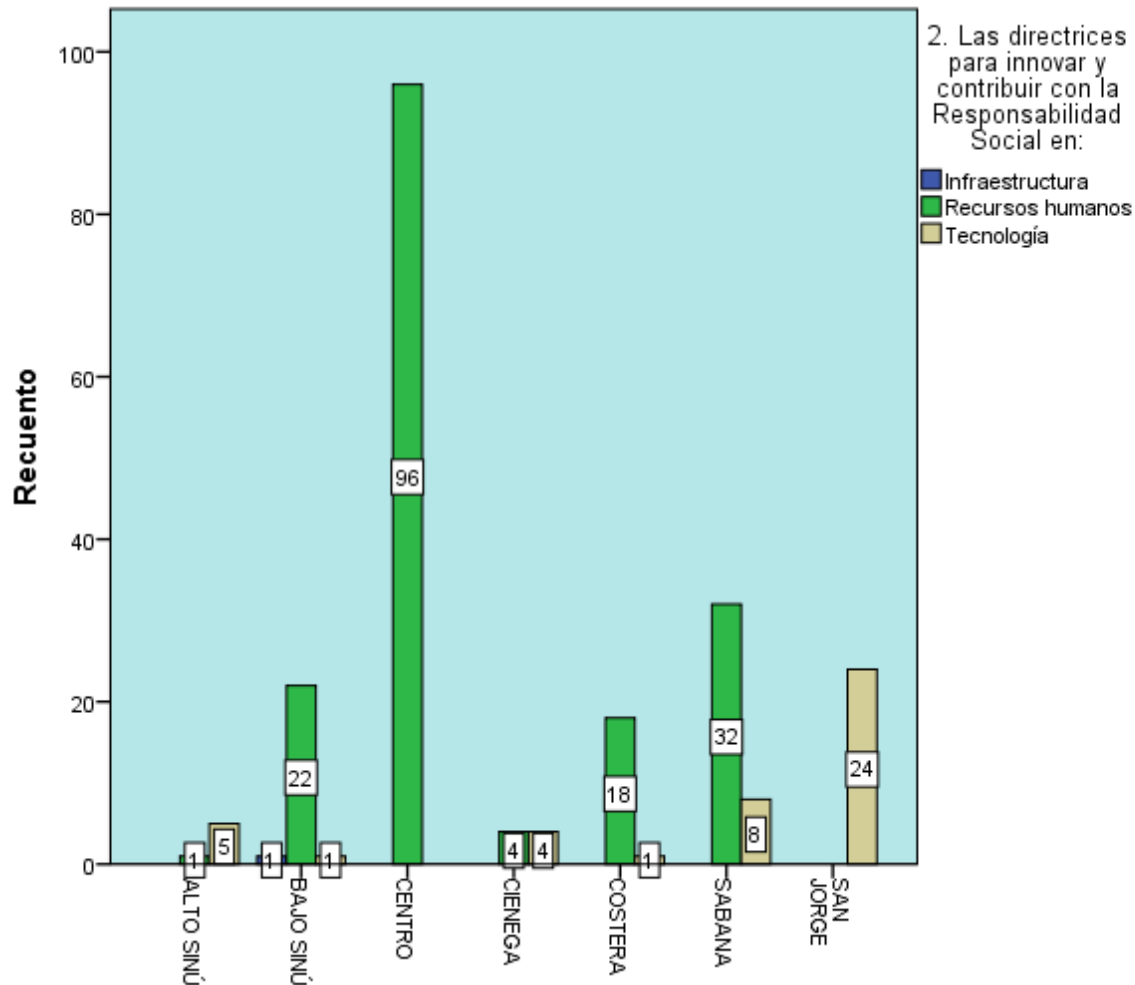


Figura 26. Directrices para Innovar y contribuir con la Responsabilidad Social.

Fuente: Elaboración propia 2016.

Tabla 54. La competitividad de su empresa se enfoca para tener en cuenta la Responsabilidad Social.

		RSE	
SUBREGION	ALTO	Recuento	4
			4

ES	SINÚ	% del total	3,3%	3,3%
	BAJO SINÚ	Recuento	00	00
		% del total	00,0%	00,0%
	CENTRO	Recuento	00	00
		% del total	44,0%	44,0%
	CIENEGA	Recuento	4	4
		% del total	3,3%	3,3%
	COSTANERA	Recuento	09	09
		% del total	00,4%	00,4%
	SABANA	Recuento	06	06
		% del total	00,0%	00,0%
	Total	Recuento	003	003
		% del total	000,0%	000,0%

Fuente: Elaboración propia 2016.

Continuando con este orden de ideas, se encuentra que, al examinar el ítem que hace referencia a la competitividad de la empresa y que se enfoca para tener en cuenta la Responsabilidad Social, para este caso, la subregión Centro, responde que lo hace con una participación de un 44.0%, y le sigue la Subregión Sabana con 00.0%; en tercer lugar está la subregión Costanera con un 00.4%, en cuarto puesto se encuentra la subregión del Bajo Sinú, que reporta un 00.0% del total; las restantes subregiones no alcanzan el 4%. De todo lo antes expuesto se puede argüir que la subregión Centro es la que presta mayor interés en torno a ser competitiva, con la finalidad de apuntarle a la responsabilidad social empresarial.

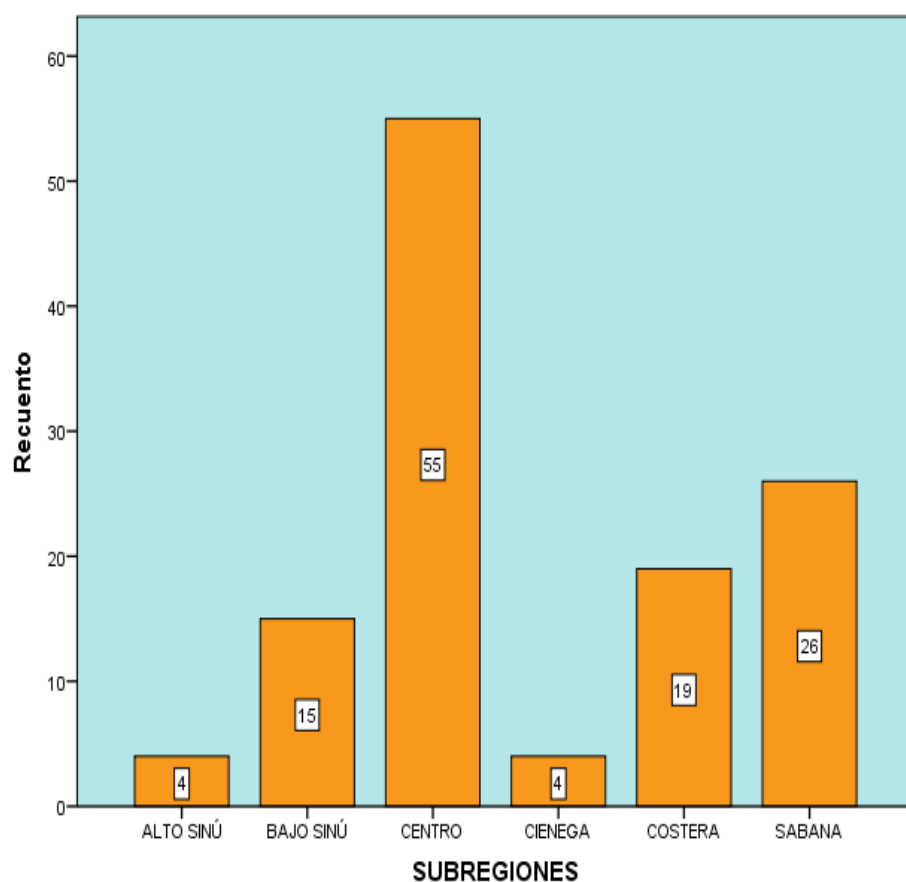


Figura 27. La competitividad de su empresa se enfoca para tener en cuenta la Responsabilidad Social. Fuente: Elaboración propia 2016.

Tabla 55. Aportes y Prácticas por Subregiones en Términos de RSE

			PRACTICAS DE RSE EN		Total
			MEDIO AMBIENTE	RECREACIÓN	
SUBREGIONES	ALTO SINÚ	Recuento	6	0	6
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%
	BAJO SINÚ	Recuento	4	0	4
		% del total	4,0%	0,0%	4,0%
	CENTRO	Recuento	96	0	96
		% del total	100,0%	0,0%	100,0%

	% del total	44,□%	0,0%	44,□%
CIENAGA	Recuento	4	4	8
	% del total	□,8%	□,8%	3,□%
COSTANERA	Recuento	□8	□	□9
	% del total	8,3%	0,□%	8,8%
SABANA	Recuento	3□	8	40
	% del total	□4,□%	3,□%	□8,4%
SAN JORGE	Recuento	0	□4	□4
	% del total	0,0%	□□,□%	□□,□%
Total	Recuento	□□□	4□	□□□
	% del total	80,6%	□9,4%	□00,0%

Fuente: Elaboración propia □0□6.

En cuanto a los aportes que genera cada subregión en términos de responsabilidad social y al tipo de práctica, se encuentra el siguiente panorama la región centro reporta el 44.□% en cuidado al medio ambiente; le sigue en su orden de importancia la subregión Sabana con □4.□% en aporte al mejoramiento del medio ambiente y 3.□% en recreación; siguiendo este orden de ideas se encuentra que la región del Bajo Sinú reporta □□.□% en medio ambiente, luego está la zona Costanera que solo alcanza 8.3% en medio ambiente y 0.□% los aporta en recreación; de otro lado se encuentra que la subregiones Ciénaga y Alto Sinú, las cuales no alcanzan el □% es decir que la ciénaga reporta en medio ambiente □8% y □8% en recreación; entre tanto el alto Sinú representa 0.□% en medio ambiente y □3% en recreación. En términos generales la RSE en el departamento de Córdoba bajo las distintas modalidades de practicas la mayor representación se encuentra en la subregión centro, debido fundamentalmente que está conformada por la capital Montería donde se concentra la mayor cantidad de las pequeñas y medianas empresas; sin embargo, esto no alcanza a cubrir ni siquiera la mitad de lo que debería ser la aplicación y sostenibilidad de las prácticas de RSE.

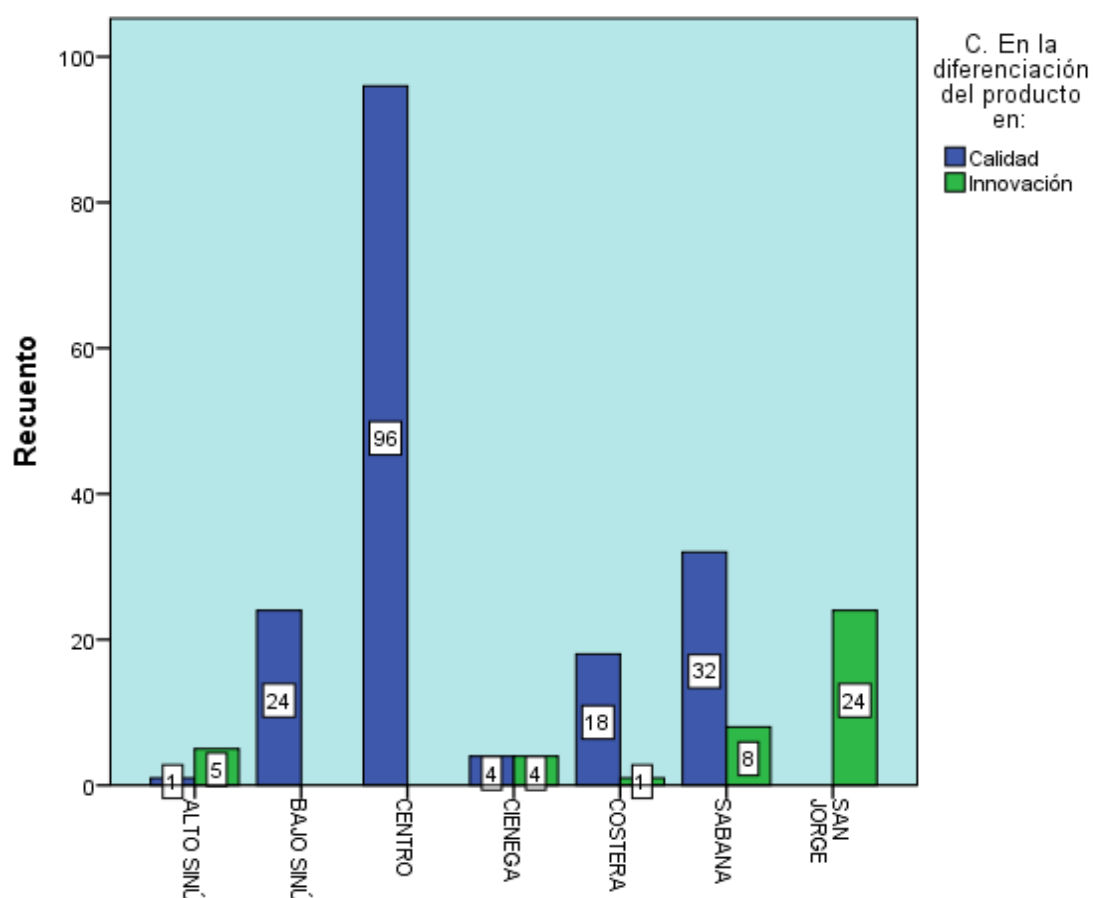


Figura 28. Aportes y Prácticas por Subregiones en Términos de RSE. Fuente:
Elaboración propia □0□6.

Tabla 56. Dentro de su empresa se observa relaciones de Responsabilidad Social entre sus empleados, administrativos y directivos enmarcados

	Dentro de su empresa se observan relaciones de Responsabilidad Social entre sus empleados, administrativos y directivos enmarcados en:		
	Trabajo en equipo	Cooperación	Total
SUBREGION ALTO SINÚ Recuento	6	0	6
ES % del total	□,8%	0,0%	□,8%

	BAJO SINÚ	Recuento	14	0	14
		% del total	11,1%	0,0%	11,1%
	CENTRO	Recuento	91	0	91
		% del total	44,0%	0,0%	44,0%
	CIENEGA	Recuento	8	0	8
		% del total	3,1%	0,0%	3,1%
	COSTERA	Recuento	18	1	19
		% del total	8,3%	0,1%	8,8%
	SABANA	Recuento	40	0	40
		% del total	18,1%	0,0%	18,1%
	SAN JORGE	Recuento	14	0	14
		% del total	11,1%	0,0%	11,1%
Total		Recuento	111	1	112
		% del total	99,1%	0,1%	100,0%

Fuente: Elaboración propia 2016.

En lo que tiene que ver con las relaciones que se presentan al interior de la empresa en términos de responsabilidad social, entre empleados, administrativos y directivos, se enmarcan en trabajo en equipo y para tales efectos la subregión Centro reporta un 44.0% y cero en cooperación, luego se encuentra la subregión sabana con un 18.1%; siguiendo esta línea de conducta se presentan con esta misma participación se halla la subregión del Bajo Sinú y San Jorge, las cuales alcanzan un 11.1% cada una, luego está la subregión Costanera con un 8.3%, las restantes no alcanzan el 4% del total.

Es importante, resaltar que de una u otra manera, la subregión Centro, sigue liderando todo lo que hace referencia a la responsabilidad social empresarial, de tal manera que por razones lógicas la cultura de esta zona geográfica del país aún le falta mucho terreno por recorrer en cuanto a la RSE se refiere.

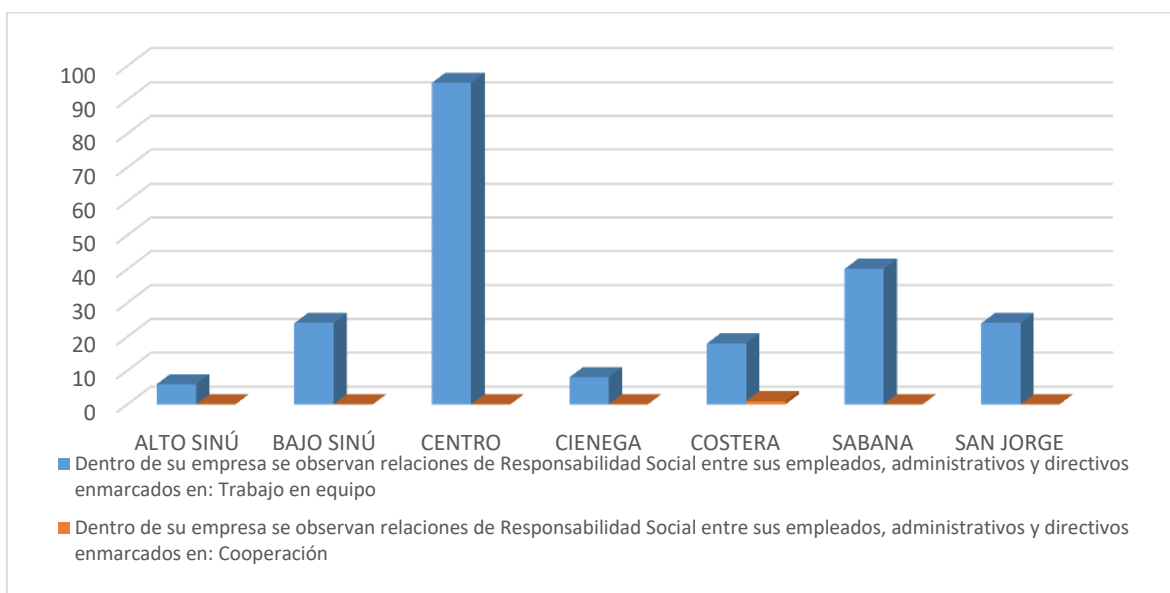


Figura 29. Relaciones de Responsabilidad Social. Fuente: Elaboración propia 2016.

Tabla 57. Las personas jerárquicas de la empresa tienen intención de apostarle a la RSE

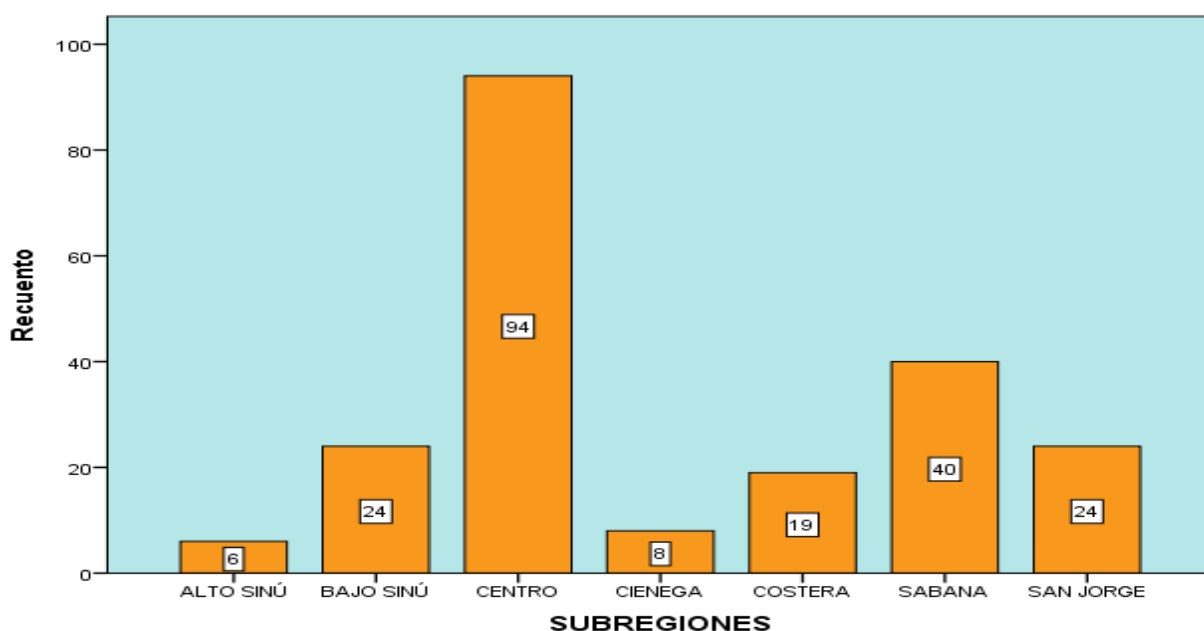
SUBREGIONES			¿ESTAN DISPUESTOS?	Total
ALTO SINÚ	Recuento		6	6
	% del total		1,8%	1,8%
BAJO SINÚ	Recuento		4	4
	% del total		11,1%	11,1%
CENTRO	Recuento		94	94
	% del total		43,1%	43,1%
CIENEGA	Recuento		8	8
	% del total		3,1%	3,1%
COSTANERA	Recuento		9	9
	% del total		8,8%	8,8%
SABANA	Recuento		40	40
	% del total		18,6%	18,6%
SAN JORGE	Recuento		4	4
	% del total		1,8%	1,8%

	% del total	43,4%	43,4%
Total	Recuento	94	94
	% del total	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia 2016

Como puede apreciarse en la tabla siete, se observa que los empresarios de las siete subregiones, manifiestan que están dispuestos a apostarle a la responsabilidad social empresarial, de acuerdo con el siguiente orden jerárquico, en primer lugar aparece la subregión Centro que reporta el 43,4%, le sigue la sabana con 18,6% y en tercer lugar están las subregiones San Jorge y Bajo Sinú con 11,1%, luego aparece en su orden descendente la Costanera con un 8,8%.; las dos restantes no alcanzan un 4% y corresponden a las subregiones Ciénaga y Alto Sinú con 3,4% y 1,8% respectivamente; de lo antes expuesto se puede afirmar que la subregión Centro sigue predominando en todos los aspectos que tocan con la RSE, pues como se sabe por razones que ya se conocen, concentran el mayor número de empresas y de población demandante en el ámbito de la economía del Departamento de Córdoba.

Figura 30. Las personas jerárquicas de la empresa tienen intención de apostarle a la RSE



. Fuente: Elaboración propia 2016

Para finalizar el análisis del comportamiento en términos de RSE, por subregiones, se encuentra que después de hacer un recorrido por toda la geografía del departamento de Córdoba, se puede afirmar que la subregión Centro, como en todas los diversos conceptos que se trabajan con miras a lograr implementar la RSE, de manera voluntaria y sin tener que aplicar leyes y normas coercitivas, sigue ocupando el primer lugar con un alto grado de intención para implementar y poner en marcha la responsabilidad social empresarial en todas las MIPYMES que se encuentran activas al interior del Departamento de Córdoba.

8.2.8 Conclusiones

Después de hacer un análisis cuidadoso y exhaustivo, de los resultados derivados del proyecto, se encuentra, que en lo concerniente con el tema de la Responsabilidad social y sostenibilidad empresarial en Córdoba, un alto porcentaje de la población encuestada no responde socialmente con sus trabajadores, de igual manera con los grupos de interés y con la sociedad en su conjunto, lo cual equivale a un 99.9%, esto es un indicador negativo para el Departamento, ya que afecta muy significativamente si se tiene en cuenta que solo unas cuantas empresas son las que se encuentran comprometidas con este aspecto, entre otras se pueden tomar como referentes las siguientes: Cerro Matoso, Urrá, Café Córdoba y los Almacenes Éxito, entre otros, lo cual corresponde a 44.4% del total de la muestra; con base en estos resultados se puede decir que el primer objetivo específico no se cumple, ya que se presenta en forma negativa, esto es el sector de las PYMES, en esta zona geográfica del país, no le apunta a la responsabilidad social empresarial.

En segundo lugar, se deja entrever, que al momento de Identificar las prácticas de Responsabilidad social y sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresa del Departamento de Córdoba, se puede afirmar categóricamente, que el total de las empresarios, 00%,(ver tabla 6) no identifican las prácticas de RSE, ni la

sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas en el Departamento de Córdoba, esto indica que no están interesados en apostarle a responder socialmente a los empleados, la sociedad, los estamentos y grupos de interés que de una u otra forma son afectados por el desdén del sector empresarial en cuanto a la Responsabilidad social Empresarial se refiere; en consecuencia este objetivo tampoco se cumple.

Finalmente, en lo atinente al tercer objetivo específico, se observa con absoluta claridad que, después de revisar los resultados en lo concerniente con el conocimiento que tienen acerca de las prácticas de Responsabilidad social y la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresa en el Departamento, se encuentra que un 50% si conocen las prácticas de responsabilidad social, pero llama la atención que el resto no tiene la menor idea, esto es discutible, puesto que es importante analizar este hecho, dado la duda que genera este tipo de respuesta, es importante profundizar más en este aspecto, dado que deja entrever que la mitad de los empresarios son ignorantes frente a un hecho de mucha importancia para la economía de la región y del País, lo cual explica que no les interesa contribuir al crecimiento y desarrollo del sector empresarial y mucho menos a lo que sucede al resto del país.

En términos generales, se puede decir que esta investigación presenta resultados negativos frente a la expectativa que se tiene por parte de los investigadores, pues la apariencia deje entrever que podría estar sucediendo algo positivo frente al grado de responsabilidad social empresarial en PYMES del Departamento de Córdoba, pero no es así. De otro lado se observa con claridad que el sector de las PYMES presenta un ligero crecimiento presentando el siguiente comportamiento: En el año 2000 las pequeñas empresas representaban un 1.4 y pasaron a 1.4%, es decir aumentó 0.0%; las medianas registraron un leve descenso, pasando de 0.4 a 0.3%, o sea bajó un 0.3% del total de las empresas existentes en el lapso comprendido entre el 2000 y

Síntesis del capítulo 8

El capítulo 8 se enfoca en el análisis interpretativo de la información obtenida de la fuente primaria, que consiste en las encuestas aplicadas a los empresarios de las pequeñas y medianas empresas del departamento de Córdoba. El objetivo es conocer las prácticas de responsabilidad social empresarial y el cuidado del medio ambiente que realizan estas empresas, así como su contribución al desarrollo económico y social de la región. El capítulo se divide en dos partes: la primera se refiere a la subregión Costanera, que es la menos desarrollada y con menor densidad empresarial, y la segunda a la subregión Centro, que es la más poblada y con mayor actividad económica. En cada parte se presentan los resultados de las encuestas en forma de tablas y gráficos, y se hace una interpretación de los mismos. Al final se plantean algunas conclusiones y recomendaciones para mejorar las prácticas de responsabilidad social empresarial y el cuidado del medio ambiente en las pequeñas y medianas empresas del departamento de Córdoba.

Bibliografía

- LIARSE. (2008). *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 12.
- BOATRIGH, M. (2000). *Boatright. (2000). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 3.

8.2.9 Referencias Bibliográficas y Bibliografía

Para el cumplimiento de la normatividad del uso de la Bibliografía y las referencias bibliográficas se aplican las Normas APA, última edición, tal como a continuación se presentan.

8.2.9.1 Referencias

(s.f.).

(s.f.).

- ALIARSE. (2008). *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 12.
- BOATRIGH, M. (2000). *Boatright. (2000). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 3.
- CARDONA, D. (LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DESDE de 2010). *LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS GERENTES DE HOTELES CARTAGENA. CARTAGEBNA.*
- Carnegie, A. (4 de diciembre de 2014). *Editorial diaria elaborada por equipo de Bitácoras 2014.*
- Carroll, A. (1991)). *The pyramid of corporate social responsibility: toward the moral management of organizational stakeholders. Business Horizons*, 39.
- Castillo, B. (2007). *Caracterización de ls Mlcr, pequeñas y Medianas empresas en Córdoba. UNISINU.*
- CEPAL. ((2007)). . *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience* , 7.
- Citio, Z. d. (25 de JUNIO de 2014). *EL MUNDO*, págs. 33-34.
- COMUNICARSE. (2009). *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 9.
- CONGRESO DE LA REPUBLICA. (2010). *LEY 70 DE 2010- RESPONSABILIDAD SOCIAL EN COLOMBIA. BOGOTÁ: CONGRESO.*
- CONGRESO R/CA. (2010). *LEY 70 DE 2010 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL . BOGOTÁ: ANALÑES DEL CONGRESO.*
- CORREA, J. (2007). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=165013675005>. Obtenido de conceptos de responsabilidad social empresarial y balance social.
- DAVINSON, G. (2000). *RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.*
- DERES. (2010). *DERES. (2010). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 13.
- DRUCKER, P. (2003). *Managing For The Future. The 1990`s and Beyond*, 8.
- DURANGO, B. (2005). *Durango, B. La responsabilidad social empresarial (RSE) en las organizaciones Universidad Business Review- Actualidad Económica. primer trimestre. Obtenido de Universidad Regional Universitaria de Zonas Áridas, Bemejillo.*
- etal., B. (2010). *Dobele, Westetber, Steel y Flowers.*
- FORETICA. (2008). *FORETICA. (2008). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 9.
- Friedman, M. (2000). *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 5.

- FUNDARSE. (2007). *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 12.
- google, s. t. (2013).
https://docs.google.com/presentation/d/1PVpOxr_pMO3agq8JmxXWFRvormZXICfGr8z5lgxx67E/edit#slide=id.g3636f734e_0118.
- Libro verde, C. E. (. (2001).). *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 8.
- mintecon/2014/04/15/. (2014). *Responsabilidad-social-empresarial*. S.F.
- OIT. (2007). *rESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL MUNDO*.
- RAMIREZ. (2016). *DINERO*.
- Restrepo. (2009). *Responsabilidad Social Nueva Teoría – Nuevas Practicas. Medellin: Universidad de San Buenaventura- ASCORT*.
- ROJAS, M. A. (2011). *Responsabilidad Social Empresarial: Su origen, evolución, y desarrollo. . Univerisdad Santiago de Cali*.
- SCHMERMERHON. (2002). *UBN ENFONQUE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL*.
- SOLIS. (2008). Solís, J. (2008). *Responsabilidad so Recuperado de*
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41311449011>. Obtenido de Responsabilidad social empresarial: un enfoque alternativo. *Análisis Económico*, XXIII (53) 227-252. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41311449011>.
- SOLIS, J. (2008). *Responsabilidad social empresarial: un enfoque alternativo. Análisis Económico, XXIII (53) 227-252*. Obtenido de
 Recuperado <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41311449011>.

8.2.9.2 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y BIBLIOGRAFÍA.

Referencias

(s.f.).

(s.f.).

ALIARSE. (□008). *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 12.

BOATRIGH, M. (□000). *Boatright. (2000). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 3.

CARDONA, D. (LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DESDE de □0□0). *LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS GERENTES DE HOTELES CARTAGENA. CARTAGEBNA*.

- Carnegie, A. (4 de diciembre de 2014). *Editorial diaria elaborada por equipo de Bitácoras 2014*.
- Carroll, A. (1999). *The pyramid of corporate social responsibility: toward the moral management of organizational stakeholders*. *Business Horizons*, 39.
- Castillo, B. (2000). *Caracterización de las MLCr, pequeñas y Medianas empresas en Córdoba*. UNISINU.
- CEPAL. (2000). *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial*. *International Journal of Good Conscience*, 7.
- Citio, Z. d. (10 de JUNIO de 2014). *EL MUNDO*, págs. 33-34.
- COMUNICARSE. (2009). *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial*. *International Journal of Good Conscience*, 9.
- CONGRESO DE LA REPUBLICA. (2010). *LEY 70 DE 2010- RESPONSABILIDAD SOCIAL EN COLOMBIA*. BOGOTÁ: CONGRESO.
- CONGRESO R/CA. (2010). *LEY 70 DE 2010 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL*. BOGOTÁ: ANALÍSES DEL CONGRESO.
- CORREA, J. (2000). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=165013675005>. Obtenido de conceptos de responsabilidad social empresarial y balance social.
- DAVINSON, G. (2000). *RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL*.
- DERES. (2010). *DERES. (2010). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial*. *International Journal of Good Conscience*, 13.
- DRUCKER, P. (2003). *Managing For The Future. The 1990's and Beyond*, 8.
- DURANGO, B. (2000). *Durango, B. La responsabilidad social empresarial (RSE) en las organizaciones Universidad Business Review- Actualidad Económica. primer trimestre*. Obtenido de Universidad Regional Universitaria de Zonas Áridas, Bamejillo.
- etal., B. (2000). *Dobele, Westetber, Steel y Flowers*.
- FORETICA. (2008). *FORETICA. (2008). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial*. *International Journal of Good Conscience*, 9.
- Friedman, M. (2000). *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial*. *International Journal of Good Conscience*, 5.
- FUNDARSE. (2000). *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial*. *International Journal of Good Conscience*, 12.
- google, s. t. (2013). https://docs.google.com/presentation/d/1PVpOxr_pMO3agq8JmxXWFRvormZXICfGr8z5lgxx67E/edit#slide=id.g3636f734e_0118.

- Libro verde, C. E. (. (2002).). *Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience*, 8.
- minitecon/2014/04/22/. (2014). *Responsabilidad-social-empresarial*. S.F.
- OIT. (2002). *rESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL MUNDO*.
- RAMIREZ. (2006). *DINERO*.
- Restrepo. (2009). *Responsabilidad Social Nueva Teoría – Nuevas Practicas. Medellin: Universidad de San Buenaventura- ASCORT*.
- ROJAS, M. A. (2000). Responsabilidad Social Empresarial: Su origen, evolución, y desarrollo. . *Univerisdad Santiago de Cali*.
- SCHMERMERHON. (2002). *UBN ENFONQUE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL*.
- SOLIS. (2008). Solís, J. (2008). *Responsabilidad so Recuperado de* <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41311449011>. Obtenido de Responsabilidad social empresarial: un enfoque alternativo. *Análisis Económico*, XXIII (3) 227-252. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41311449011>.
- SOLIS, J. (2008). *Responsabilidad social empresarial: un enfoque alternativo. Análisis Económico*, XXIII (53) 227-252. Obtenido de Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41311449011>.
- GUERRERO J.A., ZARATE RUEDA R. Y GARZÓN RUIZ W. F. (2013). “*Estatus Jurídico de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia*”. <http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/3118/3490>
- LLOREDA.CAMACHO&CO (2006) “*Guía legal para hacer negocios en Colombia*”. <http://www.inviertaencolombia.com.co/publicaciones/marco-legal.html>
- M.P. PRETEL CHALJUB J. I (2014) Sentencia T-81/14 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-81-14.htm>
- PROYECTO DE LEY NUMERO 003 DE 2006 SENADO (2006). <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Novitas2010/FileNovitas2010/PI003-0006.htm>
- Experiencia de Ethos en Brasil. INNOVAR. *Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 20(3) 22-32. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81818989003>
- ALIARSE. (2008). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. *International Journal of Good Conscience*, 22
- Alonso, M. y Da Silva, J. (2010). Códigos de buen gobierno corporativo en Iberoamérica: análisis comparativo entre Brasil y México. *Revista Base (Administração e Contabilidade) da UNISINOS*, 22(1) 61-68. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=331118641006>

Aguilar, A. y Raufflet, E. (2010). Desviación positiva y responsabilidad social empresarial (RSE). La

Álvarez, A. y León, F. (2009). Debilidades de la globalización y el papel de la responsabilidad social empresarial. Economía, (11) 81-109. Recuperado de <http://redalyc.org/articulo.oa?id=9649800>

Banco Mundial. (11 de octubre de 2001). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. Daena: International Journal of Good Conscience, 1

Barroso, T., y Francisco, G. (2008). La responsabilidad social empresarial: Un estudio en cuarenta empresas de la ciudad de Mérida, Yucatán. Contaduría y administración, (116), 3-9. Recuperado en 11 de marzo de 2014, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0086-040008000300000&lng=es&tlng=es.

Bigné, E., Chumpitaz, R., Andreu, L. y Swaen, V. (2001). Percepción de la responsabilidad social corporativa: un análisis cross-cultural. Universia Business Review, (1) 4-11. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4330003>

Boatright. (2000). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience, 3.

Carnegie, Andrew, the Empire of business 1904. Libro, publicado en Cinco idiomas.

Carroll, A. (1991). The pyramid of corporate social responsibility: toward the moral management of organizational Stakeholders. Business Horizons, 39.

Castro, S., Brown, C. y Báez, A. (2009). Prácticas de gobierno corporativo en américa latina. Academia. Revista latinoamericana de administración, (43) 36-40. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96498003>

CARDONA, Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial, C. (2001). Indicadores de Responsabilidad Social. Construyendo Confianza, 1

CEPAL. (2001). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience, 1

CIDH. (2001). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience, 11

COMUNICARSE. (2009). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience, 9.

Córdoba Garcés, J. P., & Vicentelli, A. (2009). Gobierno Corporativo. Colombia Capital, un punto de encuentro para inversionistas, 22.

Correa Jaramillo, J. G. (3 de Julio de 2004). Evolución histórica de los conceptos de responsabilidad social empresarial y balance social. Recuperado el 22 de marzo de 2014, de scielo: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0000-6346200400000006&script=sci_arttext#

Correa, J. (2004). Evolución histórica de los conceptos de responsabilidad social empresarial y balance social. Semestre Económico, 10(20) 83-101. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=600360000>

Crespo, F. (2010). Entre el concepto y la práctica: responsabilidad social empresarial. Estudios Gerenciales, 26(100) 9-30. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=800006>

Davidson, & Griffin. (2000). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience, 3.

DERES. (2010). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience, 3.

Díaz Danel, R. (2010). Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo. 1ª. Convención Nacional de la Red de la Gente, México: Control de Gestión de Negocios, S.C.

Do nascimento, R., Dos santos, A., Miranda, A., Camarano, L. y Aparecida, R. (2013). Governança corporativa, Eficiencia, Produtividade, Desempenho. RAM. Revista de Administração Mackenzie, 14(4) 34-64. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94483006>

Dobele, A., Westberg, Steel, M., Flowers, K. (2014). An Examination of Corporate Study in the Australian Mining Industry, Business Strategy and

Drucker, P. (2003). Managing For the Future. The 1990s and Beyond, 8.

Durango, B. La responsabilidad social empresarial (RSE) en las organizaciones públicas: ... Universidad Business Review- Actualidad Económica. Primer trimestre 2004, 9-10 ... Universidad Regional Universitaria de Zonas Áridas, Bemejillo, Durango.

Fernández, J. (2011). Desempeño de las empresas propiedad de sus trabajadores: ¿Un modelo de gobierno corporativo laboral? INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales, 11(43) 33-43. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=8084003004>

FORETICA. (2008). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. *International Journal of Good Conscience*, 9.

Friedman, M. (2000). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. *International Journal of Good Conscience*, 1.

FUNDARSE. (2001). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. *International Journal of Good Conscience*, 2.

Gallegos, I., García, I. y Rodríguez, L. (2009). La eficacia del gobierno corporativo y la divulgación de información en internet. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 11(1) 109-131. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11410310001>

Ganga, F. y Vera, J. (2008). El gobierno corporativo: consideraciones y cimientos teóricos. *Cuadernos de administración*, 11(3) 93-116. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1103101>

García, H., Cortez, A., y Rodríguez, M. (2009). Activismo legal como factor de cambio en el gobierno corporativo. *Cuadernos de administración*, 12(38) 31-41. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11000310003>

González, P. (2001). El gobierno corporativo en el Brasil y el papel social de las empresas. *Estudios Gerenciales*, 17(83) 81-89. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11008304>

Lameira, D., Lee Ness, W. y Van Aduard, T. (2001). Governança corporativa: impactos no valor das companhias abertas brasileiras. *Revista de Administração - RAUSP*, 44(1) 64-73. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=113411433006>

Lefort, F. (2003). Gobierno corporativo: ¿qué es? y ¿cómo andamos por casa? *Cuadernos de economía*, 40(100), 101-131. Recuperado en 18 de marzo de 2014, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0014-6800200301000001&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0014-6800200301000001

(Libro verde, C. E. , (2001).)

Longinos, J., Arcas, N., Martínez, I. y Olmedo, I. (2001). Transparencia, gobierno corporativo y participación: claves para la implantación de un código de conducta en empresas de economía social. *Revesco. Revista de Estudios Cooperativos*, (108) 86-101. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36113199004>

Macías Quintana, L. A. (2003). *Responsabilidad Social Empresarial*. Bogotá, Colombia: Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Maroto, J., Melle, M., Moreno, I. y Rodríguez, J. (2006). Grado de competencia, presión de la deuda y productividad empresarial: un análisis empírico desde la perspectiva del gobierno corporativo. *Panorama Socioeconómico*, 4(33) 8-11. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3990330>

McWilliams A., Siegel, D. Y Wright, P. (2006). Corporate Social Responsibility: Strategic Implications. Article first published online: 01 JAN 2006, DOI: 10.1002/j.1461-6486.2006.00180.x

Mellado, C. (2009). Responsabilidad Social Empresarial en las Pequeñas y Medianas Empresas latinoamericanas. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XV (1) 14-33. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18011614003> (MINTECON, 2014)

OIT. (2001). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. *International Journal of Good Conscience*, 1

ONU, O. D. (1999). Pacto Mundial de la ONU. Global Compact.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, (2001). Resumen de los principios de la OCDE para el gobierno corporativo. *Contaduría y Administración*, (116) 169-181. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39116608>

Pardo, O. (2003). Democracia y gobierno en la universidad. *Reflexión Política*, 1(10) 118-131. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11011011>

Peña, D. y Serra, A. (2011). RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL SECTOR TURÍSTICO. Estudio de caso en empresa de alojamiento de la ciudad de Santa Marta, Colombia. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 11(6), pp. 1416-1480. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180111030006>

Pineda, A. y Torres de Marín, G. (2001). Gobierno corporativo. Juntas Directivas. Una perspectiva global, nacional y regional. *Revista Ciencias Estratégicas*, 13(14) 111-194. Recuperado de <http://redalyc.org/articulo.oa?id=111131106800>

Puentes, R., Velasco, M., y Vilar, J. (2009). El buen gobierno corporativo en las sociedades cooperativas. *Revesco. Revista de estudios cooperativos*, (98) 118-140. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3611144400>

Red Iberoamericana, d. U. (2011). Programa Formación de Formadores en Responsabilidad Social Empresarial. Módulo II: Unidad 1

Restrepo, G. (2009). Responsabilidad Social Nueva Teoría – Nuevas Prácticas. Medellín: Universidad de San Buenaventura- ASCORT.

Rodríguez, M. (2004). La Responsabilidad Social Empresarial y los consumidores. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, (13) 91-109. Recuperado de <http://redalyc.org/articulo.oa?id=404308>

Rojas Muñoz, A. L. (2004). Responsabilidad Social Empresarial: Su origen, evolución, y desarrollo. Universidad Santiago de Cali.

Schermerhorn. (2004). Análisis del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. International Journal of Good Conscience, 3.

Solís, J. (2008). Responsabilidad social empresarial: un enfoque alternativo. Análisis Económico, XXIII (13) 111-121. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40434490>

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40434490>. Nota se utilizará las NORMAS APA en el desarrollo del trabajo de investigación.